

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 459

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 22 de octubre de 1996

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 018 de la sesión ordinaria del día miércoles 16 de octubre de 1996

Presidencia de los honorables Senadores: Luis Fernando Londoño Capurro, Guillermo Ocampo Ospina y María Cleofe Martínez de Meza.

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abadía Campo Carlos Herney
Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Arias Ramírez Jaime
Arizabaleta Calderón Jaime
Arrázola Ospina Emiro José
Barco López Víctor Renán
Blal Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamente María del Socorro
Caballero Aduén Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel

Castillo Ramírez César Augusto
Caro de Pulido Irma Edilsa
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Gruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Abdala Fuad Ricardo
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De los Ríos Herrera Juvenal
D'Paola Cuello Plinio
Díaz Peris Eugenio José
Dussán Calderón Jaime
Elías Náder Jorge Ramón
Eljach Merlano Alfonso
Escobar Fernández Jairo
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Estrada Villa José Armando
Flórez Vélez Omar
Franco Pineda Jorge
Galvis Hernández Gustavo
Galvis Molina Gabriel
García Orjuela Carlos Armando

García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
González Ricardo Daniel Nicanor
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Hoyos Chamorro Silvio Marino
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Meza María Cleofe
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán

Muelas Hurtado Lorenzo
 Name Terán José
 Ocampo Ospina Guillermo
 Ovalle Isaza Fermín
 Pinedo Vidal Hernando Alberto
 Pomarico Ramos Armando
 Quiroz Torres Dickson Enrique
 Restrepo Salazar Juan Camilo
 Rodríguez Vargas Gustavo
 Rojas Cuesta Angel Humberto
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Sánchez Ortega Camilo Arnando
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Letrado Jesús María
 Torres Barrera Hernando
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vásquez Báez Adriana Teresa
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Yepes Alzate Omar
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:
 González Sierra Alvaro Antonio
 Lamk Valencia Mario Said
 Mejía López Alvaro
 Muyuy Jacanamejoy Gabriel
 Náder Náder Salomón
 Ortiz Hurtado Jaime
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Turbay Quintero Julio César.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de octubre de 1996

Señor doctor
LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO
 Presidente
 Senado de la República
 Congreso Nacional
 Ciudad.

Distinguido señor Presidente:

Me permito solicitar a usted se sirva excusarme de asistir a la sesión plenaria del Senado que se realizará el próximo 16 de octubre de 1996, por encontrarme en esa fecha asistiendo al acto formal de instalación del Grupo de Amistad Colombo-Venezolano, que se llevará a cabo en la ciudad de Caracas, en mi calidad de uno de los integrantes del Grupo de Amistad designado por la Mesa Directiva del honorable Congreso

de la República, mediante Resoluciones número 041 de 1995 y 1996.

Agradezco la atención y el trámite que le muestre a la presente excusa:

Atentamente,

Julio César Turbay Quintero,
 Senador.

c.c. Dr. *Pedro Pumarejo Vega*
 Secretario General
 Senado de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 11 de 1996

Doctor
LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO
 Presidente y demás Miembros de la Mesa Directiva
 Senado de la República
 Ciudad.

Muy respetuosamente me dirijo para solicitarles excusen mi inasistencia a las sesiones plenarias que se convoquen durante los días 15 y 16 de octubre del presente, la razón es porque viajaré fuera del país a atender un compromiso sobre el tema de la educación indígena en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

Ya realicé la solicitud para mi permiso y a la fecha me informan que se encuentra en trámite.

Agradeciéndoles su atención.

Atentamente,

Gabriel Muyuy Jacanamejoy,
 Senador de la República.

cc. Doctor *Pedro Pumarejo*, Secretario General del Senado.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 1º de 1996
 Doctor

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO
 Presidente y demás Miembros de la Mesa Directiva
 Senado de la República
 Ciudad.

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar permiso para ausentarme de las sesiones plenarias convocadas durante los días 14, 15, 16 y 17 de octubre del presente año.

Lo anterior debido a que recibí invitación para asistir en el Taller Interdisciplinario de Construcción Colectiva de la Propuesta Curricular y del Plan de Estudios, que tiene programado el Proeib Andes entre los días 14 y 15 de octubre en Cochabamba (Bolivia). Para mayor información anexo una copia de la invitación allegada.

Los gastos de transporte y estadía correrán por cuenta de los organizadores del taller.

Les agradezco su atención a mi solicitud.

Atentamente,

Gabriel Muyuy Jacanamejoy,
 Senador de la República.

Cochabamba, 23 de septiembre de 1996

Señor

DON GABRIEL MUYUY

Senador de la República

Bogotá - Colombia.

Estimado señor Muyuy:

Como es de su conocimiento estamos organizando un taller interdisciplinario de construcción colectiva de la propuesta curricular y del plan de estudios que ofrecerá el Proeib Andes a universidades y estudiantes de cinco países de la región: Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile, que se llevará a cabo en la Universidad Mayor de San Simón, sede de este Programa, del 14 de octubre al 1º de noviembre inclusive. En el evento participará también connotados especialistas latinoamericanos de las áreas de lingüística, antropología y educación.

En función a lo conversado con usted y con otros líderes indígenas de la región hemos considerado conveniente iniciar el mencionado taller con un diálogo entre los especialistas y un grupo selecto de líderes indígenas, a fin de recibir de ustedes directrices y orientaciones respecto a lo que este programa regional debería ofrecer, en aras de un mejoramiento de la calidad de la educación que reciben los pueblos indígenas del continente.

Para ello lo invitamos a acompañarnos en Cochabamba, Bolivia, los días lunes 14 y martes 15 de octubre. El Proeib Andes cubriría sus gastos de viaje y de estadía en esta ciudad. La salida de Bogotá estaría prevista para el domingo 13 y el retorno para el miércoles 18.

Rogándole nos haga conocer su disponibilidad para acompañarnos en esta importante ocasión, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Luis Enrique López,
 Asesor Principal Proeib Andes.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:45 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DE DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 16 de octubre de 1996

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 16 y 17, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 8 y 15 de octubre de 1996, publicadas en la *Gacetas del Congreso* números ... de 1996

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos de ley en segundo debate

Informes de Mediación

Proyecto de ley número 297 de 1996 Senado, 141 de 1995 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones en materia de control fiscal en los departamentos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Jesús María Salazar Letrado**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 337 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 1996.

Autor: honorable Representante **Arturo Yepes Alzate**.

Proyecto de ley número 278 de 1996 Senado, por la cual se reconoce la profesión de mercadeo y/o mercadería y se establecen normas para su ejercicio.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Eugenio José Díaz Peris**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 170 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 245 de 1996.

Comisión Accidental: honorables Senadores **Carlos Armando García Orjuela**, **Eugenio José Díaz Peris**, **Aníbal Ricardo Lozano Márquez** y **Jairo Clopatofsky Ghisays**.

Autor: honorable Representante **Carlos Armando García Orjuela**.

Proyecto de ley número 174 de 1995 Senado, 046 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de estadística, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores **Jaime Dussán Calderón** y **Alvaro Mejía López**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 1996.

Autor: honorable Representante **Luis Roberto Herrera Espinosa**.

Proyecto de ley número 122 de 1995 Senado, por la cual se modifica la Ley 112 de 1963.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Jorge Eduardo Gechem Turbay**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 124 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 1996.

Autor: honorable Senador **José Antonio Gómez Hermida**.

Proyecto de ley número 56 de 1995 Senado, por la cual se adopta el Estatuto Nacional del Transporte.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores **María Cleofe Martínez de Meza**, **Juan Guillermo Ángel Mejía**, **Jaime Rodrigo Vargas Suárez**, **Bernardo Guerra Serna** y **José Luis Mendoza Cárdenas**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 211 y ... de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 239 y 243 de 1996.

Autor: señor Ministro de Transporte, doctor **Juan Gómez Martínez**.

Proyecto de ley número 08 de 1996 Senado, 07 de 1995 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Juan José García Romero**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 207 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 361 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 1996.

Autor: honorable Representante **Alvaro Benedetti Vargas**.

Proyecto de ley número 238 de 1996 Senado, 029 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Alfredo Méndez Alzamora**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 1996.

Autor: honorable Senador **Luis Alfonso Hoyos Aristizábal**.

Proyecto de ley número 049 de 1995 Senado, por la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Hugo Castro Borja**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 231 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 1995.

Informe de subcomisión publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 1995.

Comisión Accidental: honorables Senadores **Claudia Blum de Barberi** (Coordinadora); **Luis Enrique Gutiérrez Gómez**, **Luis Guillermo Giraldo Hurtado**, **Jaime Dussán Calderón** y **Omar Flórez Vélez**.

Autora: honorable Senadora **Claudia Blum de Barberi**.

IV

Lectura de Informes que no hagan referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO OCAMPO OSPINA

La Segunda Vicepresidente,

MARIA CLEOFE MARTINEZ DE MEZA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación de las actas números 16 y 17, correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 8 y 15 de octubre de 1996, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 1996

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión aplaza la aprobación, hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos de ley en segundo debate

Proyecto de ley número 297 de 1996 Senado, 141 de 1995 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones en materia de control fiscal en los departamentos.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador **José Name Terán**.

Palabras del honorable Senador **José Name Terán**.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Name Terán:

Sinceramente señor Presidente, yo creo que este proyecto no podemos aprobarlo así con la lectura sin el quórum respectivo, esto tiene una gran trascendencia, nosotros estamos en el Congreso cometiendo a veces errores después nos lamentamos de ello y ya hemos como se dice vulgarmente metido la pata, yo no creo que un proyecto de esos debe aprobarse de esa manera sinceramente, esto tiene unas incidencias muy grandes, yo creo que el señor Ponente ha hecho un trabajo importante, serio, pero yo sugiero que nos dejen digerir un poco más este proyecto que no lo quiten del Orden del Día doctor Suárez Letrado.

De acuerdo con la comisión que usted ya nombró, que ya hay unos acuerdos que se reunieron con los gobernadores y con todo pues bueno si eso es así yo me atengo al consejo de los sabios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente **Jesús María Suárez Letrado**.

Palabras del honorable Senador **Jesús María Suárez Letrado**.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús María Suárez Letrado:

Señor Presidente y honorables Senadores: este proyecto de ley fue ampliamente discutido

en la Comisión Primera, se modificó el articulado que venía de la Cámara y en la ponencia para segundo debate simplemente propuse inicialmente la supresión parcial en dos artículos:

Uno que fue el artículo 15 que era el viejo proyecto anterior que ya había sido suprimido por la comisión y sin embargo la subcomisión en que lo estudiamos se nos pasó, y la palabra editor en razón de que en el proyecto había sido suprimido el cargo de auditor que se pretendía crear en cada contraloría, con posterioridad nos llegaron ya presentadas las ponencias de segundo debate, nos llegaron algunas observaciones del Contralor del Distrito Capital, del Contralor del Valle y de los Gobernadores y entonces en la sesión pasada se acordó suspender la discusión del Proyecto hasta tanto revisáramos nuevamente el articulado y efectivamente en un desayuno que hicimos el día de hoy con algunos de los Senadores designados y con los asesores de los otros Senadores acordamos presentar hoy a la Plenaria una proposición de adición y modificación al texto aprobado por la Comisión Primera y a la ponencia para segundo debate que tuve oportunidad de presentar y que se encuentra a consideración de la Plenaria las observaciones fundamentalmente que estaban dirigidas al artículo 6º donde proponíamos que se suprima la palabra auditor ante la Contraloría porque no se van a crear los Auditores ante las contralorías, en el mismo artículo 6º en el literal B en todas las categorías establecíamos 5 categorías de auditaje se propone cambiar la palabra adiciones presupuestales por; "modificaciones" en razón de que el presupuesto se pueda adicionar puede ser modificado adicionándolo o rebajándolo, en el literal c) del mismo artículo 6º se adiciona la palabra penalmente fin de que quienes sean condenados, de que pierdan la libertad, tiene que ser por una sanción penal, no sea simplemente de pronto por un arresto por ejemplo por desacato a una tutela, el artículo 9º en el numeral 17 se elimina el número y el primer renglón que dice: "los resultados del título igualmente fue modificado en razón de que solamente reglamentamos parcialmente el artículo 308 de la Constitución que habla de que la ley podrá determinar o rebajar o limitar los presupuestos de las contralorías y en las Asambleas, como solamente vamos a tratar lo de las contralorías por eso lo hemos sugerido como título" por el cual se modifica parcialmente ese texto, en el artículo 11 acordamos proponerles crear una quinta categoría que prácticamente cobija únicamente a tres contralorías, a la Contraloría del Vaupés, Vichada y Guainía que tienen ingresos menores a 50.000 salarios mínimos; igualmente en la limitación que se había establecido se le adiciona a partir de 1998 en razón de que los presupuestos del año 97 prácticamente ya están en trámite, están en curso en las asambleas y cuando salga la ley estarán aprobados; finalmente se propone eliminar el artículo 15 que ya había sido suprimido por la Comisión Primera; se introduce igualmente una modificación correspondiendo al siguiente texto cuando el presupuesto en el departamento en el caso de las Contralorías de 4ª y 5ª categoría esté conformado por el 40% o más

de los recursos referidos en este párrafo sólo serán objetos de discusión de la base de liquidación para calcular el presupuesto de las contralorías respectivas el 50% de los mismos salvo el situado fiscal, es decir se ha limitado a presupuesto base para determinar el porcentaje de las contralorías, prácticamente a los ingresos corrientes, se han sacado de ese presupuesto las transferencias se han excluido igualmente los ingresos compensados, los Fondos de Cofinanciación y los recursos de crédito interno y externo, entonces con esto se ha limitado y se le deja la facultad a la asamblea para que en esta categoría establezca la suma que le corresponde a cada contraloría de acuerdo a esto, se ha hecho un cuadro comparativo de cada una de las contralorías teniendo en cuenta el presupuesto actual y cómo quedarían con el presupuesto que ya sería aprobado, teniendo en cuenta los parámetros que les establece la ley en estas categorías, el texto de la proposición señor presidente es una proposición que está suscrita por algunos de los Senadores que conformamos la Comisión y yo le pediría al señor Secretario que nos lea el texto de la proposición tan pronto ya se ordene la discusión del proyecto.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Palabras del honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, es para preguntarle al honorable Senador Jesús María Suárez si dentro del acuerdo logrado, qué se contempló con respecto al régimen de carrera administrativa, si lo consideran pertinente o no, o inconveniente, o qué relación puede tener esta ley con la ley de carrera administrativa, hago la pregunta porque en la Comisión Séptima de la cual hago parte se ha venido estudiando una revisión amplia de la ley de carrera administrativa y ese tema ha sido objeto también de discusión en el seno de la Comisión Séptima.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús María Suárez Letrado:

Honorable Senador, precisamente no tocamos lo de carrera administrativa de la Ley 27 en razón de que ustedes están trabajando, únicamente o nos referimos a los aspectos del orden fiscal y a la cuota presupuestal para el funcionamiento de las contralorías.

La Presidencia cierra la discusión de la ponencia y proposición positiva con la modificación presentada, y la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado, y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones y supresiones propuestas por la Comisión Accidental y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Jesús María Suárez Letrado, Juan Camilo Restrepo Salazar, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Luis Humberto Gómez Gallo, Mario Uribe Escobar, Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal y Jairo Escobar Fernández, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 297 de 1996 Senado, 141 de 1995 Cámara.

"Por la cual se desarrolla el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones en materia de control fiscal en los departamentos".

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 178 de 1996 Senado, por la cual se reconoce la profesión de mercadeo y/o mercadotecnia y se establecen normas para su ejercicio.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

Señor Presidente, ayer tuvimos la oportunidad de reunirnos los miembros de la subcomisión y observando que hay algunos cambios sustanciales que debemos hacer, quedamos de volvernos a reunir la semana entrante y por lo tal le solicito que se aplaze este proyecto para la semana entrante señor Presidente.

La Presidencia manifiesta que se aplaza la discusión de este proyecto de ley, hasta tanto se llegue a los acuerdos pertinentes, e indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 174 de 1995 Senado, 046 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de estadístico, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí señor Presidente, se había suscitado cierto debate frente a este tema, frente al Código Ético dentro del proyecto de cuyo autor es el Senador Jaime Dussán. Señor Presidente, es que el caso estadístico de la reglamentación del ejercicio de la profesión del estadístico es parecido al del mercadotecnista lo que propongo Senador Dussán, en la discusión o las reuniones que hemos sostenido dentro de la Comisión Accidental del proyecto cuyo autor es el Senador Eugenio Díaz, es que si bien es cierto con alguna razón está en que el Consejo Nacional de Estadística, Senador Dussán no se introduzca el Código Ético o la reglamentación del ejercicio de los estadísticos al igual que el de los mercadotecnistas, se fijen unas pautas perentorias que serían dos básicamente: Una; que se dé un término perentorio para que en la expedición de el Código Ético sea de 2, 3 o 4 meses, se exige, un término, pero además de eso señor Presidente, se fijen unas normas, unas conductas, unos parámetros para la expedición de este código de ética señor Presidente; por consiguiente con todo respeto para el Senador Dussán tanto como para el Senador Eugenio Díaz, sería conveniente señor Presidente en que el proyecto al igual que hemos venido discutiendo se aplazara para la próxima semana, para que dentro de esta subcomisión que se ha conformado para la reglamentación de la profesión del mercadotecnista, sea fijada también para el estadístico. Eso es señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, este proyecto ya fue discutido en la plenaria, en la reunión pasada se había cerrado la discusión y se había hecho una votación, yo le quiero pedir señor Presidente que se vote el proyecto sin el artículo 6º, que fue el acuerdo que adelantamos con el doctor Lozada, yo pido señor Presidente que ya fue suficientemente discutido este proyecto, que se vote en el Congreso el proyecto exceptuando el artículo 6º ya teníamos una subcomisión que la acordamos con el doctor Lozada, lo demás yo sigo insistiendo el problema de la ética es un problema de la autonomía de cada una de las instituciones y en su reglamento dice eso: ahí dice que ellos se encargarán de tener su propio código de ética. Por lo tanto le pido señor Presidente que ponga a votación el proyecto en mención.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Lo que estamos discutiendo es justamente uno de los motivos del por qué dentro de la subcomisión señor Presidente, dentro de la subcomisión que se formó para el ejercicio de la profesión del mercadotecnista señor Presidente, quisimos aplazarlo para la otra semana para analizar lo que ha quedado por fuera dentro de este proyecto, sin ningún ánimo de torpedear el proyecto señor Presidente, su usted lo considera a bien de votar este proyecto en este momento, estamos viendo que es lo mismo que está sucediendo con la profesión del mercadotecnista, que se aplazara hasta la otra semana su discusión para introducir dos cosas fundamentales señor Presidente:

Primero. Un término perentorio para la expedición del Código de Ética para que no quede alegremente a disposición del Consejo Nacional de Estadística en este caso, porque sabemos que los consejos nacionales poco se reúnen, sino dejar un término perentorio y además no introducirle del código ético para que ellos tengan la posibilidad de expedirlo, pero sí darle una serie de parámetros que al igual que la carrera que está siendo discutido y que se pidió que se aplazara, al mercadotecnista sean incluidos dentro de un párrafo o un artículo señor Presidente, yo lo que le pido señor Presidente sin ningún ánimo de que este proyecto no sea debatido porque lo podemos debatir, pero que sea aplazado hasta la próxima semana, porque vuelvo y repito es el mismo caso que lo de los mercadotecnistas que la subcomisión accidental que usted mismo conformó, si le pedimos en el día de hoy que se aplazara la discusión de este proyecto de mercadotecnista, que cumple cierta, vacío que contiene este mismo proyecto del estadístico señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva, y la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Quiero aclarar que el artículo 6º, se excluye de acuerdo con las decisiones tomadas por el ponente con un grupo de Senadores.

La Presidencia abre la discusión del articulado leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí señor Presidente en el artículo 10 en el numeral B, que dice así: "Expedir las normas de ética relativas al ejercicio de la profesión de estadístico; dentro de los 3 meses de la instalación del Consejo Nacional de Estadístico", eso sería solamente la adición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto el artículo 6º, con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la negación del artículo 6º y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

En consecuencia, ha sido negado el artículo 6º.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 122 de 1995 Senado, por la cual se modifica la Ley 112 de 1963.

La Presidencia manifiesta que se aplaza la consideración de este proyecto de ley, por no encontrarse el ponente.

Proyecto de ley número 56 de 1995 Senado, por la cual se adopta el Estatuto Nacional del Transporte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores:

Con la venia por supuesto de la Presidencia ese proyecto que sigue en el Orden del Día sobre transporte, tiene dos aspectos que seguramente discutió de la manera más amplia la Comisión pero sobre los cuales seguramente que el Senado requiere una amplia información: Senador Jaime Dussán y es que primero se trata de definir el transporte como un servicio esencial, con miras a prohibir las huelgas, hay otro artículo en la Constitución que habla de unos servicios esenciales como la salud, la educación, el agua potable que fue el que le sirvió de base a la Corte para la reciente sentencia que pretende meter en cintura Fecode, pero en este caso sí se trata de una definición y yo creo que eso es al tomarse esta determinación, determinación que consiste en definir el transporte como servicio esencial es algo de fondo porque habrá otros servicios sobre los cuales se controvertirá si debe o no definirse como esenciales y el segundo punto de los que me preocupan a mí y sobre el cual quiero llamar la atención, es el relacionado con los impuestos de timbre de vehículos, que estableció la Ley 223 y no a manera de mico como se ha dicho en algunos medios o como han insinuado algunas autoridades incluyendo al Ministro de Transporte, parece que en el proyecto viene

derogado el artículo respectivo de la Ley 223, eso son tributos cedidos por la Nación a los departamentos desde la Ley 14 de 1983, y esa misma ley tiene un artículo, estoy anticipándome un poco a lo que tendría que decir delante del Ministro de Transporte, establece que cuando las entidades territoriales los adoptan son propiedad de las entidades territoriales y entonces ya comienzan a gozar de una protección constitucional como ven ustedes por los simples enunciados hay unos temas de fondo que ameritan que se traten con la presencia del señor Ministro de Transporte y entonces mi comedida petición señor Presidente y honorables Senadores es que se adelante el trámite en segundo debate de este importante proyecto con la presencia del Ministro de Transporte y a eso me limito con el mayor respeto.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Guerra Serna:

Señor Presidente, no realmente nos ha tomado de sorpresa porque no teníamos informe de que aparecía este proyecto en el Orden del Día, está demostrando con la ausencia del señor Ministro de Transporte que no se encuentra aquí en la Plenaria por lo tanto estamos solicitando a los ponentes acogiendo la solicitud del señor Víctor Renán Barco el aplazamiento del debate de este proyecto para dentro de 8 días, con la presencia del señor Ministro de Transporte.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:

Precisamente es para presentar una proposición en ese sentido, que se aplase para el próximo miércoles o para la sesión del próximo miércoles 23 de octubre la discusión sobre el proyecto del Estatuto Nacional del Transporte solicitando la presencia del señor Ministro de Transporte.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición del honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 100

Aplázase para el próximo miércoles 23 de octubre, la aprobación del Proyecto de ley número 56 de 1995, el cual se adelantará con el señor Ministro de Transporte.

José Luis Mendoza Cárdenas.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 16 de octubre de 1996.

Proyecto de ley número 08 de 1996 Senado, 07 de 1995 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado, y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 238 de 1996 Senado, 029 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Palabras de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

A ver, Presidente, yo quisiera que de parte del ponente o del autor se nos explicara en qué consiste esa profesión de Desarrollo Familiar realmente yo la desconozco y de otro lado me parece que podría ser del rango del conocimiento de la Comisión Séptima y por allá no ha pasado la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Palabras del honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Sí, señor Presidente, muchas gracias, ésta es una profesión que se ha venido desarrollando. Senadora María del Socorro Bustamante, hace apenas 10 años, en algunas facultades donde inicialmente existía trabajo social o desarrollo social, se encontró con que se debía hacer mucho énfasis en materia de desarrollo familiar, entonces a partir de 3 facultades que están funcionando una de las cuales, la facultad de desarrollo familiar en la Universidad de Caldas que

ya han sido aprobadas, tienen pues toda la aprobación obviamente del Icfes, y su desarrollo profesional, se ha encontrado con que están cumpliendo una labor muy importante, pero mientras los del trabajo social y desarrollo social están reglamentadas, ésta que está cumpliendo una misión similar pero específicamente destinada a la mejoría de la familia sea con trabajos comunitarios, en secretarías de desarrollo comunitario o a nivel de las empresas, no ha tenido su reglamentación, fruto de ese Congreso hicieron una propuesta que la convirtimos en proyecto de ley e hizo su curso por la Cámara de Representantes, allí la Cámara invitó a todos los interesados en el tema, lo perfeccionaron y lo que se hace simplemente es darle un reglamento similar al que tiene profesiones como trabajo social y desarrollo social que son muy similares, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Yo quisiera preguntarle al Senador Hoyos cuántos egresados hay en esa profesión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Le cuento Senador que no le puedo dar la respuesta, pero el ponente quien estuvo, no sé si el ponente está aquí, pero se reunieron cerca de 150 egresados, no sé cuántos más han salido de las otras universidades, pero como tuvieron el foro específico en la Comisión de la Cámara ahí le podrán informar, desafortunadamente éste es un proyecto que lleva un año, no le habían hecho más seguimiento, entonces no le puedo dar la respuesta concreta a esa pregunta Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Es que el artículo 4º de este proyecto, habla de que se reconoce la calidad de profesional en desarrollo familiar a quien tenga el título profesional, licenciado o doctor, yo creo que el título doctor, no saldrá ni en 30 años, no, porque aquí no hay sino unos 3 ó 4 títulos de doctores en el país y después en el literal c), habla de que a quienes hayan obtenido u obtengan en el país o en el extranjero títulos de especialistas, magisteres o doctores en desarrollo familiar, a mí me parece que hay una inconsistencia en estos dos literales y también en el literal b) del artículo 5º, cuando se refieren al mismo artículo 5º en el artículo 5º, creo que hay unas inconsistencias o unos errores en la forma como se escribieron los artículos, yo le solicito, señor Presidente, que este proyecto se aplazara y que se nombrara una subcomisión para que lo estudiara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Estoy de acuerdo, esa modificación que anuncia el Senador fue introducida en el trámite y no estaba en el proyecto inicial, así que con su venia solicito que se aplase para que el ponente nos pueda explicar el motivo de esa modificación la próxima sesión. Muchas gracias.

La Presidencia posterga la discusión del proyecto y designa una Comisión Accidental integrada por los honorables Senadores: Ricardo Aníbal Losada Márquez, Jairo Clopatofsky Ghisays y Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, para rendir un informe en la próxima sesión.

Proyecto de ley número 049 de 1995 Senado, por la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Quiero informarle a la plenaria del Senado que conversando con algunos miembros de la Comisión Accidental designada para rendir un informe sobre el Proyecto 049 de 1995 consideran que sería prudente que la Comisión se reúna de nuevo para tratar de llegar a un acuerdo sobre el proyecto, por lo tanto, le solicitamos a la comisión integrada por la Senadora Claudia Blum de Barberi, y los Senadores Luis Enrique Gutiérrez, Luis Guillermo Giraldo, Jaime Dussán y Omar Flórez, reunirse lo más pronto posible, hacer todos los esfuerzos que estén a su alcance para llegar a un feliz acuerdo, y por lo tanto rendir informe la próxima semana sobre el particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias, señor Presidente, yo sugiero que en esa subcomisión esté también el Senador Corsi porque él tiene algunos puntos con los cuales no está de acuerdo o quiere introducir al proyecto de ley, entonces sugiero que el Senador Corsi también esté en esa subcomisión, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia acepta la solicitud de incluir al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora, y aplaza la discusión del proyecto hasta que la Comisión llegue a un acuerdo.

La Secretaría informa a la plenaria que se procederá a la aprobación del proyecto de ley pendiente, ya que se han hecho presentes el ponente y el autor.

Proyecto de ley número 122 de 1995 Senado, por la cual se modifica la Ley 112 de 1963.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado, y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 101

Autorízase a la Mesa Directiva para tramitar las siguientes invitaciones y ordenar la expedición de las respectivas resoluciones:

1. Reunión de parlamentarios participantes en la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 22 de octubre.

2. Cumbre Mundial de la Alimentación, Roma 13 al 17 de noviembre.

3. Foro internacional de parlamentarios sobre los derechos de propiedad intelectual, noviembre 14 y 15, Nueva Delhi.

4. Invitación de la Cámara de consejeros del Japón.

5. Seminario gestión de los parlamentos en América Latina y el Caribe 28, 29 y 30 de noviembre, Brasil, Parlatino.

6. Coordinación misión empresarial a Europa de Kinvasa. (Senador Manzur).

7. Reunión de las partes del convenio sobre la diversidad biológica.

8. Congreso mundial de conservación, 13 al 23 de octubre.

9. Invitación del departamento de enlace del comité central del Partido Comunista de China.

10. Invitación elecciones presidenciales, Estados Unidos.

11. Reuniones de comisiones y asamblea ordinaria del parlamento latinoamericano.

12. Comisión para gestionar el Aval del BID al pre-proyecto de reforma de la Ley 5ª de 1992 a Washington.

Luis Fernando Londoño Capurro.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de octubre de 1996.

A solicitud del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, la Presidencia pregunta a la Secretaría si hay quórum reglamentario para la aprobación de la proposición anterior.

La Secretaría informa que han contestado a lista 92 honorables Senadores.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición.

La Presidencia pregunta a la plenaria si quiere que sea incluido en el Orden del Día el Proyecto de ley número 120 de 1996 Senado, 032 de 1996 Cámara.

“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997”, y cerrada su discusión ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Yo pedí la palabra antes de que usted preguntara si el secretario aprobaba, entonces, señor Presidente, no tiene sentido incluirlo si no están presentes los Ministros y leer la ponencia la podemos leer nosotros, yo creo que más o menos sabemos leer, no tiene sentido leerla ni incluir el punto Presidente, déjelo como primer punto del Orden del Día, para abrir el debate con los Ministros, porque aquí hay puntos de la ponencia, que van a ser discutidos, y no nos basta la explicación de los señores ponentes, sino una explicación técnica de los Ministros, por ejemplo, aquí se modifican los porcentajes, por ejemplo, aquí se acaban unos fondos y se crean otros, por ejemplo aquí se están dando unas facultades para acabar unas entidades y creo que eso no corresponde a la Ley de Presupuesto, entonces mi querido Presidente, yo le quiero solicitar comedidamente, que esa discusión la dejemos para la próxima semana en el primer punto del Orden del Día y que el Secretario no se le olvide, para que no tenga omisiones el Secretario y quiera aprobarlo aquí, entonces sencillamente, señor Presidente, yo pido que eso se discuta de una vez el martes, en el primer punto del Orden del Día y lo votemos, y hacemos las aclaraciones respectivas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Señor Presidente, yo realmente comparto la importancia que tienen para el Congreso la presencia del señor Ministro de Hacienda, para iniciar la discusión de uno de los puntos trascendentales funciones un poco mutiladas que nos dejó la Constitución del 91, pero que vamos a hacer uso de ellas, para referirme a la afirmación del distinguido Senador Jaime Dussán, tenemos una dificultad de tiempo grave que está debidamente determinada por la Constitución y por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que nos obliga a estudiar en el último debate antes del 20 de octubre el presupuesto. Esto qué quiere decir, que si por alguna razón el Congreso o no lo aprueba o no lo estudia, queda debidamente autorizado el Gobierno Nacional para adoptarlo de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica del Presupuesto, me explico mejor, quedaría vigente el proyecto del presupuesto con las modificaciones que se le dieron en el primer debate por parte de las Comisiones Económicas Constitucionales Permanentes.

Yo sí pienso, señor Presidente y distinguidos colegas, que muy importante sería que el inicio de la lectura de la ponencia, se haga ya sea en presencia del señor Ministro de Hacienda, o del señor Director de Planeación y quiero también, señor Presidente, solicitarle al señor Secretario, que me deje inscrito porque quiero hacer una pequeña intervención, en el momento en que se empiece a discutir el presupuesto, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Realmente mi propósito, señor Presidente, honorables Senadores era aclarar, aunque creo que el senador Dussán entiende perfectamente el texto constitucional y la Ley Orgánica, que por mandatos constitucionales y legales el presupuesto debe quedar tramitado antes del 20 de octubre, o sea, que de ninguna manera podía quedarse para la semana entrante, pero yo más bien pienso que es un chascarrillo de él, con el ánimo de agitar un poco el ambiente y comparto la apreciación del Senador Iragorri por supuesto en el sentido de que si el Senado lo permite, pues se podría avanzar por lo menos hasta la lectura de la ponencia y hasta ahí simplemente. Porque de esa manera se cumple un requisito de reglamento, más nada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero complementar lo dicho por los Senadores Barco e Iragorri en el sentido de que el 20 efectivamente es la fecha límite para aprobación del presupuesto, sin embargo el presupuesto que rige si el Senado no lo aprueba, será el aprobado por las comisiones y por lo tanto no hay nada que hacer sobre el particular en el Senado de la República, rige el presupuesto tal como fue aprobado por las comisiones económicas, entonces yo sí le sugiero con todo respeto, que por lo menos leamos la ponencia, vamos avanzando mañana de todas maneras hay plenaria, tiene que haber plenaria porque si se presentan modificaciones, si hay cambio se requiere una conciliación y por lo tanto ese informe de conciliación tendrá que ir tanto a la Plenaria de la Cámara, como a la Plenaria del Senado, es decir, como a esta Plenaria, de otra manera tendríamos que convocar para que el Senado no quede mal, simplemente no tiene presentación que no discuta el presupuesto creo yo con todo respeto, para el día sábado o para el día viernes, perdón tendríamos que convocar a otra sesión, por lo tanto yo le pido a la secretaría que se sirva proceder a leer la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, no voy a decir nada diferente, ni distinto a la costumbre que ha habido aquí en el Senado de la República, nada irregular, nada que viole el reglamento, lo que ha propuesto el Senador Víctor Renán Barco es lo coherente, aquí hemos leído muchas proposiciones o los informes finales de esas proposiciones mientras se conforma el quórum reglamen-

tario, por ello es conducente, es coherente, es necesario que los ponentes que están aquí, vayan absolviendo las dudas de los honorables Senadores con respecto al presupuesto general de la Nación, permítame abrigar serias dudas con respecto a la sesión de mañana sé que es imperativa y se haría necesaria pero muchas comisiones del Senado de la República, están citadas fuera de la ciudad de Bogotá, y usted comprenderá, señor Presidente, que esas comisiones tienen una logística y una preparación, que suspenderla abruptamente el día de mañana crea unos traumatismos a lo largo y ancho del territorio; el caso concreto de mi Comisión, tengo entendido que la Comisión Sexta también tiene otro proyectado viaje. Entonces yo le ruego el favor, señor Presidente, que usted le ordene al Presidente de la Comisión Quinta del Senado de la República, que suspenda el viaje que está previsto para el día de mañana, con el fin de que estemos aquí presentes si esta noche no logramos evacuar el Proyecto General de Presupuesto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias, señor Presidente, yo creo que de veras es muy importante abocar de inmediato el conocimiento del proyecto de presupuesto en el segundo debate, porque a pesar de que he oído en las personas que me han antecedido una apreciación según la cual el presupuesto que rige cuando no es éste aprobado por la Plenaria, es el que se aprobó en las comisiones, yo tengo una cordialísima discrepancia con las personas que así opinan porque sé que lo hacen con base en la Ley Orgánica de Presupuesto, que por una imprecisión o por un exceso de reglamentación dice eso, pero la Constitución no dice eso, la Constitución que prima sobre la ley es tajante y abismal al decir que cuando no se aprueba por el Congreso el presupuesto, rige el que presentó el Gobierno, el que presentó en los primeros 10 días después del 20 de julio, o sea, que no rige el de las comisiones.

Habría entonces la interpretación jurídica que cabe en este tipo de conflictos, dice bueno pero lo que pasa es que hay que presumir de legalidad la presunción legal y constitucional que tiene toda norma, en este caso se presumiría legal y constitucional en este caso más concretamente, la Ley Orgánica de Presupuesto luego esa se aplicaría mientras no sea demandada, no, eso no es cierto y en la Constitución del 91 es menos cierto, porque la famosa exención de inconstitucionalidad que la puede aplicar cualquier funcionario, es supremamente expedita, de manera que cualquier persona que tenga autoridad puede decir no señor, no se aplica la norma de la Ley Orgánica sino directamente la norma constitucional, porque hay una flagrante contradicción y en ese caso siguiendo la famosa

pirámide de Quelcel pues entonces la Constitución está primero y pueden señores funcionarios, aplicar la exención de inconstitucionalidad esto hace pues mucho más apremiante el estudio del proyecto, muchísimo más porque obviamente que es muy diferente el proyecto presentado por el Gobierno, al proyecto que ya fue estudiado en el primer debate por las comisiones conjuntas, que al fin y al cabo es otro Congreso, porque esas comisiones conjuntas, están compuestas de 87 parlamentarios de Cámara y Senado, por cuanto congregan en su seno las dos Comisiones Terceras y las dos comisiones cuartas, así pues con esta interpretación que yo considero desde luego con todo respeto por las otras posiciones que es la verdad, yo creo que es super necesario que hoy mismo si se puede avanzar aún más de la lectura de la ponencia e iniciar el debate, yo creo que estaríamos haciéndolo bien y haciéndolo oportunamente, señor Presidente, vamos a tener muchísimas dificultades probablemente en la aprobación de este proyecto, en primer término tenemos que discutir básicamente el tema de las transferencias a los municipios, que han sido recortadas en su crecimiento y eso ha traído un gran desagrado y un gran disgusto en las principales regiones del país, desde luego vamos a tener también una discusión de tipo técnico porque el presupuesto, es un presupuesto mal trecho, relativamente mal financiado que por problemas aún de la recesión que estamos viviendo, va a ofrecer dificultades en su cálculo de ingresos, claro podemos decir también no importa, hoy por hoy no es obligatorio aprobar un presupuesto equilibrado como lo era antes en la Constitución del 86, ahora sí se puede aprobar un presupuesto equilibrado y hay unas normas previstas en la Constitución, para el caso de que así se presente el presupuesto o sea que no es que haya un impedimento, pero naturalmente tenemos que ser conscientes de que si vamos a aprobar un presupuesto deficitario, como probablemente es el que está aquí pues por lo menos tengamos muy estudiado por qué es deficitario, en qué renglones y naturalmente que el Ministro nos diga cuáles son las salidas que va a tener próximamente para allegar los recursos que no están compendiados aquí en las apropiaciones presupuestales. De manera pues, señor Presidente, que yo culmino esta primera intervención, desde luego solicitándole que me escriba para hacer una intervención cuando la discusión se abra de fondo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo que está expresando el colega, a mí me parece todavía de más gravedad, aunque no comparto la posición en el sentido que es el Gobierno o el proyecto que ha presentado el Gobierno el que rige pero bueno eso es una discusión posterior, pero si es así, es peor, porque ahí ya no interviene ni siquiera la voluntad de un Senador, sino solamente la voluntad del Gobierno Nacional y creo que al discutir este proyecto de ley, las comisiones económicas que son las terceras y cuartas de Cámara y Senado,

pues la verdad hay una gran representación del Congreso de la República, por eso considero de suma importancia, que al menos leamos la proposición que se presenta en el día de hoy, no hay duda que se tiene que discutir con el señor Ministro de Hacienda y el Director Nacional de Planeación, lo que sucede también honorables Senadores la no presencia de ellos, es debido que se está discutiendo en este momento el mismo proyecto de ley, en la Cámara de Representantes, muchas gracias, honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Voy a terminar, era una interpelación si no tengo mal, sí, lo último para terminar, señor Presidente es lo siguiente, el presupuesto trae un capítulo interesante para que analicemos aquí. Es que el presupuesto hay que analizarle muy claramente su deuda pública, yo me supongo que el doctor Renán Barco como ponente coordinador y eminente Senador especialista en estas materias, nos irá a explicar muy claramente, cuál es la descomposición detallada de esa deuda pública y para qué realmente la estamos empleando, porque hay una discusión a nivel de medios de comunicación una cosa supremamente ampliada en el país, que dice forma simplista, que el problema económico nacional es el problema del déficit fiscal, más o menos lo que han recogido todos los gremios y la inefable Junta del Banco de la República, resulta que ese famoso déficit fiscal según el mismo Banco de la República, está apuntalado fundamentalmente en la deuda pública, entonces vamos a ver qué es lo que pasa con ese renglón, con ese capítulo y cómo podemos morigerar esto de la deuda pública cuando tenemos dólares, tenemos dizque enfermedad holandesa nos explican permanentemente, con el objeto de que sea más bien por ahí por donde se hagan los recortes que quiere el Gobierno y no por la transferencia a los municipios que naturalmente va a causar un tremendo desconcierto en esas localidades, que están casi todas quebradas, de manera que va a ser un impacto tremendo que le quiten a un municipio 300 ó 500, ó 800 millones de pesos eso aparentemente no es nada pero eso va a tener una resonancia en esas pequeñas aldeas que son realmente la mayoría de nuestros municipios, entonces yo con eso quiero decirle, señor Presidente, que agradecería me inscribiera para el momento en que se haga el debate de fondo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto Senador Vélez, yo quiero rogarles el favor a los colegas que nos permitan simple y llanamente leer la ponencia, la sometemos a discusión y por lo tanto intervienen ustedes para hacer las observaciones que tengan a bien formular.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Solamente quería preguntarle para este proyecto de ley quiénes son los ponentes porque como el Ministro de Hacienda ni el jefe de Planeación están aquí, sería muy importante

poder preguntarles a los ponentes una serie de inquietudes que todos tenemos, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas.

Palabras del honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:

Señor Presidente, es para lo siguiente, primero para decirle a usted que sin la presencia del señor Ministro de Hacienda, del Director de Planeación y el Director de Presupuesto no podemos iniciar la lectura de la ponencia y mucho menos pensar en aprobar este proyecto, porque yo sí creo que ellos deben estar aquí, el Ministro, el Director de Planeación ya llegó y el Director de Presupuesto.

Segundo, para hacerle una pregunta, señor Presidente, yo lo veo a usted haciendo grandes esfuerzos por aprobar el presupuesto, mi pregunta es ésta, el voto de nosotros los que no somos de la Comisión Cuarta del Senado o de la Tercera vale aquí en el Congreso, mi pregunta es por qué mañana resultan los señores de la Comisión Cuarta diciendo que ellos consiguieron todos los ríos de miel y de leche para enviar, entonces yo pregunto si vale la pena que aquí estemos los Senadores o dejamos esto para los de la Comisión Cuarta es mi pregunta, porque así ha sucedido siempre, cuando la Constitución del 91 tomó la determinación de que el presupuesto de cada entidad, por ejemplo de cada Ministerio se estudiaba en la respectiva comisión era para acabar con ese privilegio de las Comisiones Cuartas y para acabar con los marconis y al día siguiente de aprobado el presupuesto comienzan a llegar, yo conseguí, yo mandé, yo fui el que hice, yo fui el que deshice, por eso mi pregunta, sirve el voto de los demás Senadores que no somos de la Comisión Cuarta o de la Comisión Tercera sirve aquí en la Plenaria del Senado y si no para qué nos desgastamos, usted dice que si el presupuesto no lo aprobamos nosotros lo aprueban las comisiones, pues si lo aprueban las comisiones para qué estamos nosotros aquí, o rige el de las comisiones, es que la pregunta la preocupación mía es esa porque resulta, señor Presidente, que nosotros votamos aquí, aprobamos el presupuesto como lo presentan los ponentes y se terminó el cuento, al día siguiente los demás Senadores no han hecho nada y resulta que el final, el final de esto es que los Senadores en plenaria aprobamos el presupuesto, ésta es mi pregunta, señor Presidente.

Desde luego que la presencia del Ministro es fundamental y la presencia del Director de Presupuesto y dejó esa inquietud: servirá el voto de nosotros aquí en la plenaria, para aprobar el presupuesto y el presupuesto es obra y gracia exclusivamente de la Comisión 4ª y de la Comisión 3ª. Nosotros tenemos aquí un proyecto del cual yo soy ponente, que es el Estatuto de Transporte pero ese proyecto llega aquí y si la plenaria no lo aprueba no es ley de la República,

ésta es la inquietud, la preocupación mía, señor Presidente, por eso he intervenido.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí con mucho gusto, un momento Senador Rueda, con muchísimo gusto. A ver, Senador Mendoza, yo quiero que su señoría entienda que cuando yo sugiero, que la Plenaria del Senado discuta el presupuesto, en ningún momento estoy sugiriendo que se apruebe tal como viene de las comisiones, los distinguidos colegas, pueden presentar propuestas de modificación en un sentido o en el otro; lo único que he manifestado y lo repito: con precisión es que si no se aprueba el presupuesto, no tal como viene de las comisiones, pero sino no se aprueba por parte de la Plenaria del Senado, con modificaciones lo que quieran proponer, rige de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto, es una ley que aprobó el Senado de la República, perdón el Congreso de la República hace cuántos años? Senador Tito Rueda, nos puede informar ahora. Entonces rige ese presupuesto, hay una diferencia con el Senador Vélez, en el sentido de que él sostiene que regiría el presupuesto presentado por el gobierno, simplemente lo que yo he manifestado.

Por otro lado para su ilustración, yo quiero contarle que yo pertenezco actualmente a la Comisión 7ª del Senado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:

Estoy en uso de la palabra. Yo aclaro que es una posición mía de carácter general, usted tal vez me interpretó un poco mal, yo lo que quiero decir es: el presupuesto lo aprueba la Comisión 4ª y 3ª o lo aprueba la Plenaria del Senado; entonces es mi pregunta, porque después resulta que todo es la Comisión 4ª, la Plenaria del Senado no hace absolutamente nada y yo creo que cuando lo aprueba el Senado es cuando se convierte en Ley de la República.

Yo tengo un amigo en Santander, no es el Senador Tito Rueda aclaro, ni lo que estoy diciendo es para él; es que ese amigo en Santander decía: que eso de ser argollero no es como muy bueno, la argollita.

Entonces como a nosotros los de las Comisiones 4ª y 3ª. Presidente, como los de las Comisiones 4ª y 3ª nos aplican la argollita a los que no somos de las Comisiones 4ª y 3ª, y después dicen que ellos son los que han conseguido que todo, es lo que yo quiero que se aclare aquí en la Plenaria del Senado en relación con el presupuesto, porque yo voy a votar el presupuesto. Pero que entonces por lo menos el Ministro y el Director de Planeación, doctor Ramírez, aquí está míreme la cara, yo soy Senador de la República por Santander, me llamo José Luis Mendoza, yo voy a votar el presupuesto, le digo que me mire la cara sabe para qué? Por lo menos para dejar constancia ante usted, de que voté el presupuesto, que no lo votaron únicamente los de la Comisión 4ª y los de la Comisión 3ª que nosotros también contribuimos a las partidas para el Valle, para el Huila, para el Tolima, y para Santander, que no fueron únicamente los de

la Comisión 4ª. Entonces mireme doctor Ramírez, yo creo que usted como dicen los campesinos nuestros de Santander: me distingue, me distingue. Entonces le ruego el favor, ojalá que estuviera el Ministro Ocampo para que también me distinguiera y ojalá también estuviera el Director de Presupuesto para que también me distinguiera.

Entonces termino, señor Presidente, diciéndole que voy a votar el presupuesto y que colaboro pero que conste por lo menos, doctor Pumarejo en el Acta, que yo voté y aprobé las partidas para Caldas, para el Huila, para el Cesar, para el Valle, para Sucre, para Santander, para Norte de Santander, que colabore con mi voto aquí en la Plenaria del Senado, no se le olvide distinguirme doctor Ramírez. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el proyecto de ley de presupuesto.

Proyecto de ley número 120 de 1996 Senado, 032 de 1996 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 102

Cítese al señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa Uribe, e invítase al doctor Alvaro Uribe Vélez, Gobernador del Departamento de Antioquia, a la sesión ordinaria de la Plenaria del honorable Senado de la República del día martes 5 de noviembre del año en curso, con el fin de analizar la situación social, económica y de orden público del Departamento de Antioquia.

Dicha sesión será transmitida por el canal Señal Colombia de la televisión nacional, en cadena con los canales regionales y por la radio nacional.

Luis Guillermo Vélez Trujillo

Armando Estrada Villa

Mario Uribe Escobar

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de octubre de 1996.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, como este proyecto de presupuesto que han traído los miembros de las Comisiones Terceras y Cuartas, a consideración

del Congreso de la República, tiene bastantes dificultades y en mi opinión yo le voy a solicitar a su señoría, que ponga a consideración cuando sea el articulado, artículo por artículo, porque indiscutiblemente aquí hay puntos que son difíciles de resolver y que no van a tener el consenso del Congreso de la República, a mí por ejemplo me gustaría, señor Ministro, señores ponentes que nos expliquen, qué es modificar el porcentaje del incremento de la participación de los municipios, en los ingresos corrientes de la Nación para los próximos años.

A mí me interesa más que me escuche el Ministro, porque aquí está presentado un proyecto de ley, señor Presidente, de la racionalización del gasto y en ese proyecto de ley está este tema, yo no entiendo, doctor Víctor Renán, por qué aparece este proyecto, este artículo en el proyecto de ley de presupuesto, y no se deja para discutir ese artículo en lo que tiene que ver con el tema del proyecto de ley de la racionalización del gasto, por lo tanto, señor Presidente, yo pido que se excluya esa parte del proyecto de presupuesto y se deje para discutir en otro tema.

En segundo lugar hay una cosa que requiere explicación, señor Ministro, en la ponencia dice eliminar y fusionar entidades y trasladar a los niveles correspondientes, aquellas funciones que sean competencia de gobiernos departamentales o municipales, eso qué quiere decir y por qué tal laxo de tal manera, que el gobierno puede con este artículo, tener facultades hasta para acabar entidades y eso también hace parte del proyecto de la racionalización, estoy hablando de la página 4ª de la ponencia, igualmente está la eliminación de la contrapartida del Gobierno Nacional, al Fondo de Solidaridad Pensional y destina los recursos para financiar los programas en ancianos indigentes, igualmente yo quiero, señor Ministro y señores Ponentes, una explicación sobre estos puntos que están en el documento de la ponencia que ha sido leída por el señor Subsecretario de la Comisión.

De la misma manera, en el articulado yo requiero, señor Ministro, la explicación del artículo 11, cuando se provean empleos vacantes, se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 1997, por medio de éste el jefe de presupuesto, garantizará la existencia a los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre, por todo concepto de gastos de personal, igualmente se plantea en este proyecto el artículo 14, las obligaciones por concepto de servicio médico asistencial, pensionales, servidores públicos y gastos de operación aduanera adquiridos en 1979 se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal de 1997.

Igualmente, requiero una explicación del artículo 18, en la segunda parte cuando dice, cuando los órganos de que trata el artículo 4º de la presente ley, requerirán adquirir vehículos deberán obtener autorización previa de la Dirección General de Presupuesto, para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario del vehículo y su programa de reposición. Pero yo quiero que me explique la excepción, exceptuándose los presidentes de las ra-

mas del poder público, qué quiere decir eso, es decir, el Presidente del Senado, de la Cámara, de la Corte Suprema, del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional, del Consejo de la Judicatura, lo pueden hacer sin autorización y el resto sí, por qué la excepción, y a qué se debe el privilegio, yo por lo menos pido que eso se quite del articulado del proyecto de ley de presupuesto.

Igualmente, señor Presidente, yo encuentro que aquí quiere el presupuesto nacional, resolver problemas futuros que no están legalmente establecidos, por ejemplo lo que tiene que ver con los aportes de las cajas de previsión social, que no se han acabado en el país, usted está previendo o ustedes están previendo que va a ser así, y yo quiero que me aclare igualmente cómo es el Gobierno, ha expuesto la urgencia de mantener bajo control el gasto propio debido a las razones consignadas anteriormente y por eso ha propuesto un ajuste en la remuneración de los servidores públicos que no sobrepase el 13%, es decir, que aquí lo que usted nos quiere es decir después que el Congreso de la República de Colombia dijo que el incremento salarial para los empleados públicos el año entrante es el 13%, eso no lo vamos a votar, señor Ministro, yo creo que no podemos dejarlo en una ley establecido este tipo de criterios donde ustedes pretenden que sean definitivamente los empleados públicos los que peguen el costo de una improvisación en la conducción de la política económica a nivel nacional, me extraña mucho que los señores Ponentes del proyecto de ley, o los miembros de las Comisiones Terceras del Senado y Cuartas, no tengan una posición y una opinión distinta a mantener en la ponencia el propio criterio del Gobierno Nacional.

Yo me he enterado que en algunas comisiones como las terceras los doctores Juan Martín Caicedo, el doctor Vélez y el doctor Restrepo tuvieron opiniones distintas, sobre puntos de presupuesto nacional que me interesaría indiscutiblemente fueran explicados en el Senado de la República.

Voy a intentar resumir a ver si logro que su señoría me ponga cuidado, porque usted es el orientador del debate. Primero quiero que se vote el presupuesto, artículo por artículo, porque aquí hay artículos por supuesto que no estamos de acuerdo y hay unos artículos que se pueden votar y otros que se pueden modificar del presupuesto nacional. Ahora lo orienta, señor Secretario.

Segundo: Señores ponentes, yo quiero explicación en la página 4ª sobre la modificaciones al porcentaje de incremento de la participación de los municipios, porque me parece que éste es un crimen contra los municipios colombianos, quiero una explicación de la eliminación de las contrapartidas del gobierno en el Fondo de Solidaridad Pensional, el eliminar y fusionar entidades y trasladar a los niveles correspondientes aquellas cuyas funciones sean competencia de gobiernos departamentales o municipales.

E igualmente los puntos que he señalado de los porcentajes que tienen que ver con los gastos de personal para el próximo año y las autoriza-

ciones que se están dando aquí en la ley de presupuesto que en mi opinión son ilegales, porque no pueden en la ley de presupuesto intentar incluir micos, que van a ser utilizados posteriormente por el Gobierno Nacional para acabar entidades que no tienen la autorización aún legalmente, como lo proponen en un proyecto de ley de iniciativa del señor Ministro de Hacienda y de otros Ministros de despacho. Señor Presidente yo quiero una explicación entonces sobre estos puntos y por supuesto reitero mi petición de la votación del presupuesto artículo por artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Yo quiero señor Presidente y honorables Senadores; aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda y del señor Director de Planeación, para efectos de solicitarle muy respetuosamente al señor Ministro de Hacienda, me dé algunas explicaciones en relación con unos artículos que aparecen en otras leyes y que me parecen no han sido incorporados en la Ley de Presupuesto.

Me voy a referir concretamente señor Ministro y Director de Planeación al caso del artículo 14 de la Ley 223 de 1995, que es la Ley de la Reforma Tributaria, allí se dejó del 16% del impuesto del valor agregado IVA, el 2.5% para ser una distribución conforme lo establece ese artículo y que dice:

“La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del 16% para los años 1996, 97, 98 y en adelante”, es decir; esto quedó a perpetuidad mientras no modifique esta ley, y allí se dice que de ese 16%, que aquí se fija 2 ½ puntos porcentuales descontadas las transferencias a las entidades territoriales a que hace referencia los artículos 356 y 357 de la Constitución Política se asignarán, señor Ministro, exclusivamente para gastos de inversión social según lo previsto en el numeral 2 del artículo 359 de la misma Constitución, atendiendo los siguientes destinos y proporciones. Viene aquí señor Ministro el numeral 1º y dice: Al menos el 30% para gastos del régimen subsidiado de salud establecido en la Ley 100 de 1993. En el numeral 2º a menos el 30% para los recursos que demande el gasto social rural. En el numeral 3º un mínimo del 20% para cubrir los subsidios de los sectores correspondientes a los estratos residenciales 1, 2 y 3. En el numeral 4º dice señor Ministro: Que al menos el 10% para los fondos de pensiones oficiales del orden nacional, departamental, distrital y municipal. En este numeral quiero hacer mucho énfasis señor Ministro que se dejó cuando lo votamos que estaba su antecesor el doctor Perry, fue con la intención, de hacer los incrementos que el Gobierno había prometido y que el doctor Ernesto Samper Pizano en su campaña se comprometió para con todos los pensionados de Colombia, de tal suerte que yo le voy a pedir una explicación sobre estos recursos, si yo sé que le está diciendo su consejero de que no era para incrementos, sino que era para pensiones, pero el espíritu, repito que se quiso

incorporar en este numeral que ese 10% por lo menos era para reajustes pensionales y que el doctor Ernesto Samper Pizano pudiera cumplir su promesa de hacer esta acción de justicia social con los pensionados del país. Igualmente está establecido señor Ministro en el artículo 236 de esta misma Ley 223, que del impuesto de anotación y registro se dejará para estos mismos fines de pensiones por lo menos el 50%, yo señor Ministro voté esta reforma tributaria, no estoy haciendo un alarde en la plaza pública, ni estoy actuando en una forma demagógica o en una forma populista, me parece que estos recursos deben de aplicarse en este presupuesto o comenzar a aplicarse en este presupuesto, para el efecto de ese incremento de las mesadas pensionales. Por otra parte, señor Ministro al discutirse el presupuesto de la vigencia de 1996 no se dejaron los recursos para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 4ª de 1992, en un compromiso que había adquirido también el gobierno y que se plasmó en esa ley para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. El año pasado cuando se discutía este presupuesto por esta misma época el Ministro Perry manifestó que esos faltantes para poder cumplir el 100 por 100% de lo prometido a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, se dejarían en la adición presupuestal, que infortunadamente ayer lo aprobamos porque se necesitaba con urgencia aprobarlo, pero no me di cuenta de que aparecieran esos valores; entonces yo quiero preguntarle señor Ministro si está asegurado también ese pago, si está asegurado ese pago de esos incrementos para las fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y si se puede hacer o no el reajuste pensional, yo le quisiera pedir al señor Presidente del Senado para que por lo menos estas dos inquietudes antes de que se entre a discutir como lo ha pedido el Senador Dussán, artículo por artículo, me diera la explicación pertinente el señor Ministro de Hacienda y el Director de Planeación, reservándome desde luego para seguir, si es que así lo amerita la intervención del Ministro y del señor Director de Planeación, entonces señor Presidente, yo espero que el señor Ministro me dé respuestas a estos puntos específicos que están consagrados en la reforma tributaria.

Gracias señor Presidente, gracias señor Ministro, lo escucho señor Ministro:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, hace aproximadamente una hora insistía yo nuevamente en que se me concediera el uso de la palabra señor Presidente, porque estaba presumiendo un hecho normal que ocurrió también el año pasado, cuando por razones de estado se requería que los señores Ministros estuviesen acompañando al señor Presidente en la ciudad de Cartagena, cuando vinieron los Jefes de Estados.

Si mal no recuerdo los de los grupos de los No Alineados. Yo quería llamar la atención honorables Senadores de que cualquier Senador que tenga algún deseo de presentar a la consideración de esta Cámara alguna modificación a lo ya aprobado en la Cámara de Representantes; no tiene la más mínima posibilidad porque la Cámara no ha sido convocada para la posibilidad de una conciliación, en el supuesto caso de que algún Senador tuviese el deseo de modificar en alguna forma las partidas del presupuesto nacional.

A mí realmente el procedimiento me preocupa porque aquí no estamos haciendo absolutamente nada, nosotros podríamos dejar sin que se moleste el señor Director de Planeación y el señor Ministro de Hacienda e irnos de aquí de nuestras curules, y queda aprobado el presupuesto, yo no creo que ese sea el verdadero procedimiento para discutir las leyes de la República y esta es una de las épocas en las cuales el Congreso debiera tener una posición deliberante, mayor para poderle dar una elemental respuesta a sus regiones.

Yo quiero dejar constancia señor Presidente de mi inconformidad, tenía para hablar del tema de las universidades, pero hablar de cualquier tema de posibles modificaciones no es ni siquiera hacerle honor a la bandera colombiana, e iba a hablar de algunos problemas regionales que fueron planteados por escrito y en su debido tiempo y que seguramente ni siquiera había sido considerados porque no hemos tenido la suerte de poder tener la información, quienes representamos a determinadas regiones, de qué decisiones se han tomado al interior del Gobierno. Y aquí están mis colegas del Departamento del Huila, que son conscientes de la importancia que tiene para el departamento de ellos y para el nuestro, de que hubiesen apropiado las partidas indispensables para seguir con la construcción de nuestras zonas arrasadas por el desastre del río Páez. El señor Ministro con mucha generosidad avaló una proposición que el señor Presidente de la Comisión Cuarta del Senado y yo y el Representante Tito García, pusimos a la consideración de las Comisiones Económicas con el objeto de que pudiera disponerse en el Presupuesto del 97, de una partida suficiente para darle cumplimiento a la línea de crédito sobre la referida ley, tratada por la referida ley y ordenada por la misma. He recibido una información de orden general de una exigua partida, honorable Senador Eduardo Gechem, queridos colegas del Departamento del Huila, yo creo que ese estilo de trabajo no es el que le conviene a Colombia, yo soy un amigo del Gobierno, pertenezco a una zona que le dio una importante diferencia de votación contra el Partido Conservador y sin embargo me parece que el comportamiento con el único Senador que tiene ese departamento y con un buen amigo del Presidente Samper no es el adecuado, yo he estado tratando de recoger información ayer y hoy y no ha sido posible que se nos entregue una mínima información sobre las inquietudes propuestas, dejo por consiguiente señor Presidente una constancia de inconformidad sobre este tipo de procedi-

mientos, sobre todo el tratamiento que se le da al Senado de la República, el hecho de no haber sido convocada la Cámara para sesionar el día de mañana, indica que existían seguramente unos arreglos, con el objeto de que no hubiera posibilidad alguna de imprimir modificaciones como está ordenado por la Constitución y las leyes de la República. Quiero dejar entonces expresa constancia de mi inconformidad y me parece que no es este el camino para que otras leyes muy importantes que vamos a considerar, tengan la generosa voluntad que hemos tenido los amigos del Gobierno para considerarlas y aprobarlas.

Muchas gracias colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Palabras del honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, quería hacer 4 ó 5 breves observaciones sobre este presupuesto que se dispone a votar y a considerar el Senado, no sin antes adherir plenamente a la manifestación de inconformidad que acaba de presentar el Senador Aurelio Iragorri, realmente poco sentido tiene que se traiga un hecho cumplido a consideración del Senado sobre tema de tanta importancia y monta como el presupuesto nacional, una primera observación que tuvimos oportunidad de hacerla en las Comisiones Conjuntas Cuartas y Terceras, tiene relación con un punto que ha sido mencionado, que es la propuesta que va implícita en el proyecto de presupuesto, consistente en congelar en 17% las participaciones de los municipios; en los ingresos corrientes de la Nación. El proyecto tanto del presupuesto como el proyecto de ley de racionalización del gasto público para dar cumplimiento de fachada a la norma constitucional, que exige que aumente de un año a otro esta participación, nos presenta el eufemismo de que el año entrante o sea, en el año 1997, la participación de los municipios será 17.000 eso es una burla y es torcerle el pescuezo a la norma constitucional; pero además quiero señalarle al Senado una protuberante incongruencia jurídica en que ha incurrido el Gobierno Nacional en la preparación de este presupuesto en lo atinente a la propuesta de congelar las participaciones municipales, por un lado se adujo en el proyecto de presupuesto que este recorte se hacía utilizando facultades del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y se citó la norma respectiva, pero por otro lado seguramente inquieto de la debilidad jurídica se presente en el proyecto de racionalización del gasto público la propuesta formal de reducir estos escalamientos municipales a través de una modificación de la Ley 60, entonces al fin qué: El Gobierno cree poder hacer este zarpazo contra los municipios a través del Estatuto Orgánico o cree necesario hacer apelación a la ley para reformar así la Ley 60, hay una grave contradicción jurídica, que va implícita en el proyecto de presupuesto que

estamos analizando, pero más allá de la parte jurídica quisiera anotarle al Senado o repetirle un poco las argumentaciones que hicimos hasta el cansancio en las Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado, de las comisiones económicas, aquí se le está cambiando la regla de juego a la descentralización y se le está dando un golpe a los municipios que cuentan con estos recursos ya incorporados. Muchos de ellos en la corrección correspondiente de sus planes, se dirá cómo con exactitud lo dicen los ponentes que el monto absoluto de las participaciones a los municipios aumenta porque la base está aumentando y es cierto, pero eso es lo normal en las reglas de juego de la descentralización que a medida que vayan aumentando los ingresos corrientes, vaya aumentando porque así van aumentando también los costos, pero al proponer un congelamiento que ya el primer escalón se está dando en este proyecto de presupuesto si se vota tal como está, se está en cierta manera preconditionando una decisión al proyecto de racionalización que viene luego, que es donde ya está propuesto que durante tres años se congelen estas participaciones municipales, es un golpe además contra la inversión social porque es bien sabido de ustedes que estos son recursos que como Ley 60 que son, van destinados a inversión social. En segundo lugar, este es un presupuesto cada vez más recostado en la deuda, lo advierten los ponentes para segundo debate, prácticamente los ingresos corrientes apenas están financiando la mitad del gasto que se estaría apropiando, gran parte está montado sobre incremento de endeudamiento externo y sobre ventas de activos públicos; entonces señor Ministro, ayer tuvimos con usted y yo le regaría la atención, ayer tuvimos con usted un importante debate sobre el tema de la reevaluación, usted aceptó que el presupuesto de 1997 estaba montado sobre unos supuestos de endeudamiento externo exagerados, muy altos, que eran proclives a acentuar la reevaluación y la razón que se nos dio fue que el proyecto había sido preparado como efectivamente lo fue hace varios meses cuando los supuestos cambiarios eran diferentes, entonces cómo vamos a enmendar esto, cuál va a ser el momento en que el Gobierno propone entonces que se adecue el monto de endeudamiento externo previsto, que está creciendo en más de un 50% con relación al año pasado, es el rubro que más crece, cómo lo vamos a ajustar, para que esto no se vuelva un disparador por lo menos psicológico de la reevaluación.

En tercer lugar, como se presentará a continuación en una constancia que leerá a la Corporación el Senador Enrique Gómez Hurtado, este presupuesto honorables Senadores está basado en unos supuestos macroeconómicos que han sido desbordados por los hechos y por lo tanto son irreales, está trabajado con un supuesto de inflación del 15% para el año entrante, ya sabemos que este año, yéndonos bien vamos a terminar cerca del 22%, está trabajado con un supuesto de devaluación del 13.9%, ya sabemos que la devaluación como van las cosas no llegará a 4 ó 5 % este año, y está trabajando con un supuesto de crecimiento económico de más del 5% para el

año entrante, cuando vamos viendo que este año yéndonos bien no llegamos al 3½ %, todo eso lo que lleva es a inflar expectativas o cifras; por ejemplo por las elasticidades de los impuestos trabajar con un crecimiento de 5.3% infla la proyección de ingresos que fue precisamente lo que sucedió este año, este año cuando se cayó la actividad económica y cuando vimos que no íbamos a crecer al 5½ %, se cayeron, se derrumbaron los recaudos tributarios y eso es lo que le está pasando al país en este momento, vamos a repetir la historia con estos supuestos ilusorios y un poco fantasiosos con los cuales está montado el presupuesto del año entrante; y allí está implícito uno de los faltantes más graves que tiene este presupuesto, está trabajado sobre la base de que las remuneraciones de los servidores públicos se reajustarán, dice la exposición de motivos en el 13% que en realidad no es sino el 7% para que hablemos las cosas como son, lo que está implícito acá son unas apropiaciones para remunerar los servicios personales de los trabajadores o de los servidores públicos que crece en el 13%, pero lo que es incremento de salarios apenas es un 7 u 8% porque el resto no es más que los disparadores de prestaciones y otras cosas que arrastran, entonces es realista pensar que se va a manejar los reajustes salariales del servicio público colombiano con un ajuste en los sueldos del 7 u 8%, cuando ya vemos una inflación apuntando al 22% con el agravante de que el Gobierno se comprometió en el pacto social el año pasado, a reconocerle a todos los que entraron al pacto cualquier pérdida de valor real que incurrieran, como consecuencia de lo que se pactó de la inflación real de este año, de manera que por esas razones honorables Senadores, un grupo de Senadores vamos a dejar una constancia y un voto negativo a este presupuesto.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Si señor Presidente, muy rápidamente me gustaría que el señor Ministro me contestara, ya que ayer aprobamos una adición presupuestal de casi un billón de pesos y tal como lo habíamos manifestado en el día de ayer frente al proyecto de ley ya hoy en día, dos leyes de la República señor Ministro, uno, que es para cubrir la población para las personas sordas que fue aprobado la semana pasada, sancionada por el Presidente con bombos y platillos, y otra en donde el Senador Motta fue su ponente y el autor soy yo, hablando del proyecto de ley hoy en día ya aprobado por el Congreso de la República, falta la sanción Presidencial sobre las personas con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales. El Senador Omar Flórez tuvo la oportunidad de hablar con usted en este momento, yo también tuve la oportunidad de conversar con el señor Director de Planeación Nacional y cuáles van a

ser los rubros específicos señor Ministro porque la ley que ya fue aprobada por el Congreso cubre casi todos los Ministerios, inclusive llegando hasta Coldeportes en donde el 10% del presupuesto de Coldeportes debe ir destinado a la población con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales. Hace poco hablaba con el Director de Coldeportes y cuando le dije que iba a ser el 10% me dijo cuánto 8.000 millones de pesos para los limitados? si estamos en déficit, y ese es un gran problema señor Ministro porque lo que nos ha faltado en este país señor Ministro, porque algo que nos ha faltado en nuestro país señor Ministro es una carencia de educación y culturización frente a estas personas con limitaciones. Hay una, yo también tengo una total inconformidad y excepción frente a la manera como se ha venido tramitando este proyecto de presupuesto, realmente aquí lo que estamos cumpliendo nosotros no es más que norma de dignidad, para aquí de no poder asistir el día de mañana porque seguramente tenemos muchos compromisos y muchos no podremos asistir el día de mañana, por la rapidez y velocidad con que ha sido presentada esta ley de presupuesto.

Pero colegas esto no es nada nuevo, esta precipitud del presupuesto en los 6 años que llevo en el Congreso, tanto en Cámara como Senado siempre es igual. Pero algo muy triste señor Ministro es ¿qué va a hacer la Caja de Previsión Social Cajanal frente a los limitados? ¿El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

Hoy en día qué ha hecho el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura Inpa ¿qué está haciendo? Por qué no quedó especificado señor Ministro, algunos rubros dentro del Ministerio de Trabajo, se habla sobre el levantamiento y formación para procesamiento, pero no se toca a los limitados físicos en general ni a las personas de la tercera edad. Y mire las ironías de la vida señor Ministro, algo que sí tenemos asegurado nosotros es que de alguna u otra manera vamos a llegar a viejos, a la tercera edad, y cómo serán las ironías de la vida que nosotros, si bien es cierto, estamos peleando partidas para los municipios y para las obras, no estamos pensando siquiera en nosotros mismos, que vamos a llegar a la tercera edad, y que vamos a llegar seguramente con algún impedimento físico, algún día usted señor Ministro, Dios no lo quiera, no va a poder caminar con la facilidad que lo está haciendo, o cualquiera de nosotros no vamos a poder ver con la misma facilidad con que lo estamos haciendo en estos momentos, y no estamos incluyendo partidas específicas dentro de los Ministerios, para el día de mañana para esta población, de estos 4 millones de colombianos que sufrimos algún tipo de limitación y que con esta guerra absurda que estamos viviendo los colombianos, con las bombas quiebra patas y con los 10 ó 15 soldados que diariamente están llegando al Hospital Militar Central, no estamos siquiera pensando en esas personas que están poniendo el pecho allá en campo de batalla. Señor Ministro, yo realmente en medio de la salud si el Sena realmente está cumpliendo para aquella población, si el Ministerio de Salud, una cosa muy importante colegas, aquí en la sección 1805 del

Presupuesto General de la Nación está incluido el Fondo de Previsión Social del Congreso y no nos tomamos la molestia tampoco nosotros los legisladores, para que este sistema de salud del Fondo de Previsión Social del Congreso, cobijara nuestras familias, a nuestras esposas, a nuestros hijos el día de mañana, solamente nos está cubriendo a nosotros y es una pelea que en diferentes oportunidades lo peleamos en la Cámara de Representantes y que ya me está diciendo el Senador Guerra, que ya fue incluido dentro del Fondo de Previsión Social, en otro Fondo me están hablando para incluir a nuestros familiares. Señor Presidente y señor Ministro, me gustaría que antes que fuera aprobado este texto definitivo me diera una explicación señor Ministro, sobre cuáles van a ser las partidas específicas dentro de los diferentes rubros de los ministerios para aquella población con algún tipo de discapacidad.

Para terminar, simplemente que en el momento, antes de ser votado este proyecto señor Presidente, tuviera la oportunidad de escuchar al señor Ministro y al señor Director de Planeación Nacional, frente a estos temas que he venido tocando porque yo quiero dejar mi constancia de antemano señor Presidente, mi voto negativo frente a este proyecto presentado en la noche de hoy.

Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias, señor Presidente, ya en ocasión anterior en la reunión conjunta de las comisiones económicas, tuve oportunidad de dejar constancia de mi salvamento o de mi voto negativo a este proyecto. Basada esa posición en consideraciones puramente económicas, digamos de tipo macroeconómico y en consideraciones de tipo legal y de tipo constitucional. El análisis, no podría decir yo, detenido del presupuesto, porque aquí todo sale a trompicones, todos los datos llegan parciales, cuando llega uno a discutir llega el señor Ministro de Hacienda con modificaciones de cualquier uno o dos billones de pesos en el presupuesto como si se tratara de mandar pedir unas coca colas. Por ejemplo para esta sesión, este proyecto se está discutiendo a traición, en la hoja legislativa que teníamos no figura, milagrosamente encontré que hubiera un Secretario que me mandara la constancia que yo tenía preparada este caso, porque aquí se quieren hacer las cosas como se estila ahora, a las espaldas de la gente. Es verdaderamente irrespetuoso y estoy de acuerdo con la crítica que ha hecho el Senador Aurelio Iragorri, es verdaderamente irrespetuoso que se trate al Congreso de esta manera. No podemos olvidar que los Congresos de la República, de las democracias del mundo, tuvieron como función principal razón de su fundación, la discusión del presupuesto y aquí el presupuesto no se discute, aquí el presupuesto se

suplica. El presupuesto puede tener algunas partidas que parecen importantes para tal o cual Senador porque ahí va a incluir su minipartidita para el hospital de no sé donde o el puente tal o el contrato tal, pero la razón de estar de la intervención del Congreso, en el manejo de los dineros públicos no se cumple, al estudiar el presupuesto hemos hecho un análisis de algunas de las objeciones fundamentales señor Ministro, habría muchísimas, yo creo que podríamos hacer una página y ofrecerles por cada página del presupuesto porque es un presupuesto incongruente, es un presupuesto mentiroso, es un presupuesto desfinanciado, montado con bases que no corresponde a la realidad, pero como no se trata de buscar una discusión imposible por el Congreso de Colombia las cosas no se discuten válidamente, vamos a dejar una constancia a nombre del Partido Conservador y que será la posición del Partido Conservador al respecto, la constancia dice, señor Presidente.

Es una constancia corta, como les decía podría tener muchísimas páginas, son simplemente dos páginas para que pese en la conciencia de cada Senador, les suplicaría que nos pusieran un poco de atención, porque creo que hay serios motivos de meditación en las observaciones que estamos haciendo.

Independientemente de la constancia señor Ministro y no es una amenaza, el Directorio Conservador se considera en la obligación desde ya de presentar la correspondiente demanda de inconstitucionalidad e ilegal contra la Ley de Presupuesto, muchas gracias.

En el transcurso de su intervención, da lectura a la siguiente constancia:

Síntesis del problema presupuestal para 1997

Los suscritos parlamentarios dejamos expresa constancia de la gravedad fiscal que vive el país, y llama la atención sobre la expedición de una ley de presupuesto para 1997, que en nuestra opinión vulnera normas constitucionales y legales, se encuentra desequilibrado y puede producir efectos económicos nocivos, en razón al monto excesivo del endeudamiento y el tamaño del gasto público. Son numerosas las observaciones que pueden formularse, tanto de forma como de contenido, pero solamente vamos a referirnos a los aspectos fundamentales del proyecto.

1. No es consistente macroeconómicamente. La proyección de los impuestos como se explica en el proyecto para renta y ventas, que constituyen el 85% de los ingresos corrientes se estimaron con base en un crecimiento del PIB del 5.3% y no del 3.5% que corresponde a la meta real para 1997.

No es consistente con la tasa prevista de inflación del 15%, si se toma en cuenta que en lo corrido de 1996, la tasa de inflación supera en agosto el 17% y el monto más probable del año estará en el 20.5% y la tasa de devaluación del 13.9% a que hace relación el mensaje presidencial tampoco se alcanzará si continúa el proceso de revaluación.

2. *Vulnera normas constitucionales y legales.* El párrafo del artículo 357 de la Constitución Política consagra "La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación se incrementará año por año del 14% en 1993 hasta alcanzar el 22% como mínimo en el 2002". La Ley 60 de 1993 desarrolló este precepto en el artículo 24. Con fundamento en esta norma los municipios deben recibir el 18% de los ingresos corrientes de la Nación y no el 17% previsto, con lo cual los municipios dejan de recibir más de \$125.000 millones (2.263 millones equivalentes al 18%).

La transferencia de recursos a los municipios no es un problema cuantitativo como lo plantea el Ministro de Hacienda, sino de carácter constitucional y legal, porque las normas citadas ordenan un crecimiento anual y este incremento no se da en el proyecto de presupuesto.

3. *No cumple el requisito de norma legal preexistente.* El proyecto sustituye aportes de ley del Sena, el Fondo de Solidaridad Pensional y Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud, procedimiento violatorio del artículo 346 que exige el requisito de inclusión de "un gasto decretado conforme a la ley anterior". La conformidad es una regla de correspondencia, es decir, según el mandato legal y no según la opinión del Gobierno con el pretexto de aplicar el artículo 46 del Decreto 111 de 1996 que es norma de inferior categoría al mandato constitucional.

De otra parte, los gastos en Solidaridad Pensional constituyen Gasto Público Social, según definición del Decreto 111 de 1996 y que conforme al artículo 350 de la Constitución Política tiene prioridad sobre cualquier otra asignación.

4. *Son excesivas las previsiones de crédito.* Los recursos del crédito tanto interno como externo, ascienden a \$8.8 billones y con los bonos de seguridad solicitados recientemente en proyecto de ley adicional por \$440.000 millones con destino a las Fuerzas Militares, incrementan el crédito a \$9.3 billones, equivalente al 68% de los ingresos corrientes de la Nación.

Recursos del crédito en esta cuantía implica riesgos en materia de cambio exterior, monetaria y fiscal que pone en peligro la estabilidad económica del país.

5. *El proyecto no contiene la totalidad de los gastos.* La Constitución Política en el artículo 347 exige la inclusión de la totalidad de los gastos que el Estado pretende realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

El proyecto omite apropiaciones con destino a la inversión social financiada con el IVA, el plan anual entevasión previsto en la Ley 223 de 1995 y sustituye aportes al Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud con el perjuicio de la contribución que reciben las Cajas de Compensación Familiar de las contribuciones sobre la nómina, sin el requisito constitucional de ley preexistente.

6. *El proyecto no incorpora el déficit fiscal.* La Contraloría General de la República, en cumplimiento del artículo 268 de la Constitución Política y de la Ley 42 de 1993 presentó al Gobierno y al Congreso la certificación y análisis de las finanzas del Estado correspondientes a la vigencia fiscal de 1995.

Los resultados de la situación fiscal contenidos en el informe del Contralor, concuerdan con la crítica situación del país en todos los órdenes, la situación presupuestaria se liquidó con un déficit por \$131.574 millones, la situación de

tesorería con exigibilidades pendientes de pago por \$1.017.787 millones, la situación de operaciones efectivas de caja con déficit por \$1.931.405 millones y la situación fiscal con un déficit por \$390.713 millones. A este respecto, el artículo 46 del Decreto 111 de 1996 ordena la inclusión forzosa de la partida necesaria para saldar el déficit fiscal o la devolución del proyecto por la no inclusión de esta partida. Como a la fecha el Gobierno no la ha incluido, el Congreso debe proceder como lo ordena la ley.

7. *No existe equidad regional.* Las partidas con destino a programas cofinanciados y subsidios en lugar de atender apremiantes necesidades de la población en materia de vías, educación, salud y servicios públicos, da origen a una gran inequidad regional en su reparto y además se le niega el derecho legal y constitucional a recibir las transferencias que dichas normas consagran en cuantía del 18% de los ingresos de la Nación y no del 17% como se ha previsto en el proyecto, en perjuicio de los tesoros municipales en cuantía no inferior a \$125.000 millones.

Los argumentos expuestos sobre el desequilibrio financiero del presupuesto, las razones por inconstitucionalidad y legalidad, su inconsistencia macroeconómica y la falta de equidad regional nos obliga no solamente a votar negativamente el proyecto, sino, a dejar constancia por los efectos desfavorables que puede provocar sobre el sistema económico una ley expedida con tantas inconsistencias.

Del honorable Congreso,

Juan Camilo Restrepo

Fabio Valencia Cossio

Enrique Gómez Hurtado

Claudia Blum de Barberi

Y siguen firmas ilegibles.

Proyecto de Presupuesto General de la Nación para 1997

Es preocupante el planteamiento que se hace en el mensaje presidencial sobre el "desbordamiento del gasto y del déficit real del Gobierno" en un 4.5% del PIB si no se compensa con el superávit del sector descentralizado que daría como resultado una disminución del déficit al 1.84% del PIB. Al no lograrse, se presentaría en términos del Gobierno "un desbordamiento en los límites de la consistencia macroeconómica sin posibilidad de consecución de recursos en el mercado financiero tanto interno como externo". Este planteamiento en lenguaje corriente significa que el proyecto no guarda consistencia macroeconómica, puesto que, ni se conocen, ni se plantean en el proyecto las medidas que aseguren superávit en el sector descentralizado.

No obstante lo anterior, el Gobierno estima el faltante por financiar en \$2.0 billones.

Para cubrir dicho faltante propone:

	(Millones de pesos)
a) Incluir a Carbocol en el programa de privatizaciones	742.000
b) Correctivos relacionados con el gasto:	
No se incorporan contrapartidas del Gobierno para los Fondos de Solidaridad y Garantía en Salud y Solidaridad Pensional	346.000
Disminución del porcentaje de participación a los municipios del 18% al 17%	95.000
Recorte en los pagos de inversión	286.000
Recortes de apropiación	440.000

c) Se deja de aplicar disposiciones legales (invocan el artículo 346 del Decreto 111 de 1996), así:

Artículo 19 Ley 6ª de 1992. Tarifa General del Impuesto a las Ventas. Modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario.

Artículo 14 Ley 223 de 1995 (Racionalización tributaria con destino a la inversión social del 2.5% del IVA a entidades territoriales).

Artículo 30 Ley 100 de 1993. Subsidio en los aportes a los trabajadores del servicio doméstico al Fondo de Solidaridad.

Artículo 75 Ley 181 de 1995. Ley de Fomento al Deporte.

Artículo 29 Ley 188 de 1995. Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas.

Artículo 154 Ley 223 de 1995. Financiación Plan Anual Antievasión (equivalente al 10% del recaudo esperado de dicho plan).

d) Proyectos de Ley de Austeridad Fiscal:

Sustituir los aportes del Gobierno Nacional al Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud por un punto de las contribuciones sobre nómina que reciben las Cajas de Compensación Familiar:

Eliminar la contrapartida del Gobierno Nacional al Fondo de Solidaridad Pensional y destinar los recursos de las cotizaciones correspondientes sobre la nómina tanto a programas de solidaridad pensional como de ancianos indigentes.

Modificar el porcentaje de incremento de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, para los próximos

años, moderando su ritmo de crecimiento. Así: en 1997 pasarían al 17.01%; en 1998 al 17.5% y en 1999 al 18%.

Destinar 0.5 puntos de los aportes sobre la nómina que percibe el Sena a financiar los programas de capacitación para el trabajo, formación técnica y artesanal, etc. \$88.000 millones.

Modificar el Régimen de Cesantías Parciales para que sean descontadas a valor real en el año de liquidación de las cesantías definitivas y no al valor nominal como se efectúa actualmente.

Eliminar y fusionar entidades y trasladar a los niveles correspondientes aquellas cuyas funciones sean competencia de gobiernos departamentales o municipales.

Revisión del régimen de conciliaciones e intereses sobre cesantías en contra de la Nación a fin de establecer tasas comerciales de interés, revisando el nivel actual de los intereses de mora.

Presupuesto de rentas y recursos de capital 1997

(Millones de pesos)

CONCEPTO	V/L Proyecto	Modificación Congreso	Totales
I. Ingresos del Presupuesto Nacional	\$25.767.827		26.816.751
Ingresos corrientes	13.700.074		13.700.074
Impuestos directos	5.335.965		5.335.965
Impuesto de renta y complementarios	5.335.965		5.335.965
Impuestos indirectos	7.885.733		7.885.733
Aduanas y recargos	1.172.770		1.172.770
Impuesto a las ventas	5.879.476		5.879.476
Impuesto a la gasolina y al ACPM	796.350		796.350
Tasas y multas	478.376		478.376
Recursos de capital	10.581.511	895.718	11.477.239
Crédito externo	3.639.100		3.639.100
Crédito interno	4.783.909	455.728	5.239.637
Otros recursos de capital	2.158.502	440.000*	2.598.502
Rentas parafiscales y fondos especiales	1.486.242	153.196	1.639.438
II. Ingresos de los establecimientos públicos	3.759.845	(210.243)	3.549.602
Ingresos corrientes	2.381.964		
Recursos de capital	298.735		
Contribuciones parafiscales	1.079.146		
Total Presupuesto General de la Nación	\$29.527.672	838.681	30.366.353

Fuente: Proyecto de Presupuesto General de la Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

*Corresponde al proyecto de ley sobre emisión y colocación forzosa de bonos de seguridad.

Las modificaciones a que hace referencia el cuadro corresponden a las cartas del Ministro de Hacienda de fechas septiembre 11 y 18, dirigidas al Presidente de la Comisión IV del Senado y aprobadas en dichas sesiones.

De los ingresos corrientes los gravámenes de mayor significación son: el impuesto de renta y complementarios, ventas y aduanas.

Del impuesto de renta se estima su recaudo en \$5.3 billones que representa un incremento del 30.5% sobre el valor estimado para 1996 de \$4.1 billones.

El impuesto a las ventas se calcula un recaudo de \$5.9 billones de los cuales corresponde a recaudo interno la suma de \$3.7 billones y la diferencia por \$2.2 a compras externas. Por aduanas y recargos su rendimiento se estima en \$1.2 billones.

El monto previsto tanto de crédito interno como externo, es no solamente alto sino excesivo con relación a los ingresos de la Nación (\$8.878.737/13.700.074)=64.8%

El desequilibrio del presupuesto para 1997 es aún más grande si se tiene en cuenta que los ingresos corrientes de la Nación se han estimado con un incremento del PIB muy superior al 3.5% que se calcula actual-

mente, además se estima un recaudo por \$2.2 billones que incluye como fuente de financiamiento el programa de privatizaciones de lento, inseguro y difícil recaudo.

Gastos del Presupuesto General de la Nación

El proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno a consideración del Congreso fundamentado seguramente en el artículo 36 del Decreto 111 de 1996, que compila las normas orgánicas de presupuesto, globalizó y modificó la composición del gasto, sin que se acompañe al proyecto la clasificación detallada para conocer sus componentes, en consecuencia los gastos *no son comparables ni permite opinar sobre el despilfarro oficial*.

Los grandes componentes del presupuesto presentan comparativamente los siguientes valores:

CONCEPTO	1996	1997	%
I. Gobierno Nacional	\$21.172.174	26.816.751	26.7
Gastos de personal	3.159.092	3.475.168	10.0
Gastos generales	828.626	955.860	15.4
Transferencias	7.479.171	9.332.401	24.8
Gastos de funcionamiento	11.466.889	13.763.429	20.0
Servicio de la deuda	5.349.223	7.448.288	39.2
Inversión	4.356.062	5.605.034	28.7
II. Recursos admin. por Establec. Públicos	2.925.419	3.549.602	21.3
Total del Presupuesto General	24.097.593	30.366.353	26.0

Fuente: Proyecto de Presupuesto General de la Nación 1997. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las cifras relacionadas en el cuadro incluyen las modificaciones solicitadas por el Ministro de Hacienda al Congreso.

Son varias las consideraciones que pueden formularse, así por ejemplo:

Los gastos de personal se incrementan en un 10% no obstante el anunciado reajuste salarial para los empleados públicos del 13%, es decir que lo apropiado en el proyecto no permitiría atender en forma total el incremento salarial proyectado.

Las transferencias aumentan en el 24.8% equivalente en valores absolutos a \$1.8 billones, suma también insuficiente para atender en forma completa las transferencias a los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, si se tiene en cuenta que solamente se incluyó un monto equivalente al 17.0% y no del 18% como lo consagra la Ley 60 de 1993.

El servicio de la deuda con relación a 1996, se incrementa en un 39.2% al pasar de \$5.349.223 millones a \$7.448.288 millones para 1997. El servicio de la deuda nacional presenta la siguiente conformación:

Proyecto de presupuesto para 1997

Entidades con mayores apropiaciones

Concepto y entidad	1996	1997	%
Servicio de la deuda	5.183.003	7.247.638*	39.8
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3.303.412	3.371.715	2.1
Ministerio de Educación	2.337.342	2.973.875	27.2
Ministerio de Defensa	1.432.428	2.237.861*	56.2
Instituto Nacional de Vías	1.042.978	1.196.018	14.7
Policía Nacional	989.884	1.109.960	12.1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	522.760	670.780	28.3
Rama Judicial	411.140	461.814	12.3
Servicio Nacional de Aprendizaje	348.038	450.133	29.3

*Incluye crédito adicional solicitado por Minhacienda

Los mayores aumentos en el presupuesto de gastos corresponden al Ministerio de Defensa y el servicio de la deuda pública del orden nacional. En el caso del Ministerio de Defensa se incluye el producto de la emisión de bonos de seguridad por \$440.630 millones, condicionado su uso a la aprobación del proyecto de ley respectivo.

Servicio de la deuda

El aumento en el servicio de la deuda, corresponde principalmente al costo que representa la emisión de TES.

Uno de los factores para incurrir en mayores costos se debe a la sustitución de TES que anualmente se emiten por TES más costosos. A este respecto, la Contraloría General de la República en el Informe Financiero de diciembre de 1995 advierte sobre el problema financiero que se ha creado en torno a la colocación de TES, ya que, los TES forzosos colocados en 1993 a una tasa de 18.25% fueron reemplazados en 1994 a una tasa promedio del 25.09% y sustituidos en 1995 por TES forzosos emitidos a una tasa del 30.49%. "De esa manera se ha desencadenado la bola de nieve del endeudamiento interno".

El Gobierno no le está dando un manejo adecuado a las finanzas nacionales especialmente en lo que se refiere al servicio de la deuda. Costos financieros del 39% en la colocación de títulos del Gobierno debe ser motivo de reflexión y debe inducir al Gobierno a modificar esta fuente de expansión del gasto.

Ministerio de Hacienda

Un examen al proyecto de presupuesto para el próximo año, no deja de sorprender cómo no obstante la crisis fiscal que afronta el país, se encuentran partidas de gasto que solamente se justificarían en situaciones de bonanza, tal es el caso de las siguientes apropiaciones:

	(millones de pesos)
Sentencias a cargo de la Nación que año a año se apropia para pagar las demandas contra la Nación, por imprevisión y mala administración	15.424
Sentencias y conciliaciones	3.152
Programas de modernización del Estado	38.416
Intereses y comisiones por operaciones pasivas de tesorería	6.161
Liquidación Fondo Rotatorio de Aduanas	5.990
Fondo de cofinanciación para la infraestructura urbana -Plan Pacífico	2.103
Fondo de Cofinanciación - Acueductos y alcantarillados Zona Pacífica	33.982
Fondo de Cofinanciación - Atención de emergencias de las Red Vial	3.600
Fondo de Cofinanciación de Vías - Mantenimiento de carreteras de la red secundaria	83.499
Mantenimiento y rehabilitación de carreteras de la red terciaria a través del Fondo de Cofinanciación de Vías (camino vecinales)	18.693

Disposiciones generales

Las disposiciones generales de presupuesto contienen autorizaciones al ejecutivo, nocivas financiera y legalmente, como las previstas en el artículo 5º, para emitir TES sin afectar el cupo de endeudamiento, con el fin de financiar apropiaciones. Se faculta al Gobierno para efectuar distribuciones en el presupuesto por resolución, lo cual significa cambiar una ley por resolución (tal es el caso previsto en los artículos 24 y 32); se autorizan operaciones presupuestales que no guardan relación de causalidad con operaciones de naturaleza contable, tal es el caso del cruce de cuentas (artículo 26). Se dejan de aplicar disposiciones legales contrariando el artículo 347 de la Constitución Política que exige la presentación de un proyecto de presupuesto completo, ya que debe contener la totalidad de los gastos que el Estado pretende realizar durante el año fiscal respectivo.

Observaciones al proyecto de presupuesto para 1997

1. *El cálculo de rentas está inflado*, puesto que los dos principales impuestos: renta y ventas se estimaron con base en un incremento del PIB de 5.3% y no del 3.5% que es la más factible para 1997.
2. *Es excesivo el crédito* tanto interno como externo y los efectos inducidos sobre las tasas de interés y el tipo de cambio.
3. *El servicio de la deuda representa el 54.4%* de los ingresos corrientes cuyo principal factor de perturbación corresponde a la emisión de títulos de tesorería, TES.
4. Se dejan de aplicar disposiciones legales de riguroso cumplimiento como son: la ley de racionalización tributaria; la financiación del plan anual anti-evasión y el plan de desarrollo que conforme al artículo 341 de la Constitución Política tiene prelación sobre las demás leyes.

Fondo de Cofinanciación de Vías. Análisis y estudios de preinversión	8.000
Fondo de Cofinanciación de Vías. Asistencia técnica, divulgación y capacitación para el fortalecimiento institucional	1.100
Implantación de unidades de cofinanciación	513
Implantación y adecuación de las unidades departamentales especializadas de cofinanciación, a través del Fondo de Cofinanciación de Vías	714

Conforme a la relación del cuadro anterior, las partidas asignadas en el Ministerio de Hacienda con destino a programas cofinanciados ascienden a \$157.727 millones.

Curiosidades del proyecto

Llama la atención algunas apropiaciones dado el carácter global de las mismas, el destino o la naturaleza del gasto incluidas en entidades que no se relacionan con sus funciones específicas, o de estructura administrativa, ejemplo de ellas son las siguientes:

Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, FIS

	(millones de pesos)
Construcción y dotación de casas de cultura y centros culturales en las entidades territoriales	2.250
Mejoramiento de la operación del sistema nacional de cofinanciación a nivel nacional y territorial	2.395
Asesoría y apoyo a los entes territoriales en la aplicación y desarrollo del sistema nacional de cofinanciación	2.110
Implantación de un programa de subsidios a la permanencia y asistencia a la educación básica	41.106
Implantación de un programa de subsidios a la permanencia y asistencia para la educación secundaria	18.604
Subsidio para la construcción de planteles de educación secundaria	1.347
<i>Departamento Nacional de Planeación</i>	
Implantación del programa de concesiones y privatizaciones	8.806
Administración recursos de cooperación internacional técnica y/o financiera	9.000
Mejoramiento de la gestión en los departamentos	2.027
<i>Ministerio de Minas y Energía</i>	
Distribución de recursos para financiar proyectos regionales de inversión en el país	85.931

5. No se le da cumplimiento al artículo 46, inciso primero del Decreto 111 de 1996, que ordena:

"Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquél en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida, será motivo para que la comisión respectiva devuelva el proyecto".

El déficit fiscal fue certificado por el Contralor General de la República en \$390.713 millones y esta suma no fue incorporada al proyecto y conforme a la norma antes citada, debe incluirse.

6. El proyecto contiene partidas con destino a programas cofinanciados, subsidios y partidas globales, dando origen a una gran *inequidad regional*, en su reparto, como sucede con el distrito capital de Santa Fe de Bogotá.

7. El Proyecto de ley número 89 de 1996 por la cual se dictan normas tendientes a la

racionalización del gasto público, más que para mantener el equilibrio financiero que no existe, *otorga al Presidente de la República amplias facultades extraordinarias* por el término de seis meses a partir de la publicación de la ley para cambiar, suprimir y reestructurar los órganos y entidades del orden nacional.

Con esta facultad puede reestructurar la Fiscalía, o los demás órganos de control que les incomode, porque no se fijan límites, ni se precisan sectores y entidades como lo exige la Carta. (artículo 150, numeral 10).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Palabras del honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro, vamos a presentar una proposición sustitutiva pero yo previamente quiero en primer lugar, y que conste que no pienso, pues por lo menos hasta el momento por el Ministro Serpa para Presidente de la República que hago un reconocimiento público de que el compromiso que adquirió el Ministro Horacio Serpa Uribe con los municipios se ha reiterado con su manifestación pública de esta semana, en el sentido de pedirle al Congreso, como lo dijo ayer públicamente ante todos los medios de comunicación que se mantenga el 18% para los municipios, como hay consenso en el Congreso, como es el sentir prácticamente de la mayoría de los colombianos, y como hay aquí más de 60 firmas de los Senadores, además encabezados, hay que reconocerlo todo porque esta proposición surgió inicialmente de la bancada mayoritaria oficialista del Partido Liberal y está acompañada por todas las bancadas, en consecuencia lo que voy a dejar sobre la mesa es la siguiente proposición sustitutiva: Señor Presidente la liquidación de la participación de los municipios para el año 1997 se hará sobre la base del 18%, tal como lo determina la Ley 60 de 1993; aquí se ha abundado en razones, lo dijeron los Senadores liberales, conservadores, lo dijo el Senador Jaime Dussán, lo hemos dicho todos y afortunadamente, y por eso a Dios lo que es Dios, y al César lo que es del César, hay que reconocerle al Ministro Serpa que fue consecuente y por eso le ha pedido también al Congreso que actúe en consecuencia, por lo tanto dejo sobre la mesa la proposición sustitutiva que obviamente requerirá el decreto de liquidación el ajuste correspondiente porque no es justo que a pesar del evidente déficit fiscal que tenemos ese ajuste de \$ 95.000 mil millones de pesos, o más se aplique sobre los municipios, por lo tanto, si esta proposición sustitutiva va al artículo 2º pero obviamente como el artículo 2º en la parte que dice; Ministerio de Hacienda; gastos de funcionamiento incluye además de las partidas de los 2 billones 140 mil millones para los municipios como participación corriente para el año 1997, otras adicionales, ya el ajuste técnico lo debe hacer el decreto de liquidación el

señor Ministro de Hacienda, por lo tanto anexo hasta el momento las 66 firmas más se anexará la proposición aprobada por unanimidad de la Comisión Séptima del Senado y yo quiero dejar ante el país y aprovechando que aquí están todos los medios de comunicación, que esta tarde se determina y se confirma el compromiso del Senado de Colombia, en que a pesar de las dificultades fiscales que vive el país, no se retrocederá un solo centímetro en el proceso de descentralización y los ajustes los tendremos que hacer en otros sectores del Presupuesto Nacional, queda por lo tanto la proposición sustitutiva para el artículo 2º con las firmas casi más de 70 firmas, anexando la propuesta firmada por unanimidad en la Comisión 7ª. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores, procuraré ser breve y sintético; conozco la proposición del Senador Alfonso Hoyos porque tuve oportunidad, merced a la amabilidad de él, de dialogar desde antes de iniciarse la sesión y con posterioridad a su iniciación, yo incluso pensé en que podía haber algunas fórmulas de advenimiento, sobre todo al darme cuenta de la posición de un número de Senadores que en el curso de la semana han hecho saber y han refrendado en varias oportunidades su inconformidad con la propuesta relacionada con la reducción de la participación para el año de 1997 del 18 al 17.001. Esta mañana me preocupó también la posición que podría asumir la Cámara de Representantes y llegué a pensar igualmente que en la Cámara se presentaría una proposición en el sentido de mantener esa participación en el 18, pero a estas horas saben ya los honorables Senadores que el proyecto de presupuesto para 1997 fue aprobado en la Cámara sobre la base del 17.001, y como tiene comisiones ya designadas e incluso comisiones completas, comisiones constitucionales que viajan a celebrar sesiones en diversas ciudades del país, no hay la menor posibilidad de que la Cámara se reúna mañana para considerar cualquier actitud o reforma que nosotros le acordemos al proyecto de presupuesto; estamos dentro de una camisa de fuerza nada deseable, pero todos ustedes saben y algunos porque fueron Representantes o porque fuimos, que ese es un extraño mundo bastante complicado, y como la Constitución le señala a la Cámara, digamos, el privilegio de que la discusión del presupuesto se inicie por esa célula del Congreso, ellos tienen como por decirlo así unas ventajas que hacen valer en el trámite y digamos que en la entrega del proyecto al Senado, todos entendemos perfectamente que llega allá en horas o días agónicos, eso en cuanto a aspectos procedimentales, lo que quiere decir en el fondo que de aprobarse la proposición del distinguido Senador que ha sustentado el dis-

tinguido Senador Hoyos, con la firma de Senadores tan calificados, el proyecto de presupuesto correría la suerte que está señalada en la Constitución y en la Ley Orgánica, que también vale la pena hacer una anotación; esa norma que se invoca del estatuto orgánico sea del 111 de 1996 que compila tres leyes no fue inventada a última hora, viene desde el Estatuto 294 de 1973 que yo sepa, o sea que para mis conocimientos tiene 23 años de existencia y la han venido reproduciendo las otras leyes, especialmente la 38 y esa Ley 38 de 1989 que rigió hasta antes de la expedición de la 179 del 1994 fue examinada por esta Corte Constitucional obviamente que después de la vigencia de la Carta Política de 1991 y con excepción de dos o tres artículos, por supuesto que no esté relacionado con el presupuesto que regiría, de no terminarse el trámite del que tenemos nosotros a disposición, esa no figura entre las declaradas inexecutable, esa es la razón por la cual este decreto de compilación de tres leyes al cual me referí, 111, de 1996, la reproduce y se advierte en ese texto del 111 de 1996 que se toma de la Ley 38 de 1989, pero esto sería marginal, tal vez el fondo de lo que quiero decir es que a mí por razón de la vinculación o el aporte que he hecho en esta larga vida del Congreso, al fortalecimiento de los fiscos municipales no me resulta grato, por el contrario es una misión que tengo que cumplir donde hay cierto grado de repugnancia intelectual con el tema, pero estoy obligado a hacerlo porque me lo exige la honestidad con que tengo que actuar. El tema de la participación de los municipios y de la reducción para el año de 1997, se trató de una manera amplia en el Ministerio de Hacienda, con la presencia del Alcalde de Medellín quien preside la Federación de Municipios y quien defendió de una manera árdua y tosuda la del mantenimiento de los porcentajes de participación de que habla la Ley 60 de 1993, y hubo un momento en que con alguna osadía llegué a proponerles tanto a él como al Director Ejecutivo de la Federación de Municipios doctor Toro, que como coponente en el proyecto de ley de racionalización del gasto público o sea del 89 de que se habla la constancia que presentó el doctor Hoyos, digo de coponente porque quien actúa como coordinador de ponentes es el Senador López aquí a mi diestra, que ya aventurar una propuesta en este sentido acepten los señores Representantes de la Federación ese es el alcalde de Medellín tiene en este momento el carácter de presidente de esa Federación, o sea que tiene una autoridad y por su puesto que estaba presente el Director Ejecutivo y el distinguido Senador Caicedo, igualmente, acepté digo en principio que sería una posición que yo trataría de sustentar dentro de la ponencia, que se haga esta reducción, este sacrificio por los años de 1997 y 1998 y buscaríamos que el Gobierno se resigne a no hacer recortes de la participación o a no insistir en recortes en la participación o no insistir en recortes para la participación de los dos años siguientes; los distinguidos Representantes de la Federación rechazaron de plano la propuesta, la situación hoy de los municipios en relación con esta participación es clara y objetivamente la siguiente: en 1993 se hicieron unos

ejercicios teniendo en cuenta unos incrementos de los ingresos corrientes de la nación e igualmente sobre los parámetros del artículo 357 de la Constitución y de lo que se estaba tramitando y sobre lo cual ya había algún consenso de Ley 60 de 1993, o sea teniendo en cuenta unas necesidades básicas insatisfechas, un período de gracia de tres años, concedido en la Constitución y otro de tres años más que adicionaba la Ley 60, bajo esas circunstancias, bajo esos supuesto se hicieron unas proyecciones en virtud de las cuales resultaba que para el año 1997 la participación sería la base de la participación sería 2.095 billones; para el 98, 2.646; para el 99, 3.333. Perfectamente entiendo y es muy lógica la afirmación de que en este proceso de descentralización los municipios deben beneficiarse, de los incrementos de esos ingresos corrientes e igualmente de las reformas tributarias que se aprueben, pero eso diría yo, es muy claro en circunstancias normales, este presupuesto para 1997, se va a mover dentro de un marco de absoluta normalidad fiscal, baste saber que los ingresos corrientes de la nación no llegarán sino según los cálculos y las bases que utiliza el proyecto para asignar el gasto de 13.7 billones y como ya lo han advertido aquí sabiamente pues los recursos de capital llegan a más de 11 billones y es un presupuesto que implica pago de servicio de deuda e intereses de 7.46 billones, pero estos son aspectos de los cuales se ocupará con mayor autoridad el señor Ministro de Hacienda; ¿qué hizo entonces el Gobierno de acuerdo con la Ley 60 de 1993 en febrero de este año de acuerdo con unos plazos límites que tiene esa Ley 60? Comunicarle a los municipios cuál era la base sobre la cual distribuiría la participación y esa base partía de unos ingresos corrientes aflorados en ese momento en 12.514, hechas las depuraciones que tienen que ver con la Ley 6ª del 93, tres puntos que autorizó la Constitución en un artículo transitorio autorizó al Congreso para que por una sola vez señalara un porcentaje de rentas que no se incluiría en las bases para liquidar estas participaciones porque se consideraba de que con él debía atender todas las implicaciones de la Reforma Constitucional de 1991, y hay que decirlo: el Gobierno en la propuesta se quedó corto porque sólo asignamos tres puntos de IVA, y eso forma parte entonces de las depuraciones que hay que hacer, más una exclusión que señala la Ley 100 de 1993, la Ley de la Seguridad Social que tiene que ver con las remesas de utilidades del petróleo de Cusiana que para el año 97 estarían aforadas 11.961 mil millones exactamente. Eso da de hechas repito: esas restas o depuraciones una base de 2 mil 53. Dice entonces la proyección que se hizo en el año 93 de lo que debería corresponderle a los municipios en 1997, y ya leí las cifras, 2.095, dos billones noventa y cinco. Cuál sería entonces lo que tendría que irrigar el Gobierno en 1997, aún teniendo en cuenta la reducción al 17.001 exactamente 2 billones 138 que es una cifra superior a la proyección de 2.095, es de advertir honorables Senadores que esos 86 mil millones adicionales en que se incrementaría esa participación, están pendientes de que se adopte una

metodología que ya ha estudiado Planeación Nacional en la cual se tendrá en cuenta el censo del 93, y esos ejercicios indican que a las necesidades básicas insatisfechas físicas relacionadas con el estado físico de la casa de la vivienda, que es algo sobre lo cual cuando censaron en 1993, los colombianos dimos unos datos, pero preferirían según uno de los estudios que ha hecho Planeación Nacional incluir aspectos relacionados con la dependencia económica del jefe del hogar, con la gente dependiente de él, y otros aspectos que están incluidos dentro de los distintos escenarios, cuatro plantea Planeación y sobre lo cual no hay todavía una determinación, en resumen a los 2.053 habría que agregar los 86 mil para un total de 2.136 superior a 2.095, pero quedan otras preocupaciones, qué pasará podría preguntarse cada uno de los Senadores en 1998 y 1999 y el año 2000 según las propuestas que se hacen en el Proyecto número 89 radicado en el Senado de la República, justamente el Senador Dussán comenzó a preocuparse porque creo yo, es mi manera de pensar que él entendió que eran ya hechos cumplidos, no se prefirió consignar de manera resumida en la ponencia esas propuestas del Gobierno para que el Senado tenga en cuenta que otros esfuerzos o que otros sacrificios estaría demandando el Gobierno en ese proyecto, dado que se habla en los documentos de la Banca Multilateral de que la reducción del gasto debería llegar a 3 millones, por supuesto que en algunas dependencias del Estado se considera que una suma de esa magnitud no es viable un recorte de tan exorbitante, pero el gobierno de todas maneras tiene el propósito hasta donde lo admita y sea la voluntad política del Congreso de reducir por lo menos en 2 billones ese gasto público y presenta ese proyecto que también soy el primero en reconocer que está sembrado por todas partes o recoger por todas partes resistencias de diversos sectores, por ejemplo; la propuesta que se hace en el sentido de darle un nuevo destino a las regalías tiene la oposición cerril de numerosos congresistas que estuvieron juiciosamente vinculados al trabajo de trámite de la ley respectiva, todo mundo sabe que es un tema bastante difícil, aparece el tema de las cajas de compensación pienso yo que a esta hora última propuesta que surgió de cierta manera auspiciada por el Presidente Samper no va a ser de recibo y posiblemente habrá que prescindir de tocar ese tema honorables Senadores en ese proyecto de racionalización, también hay muchas reservas respecto al manejo que se le podría dar a ese 25% que se toma el Sena, o sea de esos recursos parafiscales, precisamente por el carácter de parafiscales que tiene además un hecho, o hecho no, un aspecto jurídico o normativo reconocido por la misma Corte Constitucional en una sentencia que respondió a una demanda presentada justamente por el doctor Raimundo Emiliani que tiene mucho que ver con estas parafiscalidades, o sea que con la sola denuncia ustedes honorables Senadores entenderán cuál es el largo camino sembrado de toda clase de abrojos que tendrá que recorrer el Gobierno para aclimatar una propuesta de reducción de seme-

jante alcance, porque además en esto, leyendo un autor y estas son dos o tres líneas porque no aspiro a fatigar, justamente del famoso economista Lester Turó en el libro llamado sociedad de Suma Cero, todo desean que sea otro el que sufra las pérdidas económicas necesarias y en consecuencia no puede adoptarse ninguna de las soluciones posibles, y sigue explicando para decirlo en un lenguaje coloquial que todos queremos darnos golpes de pecho pero en el pecho ajeno, esa es la gran tragedia que en este momento tiene que afrontar el Gobierno Nacional y concretamente el Ministro de Hacienda que es quien tiene que conducir estos temas para lograr cualquier reducción del gasto, uno de los temas más sensibles indudablemente es el de los municipios por todo en compromiso que se adquirió a partir de 1986 con la elección popular de alcaldes después, con el acto legislativo del 87 que la dispuso, con la Ley 12 de ese mismo año, con la Ley 12 de 1986, perdón y luego con esta Reforma Constitucional que en hora buena resolvió constitucionalizar, o sea elevar a canon constitucional las participaciones y de ahí en adelante todos los demás avances que se han hecho dentro del llamado autonomismo, pero yo aquí invocaría con la mayor humildad y respeto por los colegas que han firmado la constancia que lideró el Senador Alfonso Hoyos, con toda humildad honorables Senadores y esto a riesgo de resultar incomodo para el Gobierno en este momento, yo les pediría que aprobáramos en gracia del sacrificio que hay que hacer si se quiere reducir un poco el gasto con el 17.01 para 1997, y señor Ministro comenzáramos a pensar desde mañana mismo, a reflexionar en el resto del proyecto señalado con el número 89, o sea unas fórmulas que sustituyan las reducciones contempladas en ese proyecto para el año de 1998 en 1998 honorables Senadores de acuerdo con esa Ley 60 de 1993, la participación tendría que ser del 19% de los ingresos corrientes de la nación, nosotros con este espíritu yo diría que altruista y edificante y de centralista y afirmativo en ese sentido, cuando tramitamos el acto legislativo de 1995 que le salió al paso a las dos célebres sentencias de la Corte no solamente a la que impedía que los pequeños municipios incurrieran en gastos de funcionamiento extrayendo recursos de la participación, sino la otra sentencia en virtud de la cual se eliminó esos otros tres años de gracia que se contemplaron en la Ley 60 del 93, plazo de gracia que la Ley 60 convirtió en seis años, tres de la Constitución y tres de la ley, y que la Corte con el argumento de que por ley nosotros no podíamos extender los términos de la Constitución, pues en esa Reforma cuando la gradualidad debía terminar en el año 2002, nosotros modificando el 357 logramos reducirla en un año, yo no creo que la ciencia y paciencia del Gobierno yo más bien creo también para usar una frase coloquial encontramos al Gobierno fuera de garita y logramos reducir un año, con lo cual los saltos o gradualidad en los últimos años antes de 2001, pues son mayores y eso es lo que le ha hecho pensar al Gobierno si habrá viabilidad o factibilidad de atender esa gradualidad con-

templada en ese acto no solamente en la Ley 60 del 93, sino en el nuevo texto del artículo 357 naturalmente que cuando terminemos este debate del presupuesto, yo creo que simultáneamente con el de la racionalización o reajustes Fiscales vamos a entrar también en el debate para modificar la Ley 60 del 93 con base en el proyecto que ha presentado el doctor Juan Camilo Restrepo y que debe tener el apoyo de muchos otros Senadores y dada la facultad que le dio el mismo Constituyente al Congreso de que por su propia iniciativa a los 5 años cambiara los parámetros del mismo texto Constitucional, o sea para poder para que pueda decidir si considera que el peso que le da la necesidades básicas y satisfechas que equivale en la práctica a un 60%, 40 y 20; debe mantenerse o privilegiar un poco el esfuerzo Fiscal que no sé hasta donde sea posible dentro de esos Municipios de las categorías inferiores y que por supuesto no parece difícil que los parámetros que contempla ese proyecto se puedan llenar en las ciudades de más de 100.000 mil habitantes y tal vez también hasta entre las de 50 a 100.000, pero en la discusión se verá a base de cuadros, ya se aportarán, ya los tendrán también los autores de las propuestas, todo eso nos permitirá a nosotros seguir señalando derroteros todavía más auspiciosos, más plausibles dentro del proceso de descentralización, pero hoy la circunstancia actual de penuria ya se va a decir que entonces por qué no se reduce determinado gasto ya oírán entonces al Ministerio explicar dónde se concentra el 70% del gasto público, para que los Senadores eso sí de una manera racional y sensata digan: si ahí en esos sectores tan excesivamente sensibles como la justicia o como la seguridad es posible hacer recortes, yo dije que iba a hacer breve y quizás violé esa promesa que les hice, no quiero referirme en concreto o no lo he hecho sino a este tema de la reducción de la participación que como lo dijo ayer seguramente que el Ministro de Hacienda no creo que los Municipios hubieran podido ponerse hacer Presupuesto de inversión en el mes de agosto de acuerdo también con las leyes que regulan los presupuestos de inversión y por supuesto que el Presupuesto General sobre bases, distintas a las que les comunicó en febrero la Unidad territorial, o sea los 2.051 millones 53 millones que sé yo, eso es síntesis honorables Senadores, repito, con el mayor respeto por quienes suscriben la constancia y pensando en las circunstancias apremiantes de fuerza mayor que rodean hoy el trámite de este presupuesto, no por nuestra culpa, no por que nosotros lo hubiéramos querido así, sino por que nuestros congéneres en la Cámara de Representantes actúan de esa manera. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela, el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Muchas gracias a la Presidencia y al senador Barco. Primero; por algo usted es el decano de todos nosotros por la claridad en la exposición y además la experiencia no se improvisa, pero me alegra que reconozca Senador Barco la repugnancia intelectual en términos suyos que la cau-

sa defender el proyecto, por lo tanto voy a proponer lo siguiente señor Presidente: que la votación de esa proporción sustitutiva se haga de manera nominal, por qué, porque yo siento que todos nuestros electores nos van a reclamar el compromiso con el proceso de descentralización en segundo lugar; porque como espero que consecuentemente con lo que firmamos sea abrumadoramente mayoritaria la propuesta, en consecuencia el Gobierno buscará cómo hacemos los ajustes con partidas de cofinanciación u otros Fondos tenga que convocar mañana para conciliación a la Cámara y además porque nos interesa decirle por lo menos a muchos de los electores, que hemos sido consecuentes así que la propuesta muy clara es, y por eso lo pido con anticipación que la votación se haga de manera nominal para que podamos tener un votación masiva pero que sepamos quienes nos comprometimos a no retroceder en la descentralización porque como usted bien lo dice no podemos generar más hueco fiscal, pero podemos hacer los ajustes y los traslados pertinentes, así que muchas gracias Senador Barco queda mi propuesta y mi solicitud expresa y anticipada de votación nominal y espero obviamente que sea abrumadoramente mayoritaria la votación por la sustantiva y que en consecuencia mañana esté citada la plenaria de la Cámara, por que la Cámara no nos puede decir que desde anoche o desde esta mañana se le olvidó el compromiso con los municipios, no pueden decir que mañana se van corriendo por que si les interesa los municipios como han dicho, mañana tiene que estar para conciliar con nosotros muchas gracias señor Presidente y gracias señor Ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores, en comedia respuestas al Senador Hoyos me limito a decirle ya no habría con quién conciliar, a mí no me gusta recurrir al alarmismo ni mucho menos, además por que todos ustedes conocen las disposiciones tanto como las que pueda conocer yo o más, por que hay personas mucho más avezadas en estos temas como son todos los miembros de la Comisión 4ª de Presupuesto del Senado que llevan toda la vida dentro de esa comisión atendiendo el trámite de estos proyectos del proyecto de Presupuesto para cada vigencia Fiscal, no habría con quién hacer conciliación de prosperar la propuesta del Senador Hoyos, la Cámara se levantó y no vuelve hasta la semana entrante, o sea que pasaría el término que tiene, el término que es el 20 de octubre antes del 20 de octubre.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Senador Víctor Renán y Senador Hoyos, la verdad en el presupuesto que estamos discutiendo es la única o la discrepancia más seria que se ha presentado en esta tarde, el Senador Barco ha expuesto la realidad de las cosas y yo creo que aquí el 98% Senador Hoyos estamos de acuerdo en defender el presupuesto de los municipios, yo me atrevería Senador Barco en hacer todavía

una propuesta que nos garantiza un poco más que a los municipios les corresponda el dinero suficiente o sino suficiente al menos un poco más de dinero para poder desarrollar sus programas, yo diría que aprobáramos esa proposición Senador Hoyos en el sentido que se comprometa o que se le exige al señor Ministro de Hacienda y al señor Director Nacional de Planeación, sinceramente creo que él termina con el Presidente Samper, luego nos garantizan ellos que si hay un presupuesto adicional para 1997 tenga en cuenta la solicitud del Senado de la República, más aun nos comprometemos nosotros que dentro de esa adición si no existe pues no aprobaremos la adición correspondiente, yo lo hago en aras de darle una solución y lógicamente se puede dejar lo del Senador Barco también para el presupuesto de 1998 y que se proponga en ese sentido y lo aprobemos y continuemos y oigamos al Ministro para salir de esta situación señores Senadores, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Name Terán:

Señor doctor Víctor Renán Barco, yo quiero decirle que no comparto con ustedes las tesis que sirven para autorizar lo del recorte, y que en su momento debido yo también tendré argumentos para absolutamente oponerme a los recortes de las transferencias, yo suscribí entre los primeros que tiene el doctor Hoyos la decisión de no aceptar esos recortes, pero yo pienso que en esto como en todo tiene que haber aproximaciones y explorar fórmulas que no nos embarquen en una anarquía en determinado momento, yo creo que la constancia se debe dejar y la vamos a dejar en el sentido de que vamos a buscar los instrumentos para oponernos de cualquier manera a esos recortes y vamos a buscar los instrumentos legales para ellos; pero de este pequeño problema que tenemos con la Cámara, para hundir el presupuesto yo creo que no es conveniente para el país ni para el Congreso, entonces mi propuesta doctor Hoyos es la de que vamos a dar la batalla por mantener nuestra decisión, no estamos revocando la decisión de no permitir esos recortes, además allí no está como proposición sino como constancia como una declaración, su proposición es cosecha suya, entonces yo le pido que para mantener la unidad de los que no vamos a permitir los recortes, hagamos esa fórmula que yo le planteo que consiste en dejarla como constancia si, buscando los instrumentos legales para después conseguir que esto se recupere sin valernos de la circunstancia adversa de que la Cámara un poco irresponsablemente aprobó de un pupitrero, levantó y se fue y yo creo francamente que ese es un acto reprochable, pero no aprovechamos esta conjuntura porque sería tremendamente grave que aprovecháramos esa conjuntura, así que a mí me parece que mi sugerencia tiende a buscar unos términos de acuerdo sin que renunciemos a la decisión de no permitir los recortes en las transferencias municipales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussan Calderón:

Señor Presidente, muchas gracias, doctor Barco muchas gracias, yo creo que aquí estamos frente a una realidad concreta señor Presidente y señor Ministro, la Cámara de Representantes no fue citada el día de mañana ni de aquí al 20 de octubre, la Cámara fue citada para el próximo martes 22, entonces lo que había que consultar señor Presidente es si la Cámara va a ser citada por parte del señor Presidente y si aquí se produce una modificación del presupuesto y que obligara a una conciliación porque es que sobre hechos cumplidos sí es muy difícil hacer el debate, yo prefiero señor Presidente que suspenda aquí, consúltelo al señor Presidente de la Cámara si va a estar en disposición o no de convocarla para una conciliación, porque nos ponen la camisa de fuerza de obligarnos a votar el proyecto que votó la Cámara, así de claro es, ni siquiera la ponencia que está en el Senado con lo que introdujo la Cámara de Representantes señor Presidente y señor Ministro lo que tendría que decir es una sola proposición, vótese el presupuesto como lo votó la Cámara como si fuese un mandato para nosotros, de lo contrario no tendría sentido y si ese va a ser la solución porque queremos salvar el presupuesto nacional sencillamente tendríamos que acoger la propuesta que ha presentado el señor doctor José Name Terán, en el sentido de que dejamos constancia de nuestro desacuerdo con ese artículo, con esa modificación y que el señor Ministro de Hacienda haga un compromiso con nosotros como lo ha planteado aquí el señor doctor Tito Rueda Guarín, en el sentido de si hay una nueva adición sencillamente se recupere lo que aquí se le ha recortado a los municipios señor Presidente porque de lo contrario de verdad nosotros estamos haciendo un ejercicio académico, yo le agradezco al doctor Víctor Renán Barco, por explicarme el lambetazo que se da en la ponencia, no es cierto y que por fortuna no está en el articulado la mayoría, en decir que se justifica en cierta manera la consignación del ponderado del gobierno etc., no es cierto? Como para justificar un poco la situación que se tiene por parte del Gobierno, pero de resto no perdamos el tiempo, por qué el Ministro va a decir de unas palabras parecidas a lo que nos acaba de decir lamentablemente el Senador Víctor Renán Barco. Entonces si no, señor Presidente le pregunto, si la Cámara no la van a convocar someta a suficiente ilustración esta cosa y votemos y resolvamos este problema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le solicité a quien debió presidir la plenaria de la Cámara de Representantes en el día de hoy, que por favor convocara para mañana en las horas de la mañana, a fin de conciliar si era necesario, en la tarde de hoy le envíe de nuevo ese mensaje, sin embargo me han confirmado que levantaron la sesión y convocaron para el miércoles de la próxima semana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Presidente, honorables Senadores, yo voy a hacer muy breve entre otras cosas, porque sólo nos queda en este momento a quienes no pertenecemos a las Comisiones Tercera y Cuarta del Senado, dejar constancias y voy a leer una proposición que aparentemente es descabellada, pero la voy a sustentar y además sé que esa proposición no le disgusta al señor Ministro de Hacienda le voy a pedir que por lo menos se refiera a ella para que quede un poquito en paz mi conciencia en relación con lo que puede ocurrirle al país, de aprobar este presupuesto tal y como viene aquí a la plenaria del Senado de la República. La proposición Senador Luis Alfonso Hoyos no es sustitutiva del artículo 2º, es sustitutiva de la proposición con que termina el informe, porque no hay sustitutiva de sustitutiva, yo no me refiero al artículo 2º, sino que me refiero a sustituir la proposición con que termina el informe de los ponentes, dice así:

“Proposición sustitutiva, dése segundo debate al Proyecto de ley número 032 de 1996 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997, por valor de 30 billones 366 mil 353 millones 300 mil pesos moneda corriente, disminuidas en un 10% todas las autorizaciones de gasto, con excepción de aquellas destinadas al servicio de la deuda pública y con excepción de aquellas que deben incluirse por mandato constitucional conforme al texto aprobado por la Cámara de Representantes incluyendo la carta de modificaciones presentada por el Gobierno y las proposiciones aprobadas en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes”. Honorables Senadores los griegos decían que la política era el arte de gobernar a los pueblos, un poco más prosaicamente algunos autores de ciencia política dicen que la política es simplemente el proceso mediante el cual se asignan unos recursos para darle cabida a la realización de unos valores o de unos intereses; cuando quienes hacen la política llegan al poder, pues asignan cuáles son los intereses o los valores que la política debe cubrir desde el punto de vista comunitario, puede que sean los valores ecológicos o un 10% para temas de educación; un 15% para salud; un 8% para obras públicas y eso confirma el lugar común que dice que la ley más importante que aprueba un Congreso en una democracia es el presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones que es donde se define toda la política que se va a hacer, cómo se va a hacer, qué valores se van a atender, qué intereses van a ser precisamente atendidos con los recursos del Estado durante un determinado tiempo de la actividad política, eso es un lugar común y este presupuesto es ley, será ley importantísima para

la vida política y económica del país pero hay un ingrediente específico en el momento actual que hace que este proyecto de presupuesto sea más importante que los presupuestos anteriores y es el fenómeno de la revaluación que está viviendo la economía colombiana, que es la llamada enfermedad holandesa, que ya nos está comenzando a cubrir en muchas zonas de la economía, enfermedad holandesa que según han experimentado los países que la han sufrido, solamente tiene curación a través de los mecanismos presupuestales del Gobierno del respectivo país; ¿qué es la enfermedad holandesa? La enfermedad holandesa es revaluación y ¿qué es revaluación? Es una descompensación entre la forma como crece el tipo de cambio y la forma como crecen los precios internos, en este momento es muy posible que los precios internos, la inflación interna de Colombia llegue en 1996, al 21% y la devaluación llegará solamente al 6%, tenemos un desfase del 15%, dólares que entran cada vez más baratos en relación con los precios internos de los artículos que se producen en el país, ¿qué le pasó a Holanda? ¿En los años 60 cuando se descubrieron en el mar del norte inmensos yacimientos de gas? Comenzó a exportar, vino una afluencia inmensa de dólares, bajo la divisa, aumentaron las importaciones desplazando los bienes importados, la industria nacional, los exportadores con una divisa rebajada salieron del mercado comenzaron a cerrarse industrias, tanto de industrias dedicadas a la exportación como de industrias dedicadas a la producción nacional porque con divisas baratas no podían competir, en este momento tal vez en los últimos 4 años, la divisa colombiana está revaluada en un 35%, claro que hay algunos que hacen un cálculo hasta de un 50% y otros hacen un cálculo de 20%, pero adoptando una media de un 35% el dólar en Colombia debería estar a 1.350 pesos colombianos por un dólar, eso ha hecho que los exportadores comiencen a salir del mercado, aquí hubo ayer un debate sobre café, y yo infortunadamente no pude estar y creo que se dijeron algunas cosas sobre la revaluación y como 350.000 familias productoras de café van a salir del mercado internacional porque con un dólar que está, con un peso colombiano sobrevaluado y con un dólar a precio muy bajo no se va a poder exportar café ni se va a poder competir con los demás países productores de café y algo similar les va a ocurrir a los floricultores y algo similar les va a ocurrir a los bananeros y ni qué decir por ejemplo de los textiles que ya salieron porque contrabando y demás ha hecho que no puedan competir con los textiles internacionales, pero no solamente el café y los industriales, el turismo con un dólar cuando un extranjero viene a Cartagena, entrega un dólar y le da mil pesos y no 1.500 obviamente puede comprar muy poco y el hotel le sale muy caro, pero no solamente eso honorables Senadores, un humilde jugo de naranja que nos podemos tomar en un desayuno es muy posible que venga de México, porque el 50% del jugo de naranja que se está vendiendo en el país, es importado de México producto de la revaluación, de para que a través de los mares traigan juego de

naranja de México y lo puedan vender a un precio más barato que el juego de naranja nacional, entonces el cultivador de naranja en el Quindío o en el Valle, que de pronto le están pagando su producto muy bajo se preguntará cuál es mi problema, porque está tan bajo el precio de la naranja, pues porque esta usted señor productor de naranja compitiendo con los productores de juego de naranja de México porque el peso colombiano está revaluado, y de pronto ustedes honorables Senadores en una correría política por la provincia de su respectivo departamento entran a una fonda caminera y piden un plato de frijoles pues arriesgan a que el 100% de esos frijoles que se están comiendo sean frijoles importados de la China, y entonces el productor de frijol dice qué me pasa porque mi producto no sube de precio, pues porque con un peso revaluado resulta muy barato importar frijoles desde la China atravesando medio mundo para que se vendan a un precio competitivo en Colombia, entonces el espectro que se le viene a Colombia con la enfermedad holandesa es el desempleo, revisemos las estadísticas, yo vi un editorial del periódico El Tiempo en donde se felicitaba el periódico y felicitaba al país por el hecho de que hubieran aumentado las exportaciones, pero han aumentado sobre todo las exportaciones mineras, si ustedes honorables Senadores revisan el componente en producto de las exportaciones el 44% ya del valor total de las exportaciones en Colombia es producto de ventas de minerales o de hidrocarburos al exterior y por la organización que tenemos nosotros de una explotación de minerales y de hidrocarburos en las cuales participa el Estado con regalías y demás reglamentaciones hacen que esos dólares no sean el dólar sano que se trae de la venta de una libra de café que ha producido mucho empleo, que va al bolsillo de un montañero de Caldas, de Quindío o de Risaralda sino que esos dólares van al Gobierno o van al Banco de la República contribuyera la revaluación y no producen un efecto económico sano y bueno, entonces les decía hasta ahora Holanda, Noruega, Dinamarca, países que han sufrido los efectos de la llamada enfermedad holandesa, la revaluación de sus respectivas monedas en único remedio que encontraron fue la disciplina fiscal y reducir los gastos del Gobierno, porque la enfermedad holandesa es perversa al haber una revaluación, al haber un dólar barato el Gobierno tiende a endeudarse en dólares para atender a sus gastos, es evidente que si no sube el precio del dólar y los intereses de los créditos en dólares son muy bajitos pues el Gobierno tiene la tendencia, todo Gobierno tiene la tendencia de endeudarse en dólares y la tienen los particulares porque hacen una comparación entre lo que les cuesta endeudarse en pesos con una tasa de interés generalmente mucho más alta y los que le cuesta endeudarse en dólares, es decir, el efecto de la enfermedad holandesa hace que más dólares producidos por la minería, el petróleo, la bonanza exterior traigan más dólares a su vez al respectivo país, el único remedio es la disciplina fiscal recortar los gastos del Gobierno Central para que el Gobierno no tenga la tentación de endeudarse en dólares y traer más dólares, para que pueda dejar los dólares producto de la bonanza petrolera en nuestro caso en el exterior como lo dispone una ley que aprobamos aquí en este Senado, para que el Gobierno no compita en crédito interno con los particulares y no jalone hacia arriba los intereses y los particulares no tengan la tentación de endeudarse en dólares, por todo eso el remedio para la enfermedad holandesa es la restricción en el gasto público, yo abrigo muchos temores honorables Senadores de que este presupuesto que vamos a aprobar aquí con esta constancia que este modesto Senador está dejando para que quede en una Gaceta del Congreso y seguramente no se la lea ni el Sumo Pontífice, que cuando vino a Colombia según un cuento de García Márquez, se le vio leyendo en aquella época los Anales del Congreso, para que no se la lean ni el Romano Pontífice, yo dejé aquí esta constancia yo no quiero torpedear la aprobación de este presupuesto, pero me da mucho miedo de que con este presupuesto tal y como está nosotros estemos dándole al efecto revaluacionista el impulso para que entre en un círculo vicioso y ojalá no nos llegue a ocurrir lo que está ocurriendo en Nigeria, en Nigeria que es el cuarto país productor de petróleo en el mundo, los habitantes de ese país se matan por un plato de comida, están llenos de dólares, pero como la poca industria que tenían se acabó, como la agricultura se acabó, como no hay empleo, nadie puede comprar ni tiene capacidad adquisitiva suficiente para comprar un plato de frijoles así sea muy barato adquirido a muy bajo costo por una moneda revaluada y un dólar que comprarlo vale muy poquito no tienen con que y por eso en Nigeria cuarto exportador de petróleo en el mundo, con enfermedad holandesa, con bonanza petrolera permanente, se matan los habitantes de ese país por un plato de comida, en fin honorables Senadores, pues aquí queda este punto por lo menos como constancia, no histórica sino dije yo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

En este momento es que la idea del Senador Tito Rueda es viable siempre y cuando nosotros no aprobemos en inciso 2º del artículo 44 de este proyecto de ley que dice que la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación tendría un incremento igual al 17 un milésimo en el año de 1997, esto señor Presidente y honorable Senador para su constancia es muy importante, pero me parece a mí si el Senado no aprueba este inciso pues el presupuesto va a quedar aprobado, la partida del artículo 2º, sin embargo la posibilidad que el año entrante en una adición presupuestal sí se pueda pasar de este porcentaje, esa es mi proposición señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Presidente para terminar y es lo siguiente decirle al Senador Renán Barco, al Senador Luis Alfonso Hoyos que si esta proposición sustitutiva se hubiera podido considerar votar y en cualquier

evento aprobar hubiéramos dejado a salvo las transferencias por que fijese la expresión, disminuida en un 10%, todas las autorizaciones de gasto con excepción de aquellas destinadas al servicio de la deuda pública y con excepción de aquellas que deben incluirse por mandato constitucional, entonces ahí estaríamos salvando las transferencias a los entes territoriales infortunadamente recortadas en el presupuesto que nos ha llegado, y yo me atrevería a hacerle una insinuación al Senado no sé si será reglamentaria, porque no estudiamos el punto de tratar de aprender nosotros primero el conocimiento y la votación del proyecto de presupuesto no sé si será reglamentario Senador Barco me dice que no, antes de la Cámara para decirle aquí está el proyecto de presupuesto que aprueba el Senado nos largamos y me perdonan la expresión para la provincia, ustedes verán si acogen o no, si lo toman o lo dejan lo que ha aprobado el Senado en la plenaria, yo señor Ministro lo dejo a usted, y me gustaría que usted hiciera siquiera una referencia de dos minutos a lo que yo he expresado aquí a los Senadores de la República, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Muchas gracias, para facilitar y atendiendo las solicitudes la moción de orden va en el siguiente sentido primero, el jalón de orejas que me hizo públicamente y con mucha elegancia el Senador Name es cierto, inicialmente esto iba como una constancia y no como proposición, que él dice muy claramente eso es de su cosecha, tiene que quedar así, en segundo lugar, la dejo entonces como proposición pero aquí surgió una propuesta que lo puede hacer viable y entonces la acabamos de conversar con el Ministro de Hacienda y el Senador Juan Camilo Restrepo y entonces yo quiero que si esa propuesta se acepta, yo retiraría la proposición, pero obviamente queda la constancia sino la dejaría con la advertencia por eso es previa y queda en la grabación de que si no se acepta esa propuesta del Ministro y aquí conciliaba con el Senador Juan Camilo Restrepo para el Congreso para todo Senado, yo solicitaría la votación nominal de la proposición, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Palabras del honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Gracias señor Presidente, señor Presidente la Federación Colombiana de Municipios que tiene un comité directivo federal se reúne periódicamente todos los meses compuestos por 40 alcaldes, yo he estado en algunas de ellas en los últimos dos meses, y en las últimas reuniones y han surgido de esas reuniones algunas inquietudes muy importantes para la vida de la Nación como es justamente este que tiene que ver con los incrementos porcentuales que ordena la Ley 60 de 1993, y además los fenómenos de la

estratificación, los subsidios y las tarifas, para ello se ha conformado dentro de esa directiva de ese comité directivo federal una comisión presidida por el Presidente de la Federación Municipios de Colombia el alcalde de Medellín, con el fin de lograr unos acuerdos entre las Comisiones Quintas y Sextas del Senado y de la Cámara y buscarle solución a esta problemática y evitar lo que le sucedió en recientes semanas a Colombia en el sur del país y recientemente en Facatativá por motivos de la estratificación que está sufriendo el país y que se cumplió el día 30 de septiembre el término para que los municipios adoptaran la estratificación en sus respectivas jurisdicciones, el Presidente de la República atendió una solicitud de la Federación de Municipios prorrogando ese término ya cumplido el 30 de septiembre, para junio del año entrante, con todo ello lo que tiene que ver con el recorte de estos presupuestos, pues estamos presenciando la cosa más paradójica mientras la Cámara de Representantes quien debía estar en la avanzada de la defensa de permanecer lo que le corresponde en la vigencia del 97, o sea, el 18% de los municipios ha acogido la propuesta del Gobierno, mientras el Senado de la República que tiene la representación nacional y no regional de la Cámara está defendiendo justamente la presencia o la permanencia de ese porcentaje del 18%, paradoja que da la vida, o por el contrario, de pronto más responsable que nosotros la Cámara de Representantes ha aceptado los recortes en el Presupuesto General de la Nación para 1997, lo cierto de todo es que yo quería dejar constancia porque a mí se me presentó el escrito esta mañana sin ninguna firma, pero con el compromiso que decía la proposición de que nos comprometíamos a no votar la parte pertinente al recorte del Presupuesto de los Municipios, yo me opuse con el director ejecutivo de la Federación de Municipios y corregimos la parte de no votar el artículo y lo dejamos, simplemente nos respaldamos la parte pertinente del artículo que lo corregí en la mañana de hoy esto quiere decir en buen romance que si es cierto que yo me comprometí en esa proposición a no respaldarla sigo no respaldando, pero sería descabellado de mi parte ir en contra de la corriente y en el sentido de contribuir con mi voto descabelladamente a dejar de aprobar un presupuesto de 30.000 mil millones de dólares o 30 billones de pesos colombianos simplemente por atajar una propuesta de 97 mil millones de pesos que es el recorte para 1997, no sé cuál será la propuesta conciliada entre el Ministro y el Senador Juan Camilo Restrepo si lo demás que consulto, pero yo me sumo justamente al hecho de que lo que se ha presentado por parte de un sin número de Senadores y que la presentó el Senador Luis Alfonso Hoyos, yo propongo que se deje como una constancia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva, y la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Camilo Restrepo Salazar.

Palabras del honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, esta fórmula que hemos consultado con el Ministro y algunos otros Senadores, uno de ellos, el Senador Tito Ruedas, básicamente conduce a una proposición similar a la que planteó el Senador Tito con una variante, que es para ponerle un poco más de dientes y de seguridad y de amarrar que la prioridad primera en las adiciones llegue a los municipios, en síntesis diría lo siguiente: en la primera adición presupuestal que se haga al presupuesto de 1997, que es una que se hace antes del mes de abril cuando se distribuyen los excedentes de las empresas descentralizadas, la primera prioridad que se hará será abrir el crédito correspondiente para asegurar que las participaciones a los municipios a lo largo del año entrante estén en el 18%.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:

Esa es exactamente la proposición que estábamos charlando con el Senador, con base en la propuesta del Senador Tito Rueda, y por lo tanto el Gobierno se compromete a darle prioridad.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con la aclaración del Ministro de Hacienda, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

El honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal deja como constancia, la proposición que había presentado.

Constancia:

Proposición sustitutiva

La liquidación de la participación de los municipios para el año 1997, se hará sobre la base del 18% tal como lo determina la Ley 60 de 1993.

Siguen más de 60 firmas de Senadores:

Los abajo firmantes, en calidad de Senadores de la República de Colombia, y con el propósito de contribuir al desarrollo del proceso de descentralización que consagró la Constitución de 1991 y que se ha venido adelantando en el país, no respaldamos la aprobación del artículo 2º del Proyecto de ley 89 de 1996, que altera de manera

inconstitucional el aumento gradual de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para 1997 en lo que respecta a reducir el 18% al 17.001% dicha participación para el próximo año, y del proyecto de acto legislativo que elevaría a mandato constitucional la atribución del Ejecutivo para reorientar rentas cedidas o asignadas y modificar leyes que ordenen gasto público.

La inconveniencia de estas iniciativas legislativas se evidencia en la importancia que para la ejecución de los planes de desarrollo municipal, que fundamentan el desarrollo nacional, tienen los recursos de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, lo cual incidiría especialmente en la ejecución de los programas de inversión social que se están llevando a cabo en salud, educación, vivienda, vías, recreación, cultura, deporte, apoyo a la niñez, juventud, tercera edad, y en definitiva en los programas de apoyo a los sectores menos favorecidos de las comunidades locales. Además constituiría un grave precedente para la estabilidad de los recursos que requiere el proceso de descentralización en Colombia.

Para constancia se firma en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Julio César Guerra Tulena
Armando Pomarico Ramos
Irma Edilsa Caro de Pulido
Hugo Serrano Gómez
Mauricio Jaramillo Martínez
Carlos Espinosa Faccio-Lince
Juan Martín Caicedo Ferrer
Juan Camilo Restrepo Salazar
Alfonso Eljach Merlano
Luis Guillermo Vélez Trujillo
Claudia Blum de Barberi
Luis Humberto Gómez Gallo
Luis Emilio Sierra Grajales
Luis Enrique Gutiérrez Gómez
Jaime Rodrigo Vargas Suárez
Carlos Albornoz Guerrero
Fabio Valencia Cossio
Efraín José Cepeda Sarabia
Piedad Córdoba de Castro
Enrique Gómez Hurtado
Armando Estrada Villa
Guillermo Chávez Cristancho
Gustavo Galvis Hernández
Dickson Enrique Quiroz Torres
Hemel Hurtado Angulo
Parmenio Cuéllar Bastidas
Emiro José Arrázola Ospina
Ricardo Aníbal Losada Márquez
Aurelio Iragorri Hormaza
José Renán Trujillo García
José Name Terán

Alvaro A. González Sierra
 José Antonio Gómez Hermida
 Julio Alberto Manzur Abdala
 Mario Uribe Escobar
 Rodrigo Villalba Mosquera
 Carlos Armando García Orjuela
 Luis Alfonso Hoyos Aristizábal
 Jaime Dussán Calderón
 Carlos Eduardo Corsi Otálora
 Vicente Blal Saad
 Camilo Sánchez Ortega
 Jimmy Chamorro Cruz
 Jairo Escobar Fernández
 Omar Yepes Alzate
 Plinio D'Paola Cuello
 Enrique Caballero Aduén
 Fuad Ricardo Char Abdala
 Luis Guillermo Giraldo Hurtado
 Silvio Mariano Hoyos Chamorro
 Samuel Moreno Rojas
 Jorge Alberto Hernández Restrepo
 Lorenzo Muelas Hurtado
 Fermín Ovalle Isaza
 Germán Vargas Lleras
 Jorge Eduardo Gechem Turbay
 Jesús María Suárez Letrado
 Jairo Clopatofsky Ghisays
 Hernán Motta Motta
 Carlos Augusto Celis Gutiérrez

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de octubre de 1996.

De igual manera el honorable Senador Fabio Valencia Cossio, deja la siguiente constancia:

Constancia:

Proposición

Aprobada por unanimidad en la Comisión VII del día 16 de octubre de 1996.

Los abajo firmantes en calidad de miembros de la Comisión VII del Senado de la República de Colombia, y con el propósito de contribuir al desarrollo del proceso de descentralización que consagró la Constitución de 1991 y que se ha venido adelantando en el país, nos comprometemos a votar en contra de la aprobación del artículo 2º del Proyecto de ley 89 de 1996, que altera de manera inconstitucional el aumento gradual de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para 1997 en lo que respecta a reducir del 18% al 17.001% dicha participación para el próximo año, y del proyecto de acto legislativo que elevaría a mandato constitucional la atribución del Ejecutivo para reorientar rentas cedidas o asignadas y modificar leyes que ordenen gasto público.

La inconveniencia de estas iniciativas legislativas se evidencia en la importancia que para la ejecución de los planes de desarrollo municipal, que fundamentan el desarrollo nacional, tienen

los recursos de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, lo cual incidiría especialmente en la ejecución de los programas de inversión social que se están llevando a cabo en salud, educación, vivienda, vías, recreación, cultura, deporte, apoyo a la niñez, juventud, tercera edad, y en definitiva en los programas de apoyo a los sectores menos favorecidos de las comunidades locales. Además constituiría un grave precedente para la estabilidad de los recursos que requiere el proceso de descentralización en Colombia.

Para constancia se firma en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Fabio Valencia Cossio
 Armando Estrada Villa
 María del Socorro Bustamante
 Carlos Eduardo Corsi Otálora
 Alvaro Vanegas Montoya
 Alfonso Angarita Baracaldo
 Gabriel Galvis Molina
 Jimmy Chamorro Cruz
 Omar Flórez Vélez
 Luis Enrique Gutiérrez G.
 Jaime Arias Ramírez

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de octubre de 1996.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Hernán Motta Motta deja la siguiente constancia para que sea inserta en el acta:

Constancia

El suscrito Senador deja constancia de su voto negativo al Proyecto de ley número 032 de 1996 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997, entre otras, por las siguientes consideraciones:

1. El abultado presupuesto militar que asciende los 3 billones de pesos colombianos consolida una política de guerra integral, iniciada por la administración del Presidente César Gaviria, en contravía del anhelo mayoritario del país de encontrar una salida negociada y pacífica al conflicto social y armado y de dar una solución progresista a la crisis social contenida en la confrontación. Cifra astronómica que sustrae importantes recursos a la inversión pública social, al tiempo que coloca a Colombia a la cabeza del crecimiento del gasto militar y del pie de fuerza en toda América Latina.

2. Lo presupuestado para el reajuste de sueldos y salarios de los trabajadores y funcionarios del sector público, es apenas del 13% incluido el aspecto prestacional, mientras los índices de inflación ya llegan al 18% y se proyectan más allá del 22% al término de la actual vigencia, circunstancia que significa un atentado contra el nivel de vida de centenares de miles de familias colombianas.

3. La disminución porcentual en los términos de participación de los municipios en los ingre-

sos corrientes de la Nación, atenta contra la descentralización y el fortalecimiento del poder local y progresivamente colapsará a los municipios en materia de la inversión social.

4. El financiamiento del presupuesto que se sustenta en el endeudamiento externo que crece en el 50% y en la privatización y enajenación de bienes públicos, afectará los niveles de inflación y su impacto social recaerá principalmente sobre los trabajadores y capas medias de la población.

Hernán Motta Motta.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de octubre de 1996.

De igual manera, el honorable Senador Omar Flórez Vélez deja la siguiente constancia:

Constancia

ANTIOQUIA Y EL PRESUPUESTO NACIONAL

Expreso mi inconformidad por el tratamiento dado a Antioquia, mi departamento, dentro del Presupuesto Nacional para 1997: Ni un sólo peso para los programas de reforma agraria, ni un peso para programas de desarrollo agropecuario, ni un sólo un peso para el desarrollo cooperativo, ni un sólo peso para la Troncal del Nordeste, ni un sólo peso para los programas de la Universidad de Antioquia en Urabá, ni un sólo peso para la ampliación de la cobertura en educación básica, ni un sólo peso para el desarrollo minero, pero Produce indignación que tan solo 150 millones se le hayan asignado al Hospital San Vicente de Paul, el hospital de los pobres, cuando había solicitado \$4.947 millones para su restauración. Lo mismo sucede con el deporte: tan sólo \$800 millones para 124 municipios durante 12 meses, pero sí más de tres mil millones de pesos para la construcción de cuarteles del Ejército. Es decir, un presupuesto para la guerra, no para la paz.

Antioquia que tanto aporta al Tesoro Nacional y tan golpeado por la violencia y la recesión económica no merece este tratamiento. Definitivamente éste no es el Gobierno de la Gente.

Presentada por el Senador antioqueño y orientador del Movimiento Liberal Cambio 2.000, Omar Flórez Vélez, durante la sesión plenaria de septiembre 16 en la que se discutió el Proyecto de presupuesto para 1997.

Firma ilegible

Quien no cambia al ritmo del cambio, lo cambia el cambio.

Constancia

Santa Fe de Bogotá, D. C., 18 de septiembre de 1996

Doctor

OMAR FLOREZ

Senador de la República

Ciudad.

Estimado doctor Flórez:

En nombre del Foro Alta Tecnología, agradecemos sinceramente su participación en el evento realizado en la ciudad de Cartagena de Indias en días pasados.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle su apoyo e interés en el inicio de esta nueva aventura tecnológica, en la que todos estamos comprometidos.

Anexamos el certificado de participación, el listado de asistentes y la planeación estratégica del sector resultado del trabajo realizado por todos.

Recuerde que el Foro Alta Tecnología es un espacio de interacción permanente al cual siempre será bienvenido.

Cordial saludo,

Eleonora Cuéllar Pineda, Hugo Fernando Valderrama.

**FORO PERMANENTE
ALTA TECNOLOGIA
PLAN ESTRATEGICO
Sector Alta Tecnología**

Cartagena de Indias, septiembre 13 y 14 de 1996

Visión del Foro

Lograr que Colombia sea modelo en sistemas de información y comunicaciones en Latinoamérica para el 2015; y forme parte de los 25 primeros países del mundo en tamaño y cubrimiento tecnológico del sector.

Misión del Foro

Establecer un espacio permanente, abierto y participativo donde los diferentes actores relacionados con la alta tecnología como proveedores de equipos, proveedores de software, proveedores de información, el Gobierno como ente regulador, el Congreso como ente legislador, el poder público como ente controlador, las asociaciones especializadas, los gremios, los consultores, las universidades y los usuarios de la informática y las comunicaciones interactúen para:

* Debater inquietudes, ideas y planes identificando intereses comunes y nacionales, generando grupos de acción que faciliten la contribución de la tecnología al desarrollo nacional.

* Conocer y aceptar las diferencias para respetarlas.

* Acelerar el crecimiento del sector.

Objetivos del Foro

1. Fortalecer la presencia en el concierto nacional.
2. Ampliara su campo de influencia.
3. Generar factores y procesos adicionales de desarrollo y riqueza para la comunidad y los actores del Foro.
4. Buscar el compromiso de los distintos sectores de la comunidad nacional, para adelantar acciones que permitan acelerar la informatización del país, con base en la tecnología disponible, a fin de acceder en el menor lapso posible a los beneficios de la era de la información, educación y el conocimiento.

Código de valor

1. Respeto mutuo.
2. Etica en todas las cosas.
3. Equipos para intereses comunes.

Sector alta tecnología

Visión

Que todo colombiano conozca, tenga acceso, produzca y se beneficie de las tecnologías de la informática y las telecomunicaciones, para alcanzar altos niveles de desarrollo, civilización, cultura y competitividad de manera tal que el país obtenga un desarrollo tecnológico adecuado y acorde con la región en los próximos 15 años.

Misión

Liderar el cambio tecnológico y promover la inversión en tecnología para satisfacer las necesidades de modernización de procesos en los diferentes sectores económicos y sociales del país generando desarrollo humano, desarrollo socio-político, desarrollo tecnológico, productividad y competitividad y el fortalecimiento de la industria nacional.

Código de valores

1. Respeto mutuo.
2. Etica en todas las actuaciones.
3. Equipo para intereses comunes.

Fortalezas

Acceso libre a la tecnología e informática
Actitud de progreso del recurso humano
Agente de cambio económico y social
Apertura hacia nuevas tecnologías
Buena divulgación tecnológica en medios de comunicación
Buenos intercambios internacionales
Capacidad de generación de profesionales del país
Clientes serios y la palabra vale (profesionalismo)
Creatividad sin recursos
Creatividad para adaptar y crear soluciones de calidad
Crecimiento acelerado
Cobertura de empresas multinacionales en Colombia
Colombia es un país de ciudades
Compensación del atraso tecnológico con un desarrollo rápido realizando inversión en tecnología
Conciencia de integración
Conciencia de interdependencia de los sectores de la tecnología
Conocimiento
Disponibilidad de información
Disponibilidad de tecnología de punta
Disponibilidad y estabilidad económica para acceder a la tecnología
Esfuerzos para el desarrollo del sector
Estabilidad y consistencia política del país
Existe competitividad
Existencia de "software" nacional
Facilidad de adopción de nuevas tecnologías
Ganas de hacer las cosas bien

Indice de crecimiento y participación en la economía

Información sobre el estado del arte tecnológico se difunde a gran velocidad

Interés por el tema

Libre competencia

Mano de obra calificada

Muchos eventos

Necesidad de la sociedad de que se desarrolle el sector

Nuevas generaciones vienen con la tecnología involucrada

Población joven

Posición geográfica estratégica

Presencia directa de las empresas que desarrollan la tecnología

Principio de cohesión

Rekursividad

Recurso humano disponible

Sector consciente de la necesidad de organizarse

Sector de mayor rentabilidad y crecimiento en el mundo

Sector moderno-motor la tecnología

Se valora la educación

Talento

Tecnología va más rápido que las regulaciones

Tener la capacidad en el recurso humano

Usuario con poder de negociación porque tiene posibilidad de escoger

Usuario más exigente y conocedor

Universidades con programas de ingeniería de sistemas reconocidos

Velocidad de asimilación de la tecnología

Debilidades

Aislamiento entre los actores - Atomización en el sector - Carencia de agremiación con poder de convocatoria - Falta de cohesión del sector

Algunos proveedores de tecnología están muy orientados a la excelencia técnica y no a la solución de las necesidades del mercado

Ausencia de coordinación de las diferentes áreas de las organizaciones en la forma de tomar las decisiones con respecto a la tecnología.

Ausencia de visión del Estado sobre la importancia de la informática

Ausencia total de políticas estatales en el campo de la informática

Baja inversión en tecnología

Bajo cubrimiento y acceso a la tecnología

Carencia de régimen legal pertinente (contratación, importación, exportación, derechos de autor y régimen laboral)

Compañías del sector de "software" son artesanales

Concepción aislada de los problemas del país por parte del sector informático

Costo de oportunidad

Cultura empresarial: profesional técnicos como empleados y no como empresarios

Debilidad de la infraestructura de telecomunicaciones

Deficiencia de la educación en sistemas

Deficiencia en el sector de comunicaciones

Desconocimiento sobre la tecnología

Dificultad para que el "software" se registre contablemente como un activo

Divorcio entre la informática y las telecomunicaciones

Elevado número de agremiaciones débiles

Enfasis hacia el producto y no hacia el servicio

Esfuerzos y acciones de los proveedores en forma aislada

Evaluación de la tecnología frente a las necesidades reales

Existe un divorcio entre la tecnología y el negocio

Falta adaptar los procedimientos administrativos con la tecnología

Falta de calidad en el desarrollo de "software"

Falta de capacitación del personal de los usuarios

Falta de conciencia de la sociedad en el cambio tecnológico

Falta de conciencia de los directivos del uso y beneficio de la tecnología en su gestión

Falta de conocimiento del inglés

Falta de credibilidad y autoestima en el sector

Falta de cubrimiento del sector a nivel de la provincia

Falta de cultura informática

Falta de investigación tecnológica

Falta de divulgación de la tecnológica

Falta de estrategias para desarrollar tecnologías donde seamos competitivos

Falta de infraestructura; capital; recursos e inversión

Falta de infraestructura física y de comunicaciones

Falta de investigación y motivación para hacer esta actividad

Falta de líderes a nivel político que actúen en defensa de los intereses del sector

Falta de líderes en el sector

Falta de planificación tecnológica a nivel marco, regida por algún ente

Falta de soluciones completas por el sector, a los usuarios

Falta de un "back-bone" para acceso a Internet

Falta de unión entre la universidad y la industria

Falta de visión de mirar la tecnología como un costo en ciertos sectores

Falta de control de comercio exterior

Firmas consultoras extranjeras no conocen la existencia de soluciones locales

Formación académica deficiente de los profesionales

Idioma

Incapacidad de planeación

Individualismo y falta de respeto por las ideas de los demás

Inestabilidad en el recurso humano

Inexistencia de líneas de financiamiento y de crédito por la exigencia de garantías tradicionales

Insuficiente conocimiento de la estructura del sector por la clase dirigente

Irresponsabilidad en el mercado

La preparación en las universidades es académica, teórica, técnica, desconociendo la realidad del país y las empresas

La evolución de la tecnología es más rápida que el ajuste profesional

La jerarquía de la gerencia de tecnología no tiene el nivel adecuado (usualmente tercer nivel y no segundo como debiera ser)

Las entidades no saben contratar y los consultores son quienes están indicando las pautas de compra

Legislación aduanera no es adecuada

Limitaciones en la formación lógica

Monopolización de la información en las entidades por parte del área de sistemas

Nivel cultural de la informática bajo

No creemos en nuestros productos

No existe concepto de globalización en las empresas

No existe conciencia sobre el valor de los servicios

No existe información de las empresas sobre sus planes de desarrollo que permitan planear

No existen líneas de crédito que apoyen el desarrollo de la tecnología del sector

No existen reglas de juego que permitan una sana competencia comercial

No hay asesores y consultores que guíen el proceso de contratación transparente

No hay un ente regulador del sector que normatice las políticas y reúna a los diferentes sectores

No hay reglamentación clara para contratar

Poca credibilidad del usuario en el sector

Retorno de la inversión no es a corto plazo

Temor a la inversión en tecnología por los posibles riesgos en los resultados

Una visión local; no se mira como desarrollar el negocio afuera

Amenazas

Atraso tecnológico por falta de planeación

Ciclo de vida de la tecnología genera temor a la obsolescencia

Competencia desleal

Contrabando

Contratación y relación laboral con el área de tecnología es difícil

Corrupción en el sector público y privado

Costo de tecnología alto

Desaceleración de la economía afecta inversión en tecnología

Descertificación de Estados Unidos eleva los costos tecnológicos

Desconfianza de las empresas colombianas a la estabilidad del "software" nacional

Desplazamiento de mano de obra por efecto de la tecnología

Deterioro de la estabilidad económica del país

Entorno sociopolítico nacional

Esfuerzos y proyectos aislados

Estado ineficiente

Estructura organizacional actual conlleva a no valorar el trabajo técnico

Falta de continuidad en las políticas

Falta de estandarización y normalización

Falta de políticas orientadas a apoyar el desarrollo del sector

Falta incentivos financieros y tributarios

Globalización que hace que las comunicaciones no se puedan reglamentar localmente

Gobierno en lucha con USA

Inestabilidad política

Inseguridad

Intereses particulares priman sobre intereses generales

Lavado

Legislación cambiante o inexistente

Mayor desarrollo de los países vecinos

Mercado gris

Monopolización de la información o de la tecnología

No se apoya el desarrollo aplicativo normal

No se piensa en grande o a largo plazo

Piratería

Populismo del Gobierno frente al tema de la tecnología

Preferencia de la tecnología extranjera

Producción nacional es incipiente e insuficiente

Si no existe preparación para la competencia se corre el riesgo de desaparecer

Usuario no tiene educación para seleccionar y asimilar la tecnología

Violencia

Oportunidades

Acceso a la tecnología por disminución de costos

Aporte al desarrollo del país

Cambio de mentalidad técnica por empresarial

Creación de un sector vocero de la tecnología
Crisis del país y recesión económica
Desarrollar infraestructura de educación para el sector
Desarrollo de soluciones
Desarrollo de software nacional
Desarrollo nuevos mercados
Descentralización del país
Difusión de educación masiva a través de redes
Disminuir la brecha entre países desarrollados y en vía de desarrollo
Estabilidad y proyección económica del país
Facilidad para educar a una población joven
Fortaleza del mercado local
Foro Permanente Alta Tecnología
Generación de nuevos tipos de industria y nuevos profesionales
Globalización
Gran brecha del mercado que está por desarrollarse
Hay plata para invertir
Internet
La competitividad genera espacios
Mercado virgen
Mejorar la calidad de vida
Necesidad de invertir
Necesidad de la tecnología por la sociedad
Necesidad de ser competitivo en una economía de crisis
Necesidad sentida de la apertura de las comunicaciones
Parque informático obsoleto
Preparación para afrontar la competencia de otros países
Por la situación económica del país se fomenta la inversión y el interés
Potencial de crecimiento del mercado global
Solucionar problemas
Servicio de "outsourcing" ayuda a fortalecer el sector
Un interlocutor en el Ministerio de Comunicaciones
Un usuario es más exigente y conocedor
Un usuario como comprador de tecnología

Acciones vitales por temas y prioridades

Educación

Prioridad	Acción vital
2	Establecer una forma de educación continuada para la clase dirigente financiado por todos
4	Crear cultura informática: * Educación (colegios, universitaria, pasantías, alta gerencia, becas...) * Campañas de divulgación sobre beneficios y utilización de la tecnología
4	Educación de la población

Prioridad	Acción vital
4	Proponer una gran reforma educativa que incluya la formación tecnológica en todas las disciplinas profesionales
4	Crear el Software Engineering Institute
5	Revisar los pensums e involucrar las materias de tecnología e inglés
5	Desarrollar un nuevo modelo educativo que vaya acorde con las necesidades del país, y la velocidad de avance de la tecnología
7	Capacitación empresarial sobre la importancia
8	Educación básica a través de la teleinformática con énfasis en los sectores menos favorecidos
8	Formación de líderes
9	Propiciar el desarrollo del talento colombiano
9	Convocar a los demás gremios económicos del país para concientizarlos de la importancia del sector tecnológico
11	Orientar la tecnología al desarrollo humano
11	Concientizar la sociedad
13	Promover e incentivar la investigación para hacernos más competitivos en el mercado nacional e internacional
14	Que las áreas de tecnología tengan la dimensión que requiere dentro de las empresas
14	Desarrollar líderes tecnológicos que sean abanderados del sector frente a la economía

Interacción

Prioridad	Acción vital
1	Crear y fortalecer los vínculos Empresa-Sector Educación
3	Creación de un interlocutor válido por parte del Estado que atienda y convierta en regulación las recomendaciones del sector
6	Vincular a las universidades por medio de contratos y pasantías
7	Fomentar la integración con entidades, agremiaciones con similares objetivos en el mundo
9	Convocar a los demás gremios económicos del país para concientizarlos de la importancia del sector tecnológico
10	Trabajo del sector con las universidades para alinear el contenido curricular con las necesidades del país
11	Promover la creación de alianzas estratégicas con los países líderes en el desarrollo de alta tecnología
13	Alianzas estratégicas
13	Compartir recursos
15	Que haya pasantías entre los proveedores y los clientes
15	Acogimiento a convenios de la OMPI

Ética

Prioridad	Acción vital
6	Conformar un Comité de Ética
6	Desarrollar una cultura de ética que atienda el manejo de los negocios, la protección de la propiedad intelectual, la calidad de los productos y servicios ofrecido y la veracidad de la información
7	Combatir la competencia desleal, el contrabando y la corrupción

Económica

Prioridad	Acción vital
2	Presentar un proyecto de ley reglamentando las necesidades del sector buscando beneficios tributarios y reglamentando los profesionales
5	Proponer acciones concretas para obtener incentivos financieros y tributarios
7	Lograr financiación de fomento para el desarrollo de tecnologías locales
7	Proponer sistemas de financiación y crédito con garantías y avales creativos que valoren los intangibles (Proponer mecanismos que incentiven los capitales de riesgo y capitales semilla en el sector económico)
8	Crear un fondo para la investigación y desarrollo
9	Estímulo y fomento a las empresas de tecnología (aranceles, crédito, estímulos tributarios)
9	Gestionar ante el IFI y otras entidades del sector financiero el respaldo hacia el desarrollo, asimilación e innovación de la tecnología
11	Promover la creación de líneas de crédito para el desarrollo de software
11	Revisión a la carga tributaria para todos los productos del sector
13	Plan de financiamiento para el sector
13	Informatizar la producción de bienes y servicios
14	Fomentar el desarrollo de un fondo de promoción de la aplicación de la informática y las telecomunicaciones a la industria

Política

Prioridad	Acción vital
3	Impulsar gente del sector informático a que participe en política
10	Participar en los grandes debates sociopolíticos del país

Comunicaciones

Prioridad	Acción vital
1	Ampliar, adecuar, fortalecer, desarrollar y lograr una infraestructura de telecomunicaciones
3	Crear un "back-bone" para Internet e impulsar su utilización

- Prioridad** **Acción vital**
- 4 Liberar la creación y manejo de la infraestructura de telecomunicaciones
- 8 Proponer un "joint-venture" del foro con una empresa de telecomunicaciones para instalar un "back-bone" de acceso a Internet en Colombia
- 10 Promover la privatización y modernización de la infraestructura de las redes de telecomunicaciones

Normatividad

- Prioridad** **Acción vital**
- 2 Presentar un proyecto de ley reglamentando las necesidades del sector, buscando beneficios tributarios y reglamentar los profesionales
- 4 Reglas del juego claras y estables para los inversionistas
- 5 Eliminar obstáculos legislativos
- 5 Crear legislación que incentive al sector
- 5 Proponer las reformas legislativas necesarias para el sector
- 6 Establecer estándares y normas que incluya entre otros desarrollos de software, comunicaciones e información
- 10 Reglamentación aduanera

Industria de Software

- Prioridad** **Acción vital**
- 3 Crear el Software Engineering Institute
- 9 Proponer una política que estimule el desarrollo de la industria nacional de software
- 12 Servir de punto de contacto para aglutinar a un grupo de expertos en cada una de las industrias para el diseño de sistemas de información que sirva de base para la creación de un software nacional.

Divulgación

- Prioridad** **Acción vital**
- 1 Crear y divulgar el Plan Estratégico indicando al Gobierno su responsabilidad
- 3 Identificar y fortalecer los medios de difusión tecnológica
- 4 Crear un medio de difusión masivo a través de Internet
- 6 Buscar promover el software nacional dentro de la actividad del Foro
- 11 Proporcionar la divulgación de "benchmarks", "best practices" e historias de éxito para segmentos particulares de la industria
- 12 Divulgar la calidad de nuestra tecnología
- 12 Buscar la credibilidad en nuestros productos tecnológicos
- 13 Promover las acciones del Plan Estratégico a través de El Espectador
- 14 Promover una sección de periodismo tecnológico orientada al desarrollo de los negocios

Exportación

- Prioridad** **Acción vital**
- 4 Promover la exportación de tecnología colombiana
- 15 Promover y proteger la producción y exportación de bienes y servicios del sector

Calidad de servicios

- Prioridad** **Acción vital**
- 1 Resolver el problema de inseguridad y violencia del país
- 8 Bajar el costo y mejorar el acceso a la tecnología de todos los usuarios
- 8 Hacer más eficientes los mecanismos de importación y nacionalización de los productos del sector
- 12 Propender por la estabilidad política del país
- 12 Proponer una modernización del sistema aduanero colombiano

Investigación

- Prioridad** **Acción vital**
- 10 Evaluar la tecnología disponible en el mercado y regular el ingreso de aquella que realmente esté acorde con las necesidades del país
- 12 Identificar segmentos donde podamos ser competitivos
- 12 Definir indicadores de eficacia
- 12 Ver modelos exitosos de desarrollo tecnológico y buscar su adecuación
- 13 Identificar las áreas de la sociedad colombiana que tienen requerimientos prioritarios de informatización del sector

Foro

- Prioridad** **Acción vital**
- 1 Consolidar grupos de acción para llevar a la acción las actividades determinadas en el Foro
- 1 Consolidar el Foro para que participen todos los actores
- 1 Fortalecer el Foro
- 1 Crear coordinadores por área que lleven la voz al Gobierno. Estos deben apoyarse en agremiaciones ya existentes
- 1 Crear un gremio para que sea reconocido oficialmente
- 2 Creación de una entidad con poder de convocatoria que represente los intereses del sector de tecnología
- 2 Presionar la creación de canales de concertación con el Estado
- 2 Lograr que exista un plan concertado de desarrollo de tecnología informática y comunicaciones a nivel nacional
- 2 Plan de desarrollo
- 2 Federación de asociaciones buscando integrar las existentes

- Prioridad** **Acción vital**
- 3 Buscar representación en el Gobierno
- 3 Crear comités de apoyo conformados por los grupos actuales asignándoles tareas específicas, por ejemplo atacar las primeras siete debilidades
- 5 Marco conceptual
- 7 Forzar la convergencia entre la informática y las telecomunicaciones
- 8 Consolidar acciones de convergencia del sector
- 9 Convocar a los demás gremios económicos del país para concientizarlos de la importancia del sector tecnológico
- 11 Potenciar la influencia del sector tecnológico en el desarrollo de la economía
- 14 Integrar los actores de la informática y telecomunicaciones

Fundadores

- Nº Empresa**
- 1 Aciem
- 2 AcoSoft Ltda.
- 3 Ahorramás
- 4 Argos World
- 5 Arturo Tejada Cano-Escuela Diseño
- 6 AseSel
- 7 Asociación Bancaria
- 8 AUC
- 9 Banco Ganadero
- 10 Cámara Colombiana de Informática
- 11 Celumóvil
- 12 Cisco Systems Inc.
- 13 Colcomp
- 14 Compaq de Colombia
- 15 Computar Ltda.
- 16 Computec S. A.
- 17 Computerworld
- 18 Comware S. A.
- 19 Conavi
- 20 Conexiones & Comunicaciones Ltda.
- 21 CPM Tecnología Asesores
- 22 Credibanco-Visa
- 23 Davivienda
- 24 DFI de Colombia
- 25 Directorio Nal. Computadores
- 26 DLR & Cía. Ltda.
- 27 Econta
- 28 El Espectador
- 29 Epson Colombia
- 30 Escuela Colombiana de Ingeniería
- 31 Exhibit
- 32 Fundación Social
- 33 Fund. Universitaria Manuela Beltrán
- 34 Hewlett Packard
- 35 Holovisión

Nº Empresa	Nº Empresa	Nº Empresa
36 I.A.C. Colombia	50 Makrocómputo S. A.	64 SCO
37 IBM de Colombia	51 Master Card International	65 Sistecom Ltda.
38 IDC Colombia	52 Microsoft Colombia	66 Skandia Seguros Generales S. A.
39 Ingesistemas	53 Multidatos Ltda.	67 Skytel
40 Impsat S. A.	54 NCR Colombia S. A.	68 Softech S. A.
41 Indusoft	55 Nexsys de Colombia	69 Software Shop Ltda.
42 Information Technology Products	56 Novell de Colombia	70 Sun Microsystems
43 Informix Software de Colombia S. A.	57 Olivetti Colombiana S. A.	71 Telegan
44 InfoSinergia	58 Omniciencia	72 Televideo
45 Infoware	59 Oracle de Colombia	73 Unisoftware Ltda.
46 Ingenierías Asociadas Ltda.	60 Procálculo S. A.	74 Unisys de Colombia S. A.
47 KPMG Peat Marwick	61 Productora de Software Ltda.-PSL	75 Universidad Piloto de Colombia
48 Latino Net S. A.	62 Red Multicolor	76 Wisdom S. A.
49 Lexco S. A.	63 Redeban	77 Contraloría General de la República

ANEXOS

ESTADO GENERAL
DE LA TECNOLOGIA
INFORMATICA
Y TELECOMUNICACIONES
EN COLOMBIA

Carlos Villate
Director General
IDC Colombia

MERCADO DE T.I.
EN COLOMBIA 1993-2000

En millones de dólares

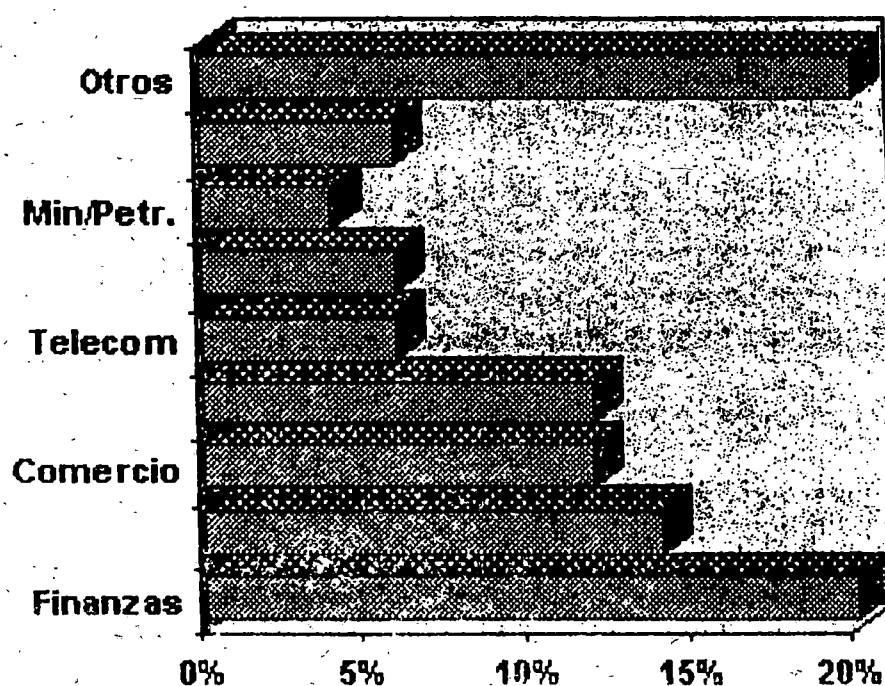
	1,993	1,994	1,995	2,000
Systems				
-Large scale	18.0	15.0	16.5	17.5
Medium	23.0	21.0	23.0	33.8
Small	31.0	37.0	52.5	70.0
PCs	130.0	210.0	328.0	750.0
W/s	3.0	3.0	4.6	9.1
Printers	38.0	48.0	70.0	149.3
LAN HW	11.0	19.0	26.0	90.0
Other D/Com	10.0	17.0	24.0	83.0
Packed software	54.0	69.0	82.0	180.0
Support Serv.	30.0	34.0	39.0	84.0
Profess Serv.	44.0	55.0	68.0	164.0
Software Nacional			42.0	
TOTAL	392.0	528.0	775.6	1,630.7

Fuente: IDC Colombia, 1996.

BASE INSTALADA
DE COMPUTADORES POR TAMAÑO

	1,993	1,994	1,995	2,000
Large scale	30	34	42	75
Medium	310	348	390	670
Small	3,575	4,715	5,264	8,525
W/s	185	195	200	360
PCs	296,450	256,720	571,800	1,640,000
Pcs con Nic	68	121,490	192,700	475,800
Total	300,550	262,012	577,696	1,649,630

Fuente: IDC Colombia, 1996.

MERCADO COLOMBIANO
DE T.I. 1995

Fuente: IDC Colombia, 1996.

MERCADO LATINOAMERICANO DE T.I.
En millones de dólares

	Argentina	Brasil	Colombia	Chile	México	Venezuela
Large scale	14.0	315.0	16.5	3.0	64.0	6.0
Medium	85.0	257.0	23.0	7.0	63.0	11.0
Small	30.0	323.0	52.5	26.0	97.0	21.0
PCs	454.0	1,269.0	328.0	202.0	602.0	131.0
W/s	14.0	54.0	4.6	7.0	21.0	10.0
Printers	137.0	399.0	70.0	53.0	143.0	32.0
LAN HW	35.0	144.0	26.0	26.0	79.0	12.0
Other D/Com	43.0	287.0	24.0	30.0	33.0	10.0
Packed software	198.0	884.0	82.0	89.0	258.0	68.0
Support Serv.	174.0	837.0	39.0	55.0	230.0	72.0
Profess. Serv.	396.0	1,057.0	68.0	124.0	434.0	89.0
TOTAL	1,580.0	5,826.0	733.6	622.0	2,024.0	462.0

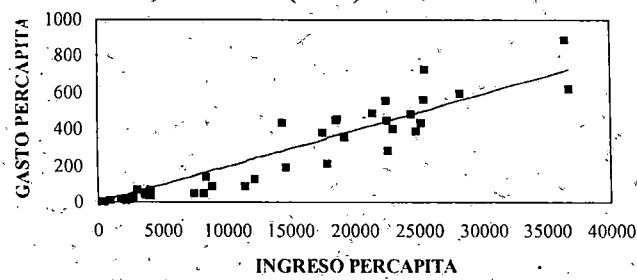
Fuente: IDC Colombia, 1996.

COMPARACION T.I. EN LATINOAMERICA

	ARGENTINA	BRASIL	COLOMBIA	CHILE	MEXICO	VENEZUELA
PIB US Millón	281,922	639,562	64,371	52,181	375,476	58,882
Población (Millones)	34	159	35	14	92	21
Ingreso per capita US	8,243	4,020	1,866	3,727	4,086	2,751
Inversión per Capita	44	31	15	40	36	20

Fuente: IDC Colombia, 1996.

GASTO PERCAPITA EN TECNOLOGIA (US\$)



Fuente: IDC Colombia, 1996.

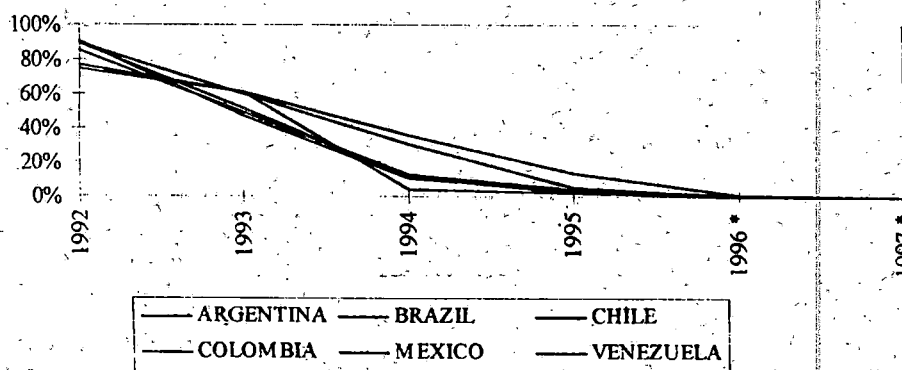
GASTO PERCAPITA EN TECNOLOGIA (US\$)

PAIS	IT/PG 1993	IT/PG 1994	IT/PG 1994 *
INDIA	1	2	6
CHINA	1	2	8
COLOMBIA	11	15	35
TAILANDIA	9	15	48
VENEZUELA	27	20	54
CHILE	36	40	73
BRAZIL	29	31	79
MEXICO	30	36	80
ARGENTINA	32	44	162
KOREA	64	138	166
ESPAÑA	122	127	240
ESTADOS UNIDOS	645	724	502
JAPON	483	616	724

Fuente: IDC Colombia, 1996.

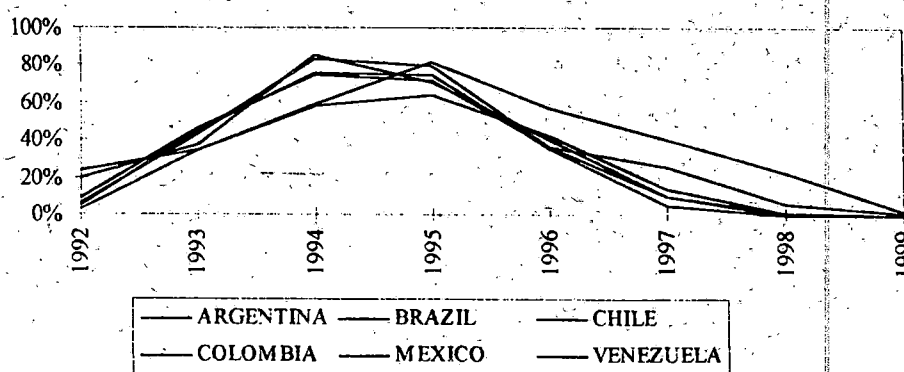
* Estimado, mediante regresión lineal para 40 países ($R^2 = 80\%$)

VELOCIDAD DE CAMBIO MODELO 386 O MENOR



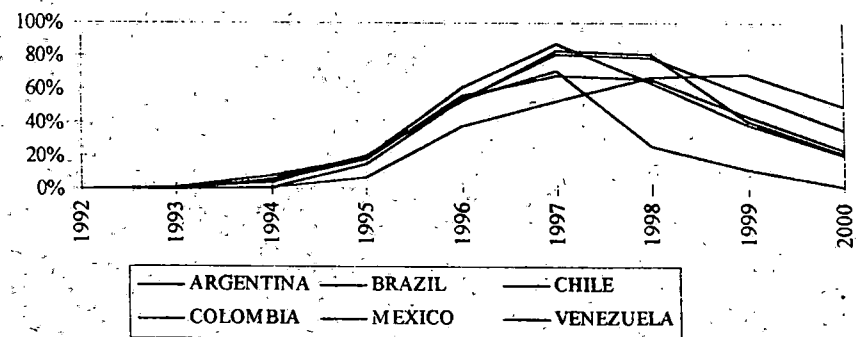
Fuente: IDC Colombia, 1996.

VELOCIDAD DE CAMBIO MODELO 486



Fuente: IDC Colombia, 1996.

VELOCIDAD DE CAMBIO MODELO PENTIUM



Fuente: IDC Colombia, 1996.

TECNOLOGIA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

	Teléfonos	PGs	Tel / PC's	Tel / Habit
1960	269,550			
1970	601,040			
1980	1,322,285			
1990	2,851,021			
1992	3,374,143	225,480	15	10
1993	3,839,545	356,720	11	11
1994	4,281,027	456,850	9	12
1995	4,690,000	571,800	8	13
2000	8,246,438	1,640,000	5	
Crecimiento	6.81%	20.46%		

Fuente: IDC Colombia, 1996.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para que sean insertados en el acta.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del Ministerio

Santa Fe de Bogotá, D.C., 15 de octubre de 1996

Nº 9533 MDENL-745

Señor doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Santa Fe de Bogotá

De manera atenta y en relación con el oficio SG469 de fecha 23 de septiembre de 1996, que trata de la Proposición Nº 90 suscrita por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, relativa a los "movimientos insurgentes guerrilleros", con toda atención le envío la respuesta al cuestionario planteado.

Cordial saludo,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero,
Ministro de Defensa Nacional.

Proposición número 90

Honorable Senado de la República

(octubre 1996)

1. ¿Cuáles son los movimientos insurgentes guerrilleros en Colombia, sus cuadros directivos, sus frentes y el número de insurgentes a nivel nacional y regional?

Actualmente el país enfrenta la amenaza armada de tres grupos subversivos armados, cuya información detallada está contenida en el Anexo "A".

a) "Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas" (FARC).

Integradas por 6.700 hombres armados aproximadamente, distribuidos en 62 frentes, un secretariado nacional y siete bloques de frente. Tiene presencia permanente en todo el país excepto en Atlántico donde es esporádica, y sin presencia ni actividad propia en el Archipiélago de San Andrés.

Cada frente tiene "Milicias Bolivarianas" propias que cumplen tareas de información y proselitismo político. Además, tienen entrenamiento armado y terrorista. Sus efectivos en algunas cuadrillas llegan a más de 100 hombres.

Durante la 8ª Conferencia (may-93), los frentes fueron reagrupados en siete bloques de frente: Norte, Magdalena Medio, Oriental, Noroccidental, Central, Occidental y Sur;

b) "Ejército Liberación Nacional" (ELN)

Constituido por 3.360 hombres integrados en 35 frentes rurales y 11 urbanos. Está orientado a extenderse a todo el país, para lo cual proyecta crear nuevos frentes rurales especialmente en el Eje Cafetero, Cundinamarca y la Capital.

Sus "Milicias Populares" se están desarrollando, principalmente en Medellín, Nordeste de Antioquia, Sur de Cesar, Sur de Bolívar, Cúcuta, Saravena, Barranca, Bogotá y Cali.

Los 35 frentes rurales y comandos urbanos están agrupados en cinco frentes de guerra. Norte, Nororiental, Noroccidental, Suroccidental y Central;

c) "Ejército Popular de Liberación" (EPL)

Conformado por 480 hombres armados aproximadamente, el 50% se concentra en la región de Urabá, el Sur de Cesar y el Catatumbo. El 50% restante se ubica en regiones de Antioquia, en el Eje Cafetero y últimamente en Guajira y Cauca, con excepción de Urabá, sus actos de delincuencia son más comunes que subversivos.

Su fuerza está constituida por 13 frentes, y 2 células urbanas en Bogotá y Cali apoyadas por cinco regionales. En Urabá tiene organizadas "Milicias Obreras" y ahora intenta crearlas en Barranca y Medellín.

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de la insurgencia guerrillera?

Se han identificado las siguientes como las principales fuentes de financiamiento de los grupos subversivos:

- Inversiones legales en diferentes sectores a través de terceros (utilizados como fachada): finca raíz, empresas de transporte, comercio, etc.
- Secuestro extorsivo a ganaderos, comerciantes y empresarios.

- Abigeato.
- Piratería terrestre y fluvial.
- Extorsiones al sector transporte de carga y pasajeros, comercio, multinacionales, sectores petróleo, agrícola, aurífero y carbonero, industrias, ganaderos, textiles y grandes empresarios.

- Asaltos a bancos, corporaciones y medios transportadores de valores.

Existen otros medios de autofinanciación, a través de:

- El narcotráfico, que contribuye altamente a financiar las actividades ilícitas de las FARC.

- El denominado plan "Popular" El Denominado plan "Poder Popular Local y Control Municipal", a través del cual el ELN, principalmente, presiona la desviación de fondos y regalías propiedad del Estado.

3. ¿Qué herramientas legales y presupuestales se necesitan para ganar la guerra contra la insurgencia?

Herramientas legales

a) Esquema de recompensas

Ligado al esquema normalmente empleado, se hace necesario incluir en el listado de cabecillas a Guillermo León Sáenz Vargas (a. Alfonso Cano),

quien es uno de los beligerantes cabecillas de las FARC, así como el incremento de las sumas de dinero asignadas por cada entrega.

b) Reformas a la justicia;

Es prudente hacer un seguimiento detallado de las reformas que actualmente cursan en el Congreso de la República, presentadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a las organizaciones delictivas y fortalecer la administración de justicia.

Del mismo modo, se hace necesaria una reforma legislativa que conduzca a:

- Aumento de penas para los delitos relacionados con la subversión.

- Ampliar las actividades conexas a la ya tipificada rebelión, buscando involucrar a quienes colaboran o auspician la actividad subversiva con pleno conocimiento de causa y con actitud dolosa.

Igual situación acontece para el testaferrato, lavado de activos, enriquecimiento ilícito y la receptación, producto de la actividad guerrillera.

- Es necesario, igualmente contar con una legislación que podríamos llamar "de guerra", que permita enfrentar situaciones graves de orden público interno.

En efecto, la Fuerza Pública no cuenta con suficientes herramientas legales para combatir la subversión.

Se requiere fortalecer nuestras Fuerzas Militares y de Policía a través de normas que les permitan cumplir su misión constitucional. Las normas actualmente existentes constituyen una legislación "de paz", que es la que quisiéramos poder aplicar, pero que en las actuales circunstancias resulta insuficiente, pues el nuestro no es, hay que reconocerlo, un país pacífico.

Adicionalmente a las herramientas de carácter legal, se hace necesario contar, con un mayor apoyo por parte de la ciudadanía y por parte de la comunidad internacional en lucha contra la subversión, así como también empezar a hacer una mayor presencia en aquellas regiones del país en donde el Estado debe concentrar su atención con programas permanentes de salud, educación y solución de problemas sociales.

Herramientas presupuestarias

Las Fuerzas Militares en cumplimiento del Plan de Desarrollo Conpes "La Defensa Nacional y las Fuerzas Militares" preparó un plan de inversión trienal 1995-1998 para atender sus necesidades operacionales con un presupuesto de US\$3.041,6 millones. De este presupuesto fueron programados inicialmente US\$1.073,9 millones, y finalmente por Ley 088/95, sólo se aprobaron US\$854 millones, es decir, el 28% de lo presupuestado inicialmente para atender las necesidades reales.

La anterior situación hizo necesario que el Ministerio de Defensa presentara un plan de emergencia con el objeto de obtener una adición presupuestaria para atender las necesidades más urgentes, que asciende a \$440.000 millones discriminados así: Comando General \$2.960, Ejército Nacional \$225.905, Armada Nacional \$75.404, Fuerza Aérea \$60.931 y Policía Nacional \$74.800 millones.

Por consiguiente, si entendemos que un presupuesto es la expresión cuantitativa de una política, y en el caso específico del Ministerio de Defensa, de la estrategia militar, es claro que para ganar la guerra el primer paso debe darse en dirección a asignar el presupuesto previsto para satisfacer las necesidades más urgentes y el siguiente el requerido para atender las necesidades operacionales.

Los recursos se emplearían, entre otras cosas, para mejorar y tecnificar las tareas de inteligencia y las operativas, mediante:

- Obtención de una red satelital amplia.
- Compra de armamento pesado.
- Adquisición de equipos de Inteligencia Electrónica.
- Adquisición de helicópteros con capacidad de maniobra diurnos y nocturnos.

- Equipos que permitan operaciones diurnas y nocturnas.

- Implementación de redes de inteligencia y fachadas.

- Pagos de informantes
- Incremento en el monto de las recompensas.

- Estimulación de las deserciones de guerrilleros, entre otras.

- Creación de incentivos para estimular la deserción de guerrilleros.

4. De darse adecuadamente dichas herramientas, ¿en cuánto tiempo se calcula se pueda ganar la guerra?

El Ministerio de Defensa y por ende las Fuerzas Militares quisieran tener una respuesta concreta a este interrogante. Infortunadamente la multiplicidad del fenómeno de la guerra es algo que ningún país en ninguna época de la historia ha podido encasillar. No pueden por tanto aplicarse aquí análisis de variables respecto del tiempo, los recursos o el espacio, como puede ser el caso de una obra de ingeniería. En ese sentido, sobre los conflictos de baja intensidad como el que nos afecta, o respecto de la guerra en general, no cabe formular predicciones que aseguren que en una determinada fecha se va a obtener una victoria militar.

De otro lado es importante tener en cuenta que las guerras no se ganan solamente con armas y presupuestos. Estos, que son los factores tangibles, han estado muchas veces del lado de los derrotados, como fue el caso de los Estados Unidos en Vietnam, de Francia en Argelia, del Ejército de Batista en Cuba y mucho más. En resumen, los recursos por sí solos no garantizan ganar guerras, pero sí determinan el tipo de estrategia que debe seguirse y las condiciones en que las tropas se ven obligadas a librarla.

Las guerras las ganan los Estados cuando cuentan con un respaldo político claro, traducido en participación entusiasta de su pueblo, secundado por un flujo de recursos adecuado al reto y a las dimensiones del desafío. Esto significa que en ella deben participar y comprometerse activa y decididamente todos los factores del poder nacional: político, económico, sico-social y técnico-científico detrás del militar que es sólo el instrumento ejecutor.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 9 de octubre de 1996

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Proposición 091

Apreciado doctor:

Anexo a la presente la respuesta a la proposición de la referencia y que trata asuntos relacionados con la reestructuración del sistema de salud de las Fuerzas Armadas.

Cordialmente,

José Antonio Ocampo Gaviria,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo lo anunciado.

Respuestas del señor Ministro de Hacienda y Crédito, Público doctor José Antonio Ocampo Gaviria, al cuestionario contenido en la Proposición número 91 aditiva de la plenaria del honorable Senado de la República.

A continuación sólo se responderán las preguntas que guardan relación con este Ministerio.

Pregunta 1

¿Tiene la capacidad presupuestal necesaria el Gobierno para ejecutar el proyecto de reestructuración del sistema de salud de las Fuerzas Armadas que presentará el Gobierno?

Respuesta

Al respecto vale observar, que este Ministerio no conoce aún propuesta oficial por parte del Ministerio

de Defensa Nacional, relacionada con el proyecto de reestructuración del sistema de salud de las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, por la intervención en días pasados, del Ministro de Defensa en la honorable Comisión II, se sabe de la intención de centralizar nuevamente el manejo de la Salud de la Fuerza Pública en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, ante lo cual es preciso aclarar que en vista de la difícil situación fiscal, no sería posible asumir costos adicionales.

Pregunta 2

¿Será incluida la partida presupuestal en el próximo Presupuesto General de la Nación?

Respuesta

Como es sabido por el honorable Senado de la República, el monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 1997, en virtud de lo establecido en el inciso 3º del artículo 56 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se estableció el pasado 15 de septiembre sin que se hubiere considerado partida alguna para dicha reestructuración.

En el caso de que dicho proyecto sea aprobado por el honorable Congreso, sería necesario efectuar los ajustes requeridos sacrificando recursos destinados a otros proyectos de inversión.

Pregunta 3

¿Se ha trabajado en coordinación el proyecto con el Ministerio de Defensa?

Respuesta

Como lo manifesté en la respuesta a su primera pregunta, este Ministerio no ha recibido propuesta alguna de reestructuración al sistema de Salud de la Fuerza Pública por parte del Ministerio de Defensa y por lo tanto no se ha efectuado ninguna coordinación al respecto.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 16 de octubre de 1996

Doctor

PEDRO PUMAREJO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Atentamente me dirijo a usted para presentar un informe de la misión a la cual fui encomendada por la honorable Mesa Directiva de asistir a la Convención Republicana en la ciudad de San Diego, California (Estados Unidos), los días 10 al 15 de agosto del presente año.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

María Isabel Cruz Velasco,
Senadora de la República.

La Convención Republicana una gran fiesta
de la democracia

San Diego - California (U.S.A.)

10-15 de agosto de 1996

Por: *María Isabel Cruz Velasco*

La Convención Nacional Republicana se caracterizó por ser una fiesta inolvidable, llena de fanfarria, regocijo y silbatinas. La ciudad estaba engalanada con los colores de la bandera nacional: Azul-Rojo y Blanco.

Con el típico lanzamiento de globos y folclor que rodea esta clase de festejos cada cuatro años en la vida política de Estados Unidos, se dio inicio al "Grand Old Party".

El entusiasmo de los asistentes se empezó a escuchar desde la noche del lunes 12 de agosto hasta entrada la madrugada del jueves 15, momento en el cual Robert Dole, este hombre de 73 años, con el brazo derecho semiparalizado y en desventaja en todas las encuestas frente al Presidente Clinton, recibió la misión oficial de cargar la bandera del partido Republicano para las elecciones del próximo 5 de noviembre.

Dole, quien estuvo al frente de más de 1.990 delegados de su partido y 180 delegados del Conservatismo americano y toda la artillería pesada del periodismo norteamericano, tuvo en la gran fiesta política de los seguidores del elefante (símbolo tradicional del Partido), casi que una de las últimas oportunidades de voltear la opinión pública a su favor.

Pero esta labor es difícil, las últimas encuestas (seis meses), colocan adelante al Presidente Clinton con un cómodo margen. Así lo muestra un estudio realizado por la cadena CNN, el diario USA Today y Gallup que le atribuyen al primer mandatario un 58% frente a un 35% de Dole. Así mismo una encuesta dada a conocer por la cadena ABC, posiciona a Clinton con un 55% frente a un 30% de Dole.

Sin embargo al terminar la convención Dole, se acercó bastante a Clinton pero después de unos días la diferencia en las encuestas persistió.

Los principales puntos a desarrollar en San Diego Convention Center (ciudad fronteriza con México, donde el problema de la inmigración se torna cada día más delicado), ésta es la sexta ciudad más grande de los Estados Unidos y se encuentra bajo fuertes medidas de seguridad debido a los recientes atentados terroristas.

Pero los ingredientes de este show político debían tener los siguientes requisitos: Traer acción a las tribunas (en este caso a los delegados y eventuales votantes), presentar un programa político y económico que tocara los puntos vulnerables de Clinton y hacer que Dole mostrara algo de carisma y convenciera a sus seguidores (algo que difícilmente ha podido hacer hasta ahora), de esta forma se podría "Construir una mejor América". Oficialmente, el lema de la Convención Republicana es: "restaurar el sueño americano, restaurar el honor de la casa Blanca".

Es importante resaltar el almacén de Souvenir en el Centro de Convenciones para todos los gustos, con la bandera Norteamericana y el elefante en toda las prendas masculinas o femeninas, útiles escolares, posters, relojes, mascotas, etc., de gran aprecio por norteamericanas y extranjeras.

Los restaurantes donde se servían guisos de "elefante" o helados en forma de trompa fueron parte fundamental en este gran evento, hasta el famoso zoológico o el parque acuático de San Diego, cualquier lugar era bueno para una de las 950 fiestas que prepararon los organizadores de la Convención en un intento por rodear a Dole y a su compañero de fórmula, Jack Kemp, en su batalla por la Presidencia.

El segundo en fuego

La parte de acción en las tribunas estuvo representada en dos puntos esenciales. Uno el ya tratinado tema del Vicepresidente, éste puesto que para muchos ni quita ni pone, puede representar para otros, en cambio, un gran empujón o, en el peor de los casos un peligroso retroceso para el candidato de turno. Después de que el general retirado, Collin Powell, dijera que no a cualquier posibilidad de entrar a la carrera electoral, hecho que hubiera lanzado por las nubes a Dole, el Republicano tuvo que darse a la caza de su compañero de fórmula. Entre los nombres barajados estuvieron los gobernadores Carroll, Campbell de Carolina del Sur, Tommy Thompson de Wisconsin, Jim Edgar de Illinois, John Engler de Michigan y los Senadores Connie Macla y John McCain, hasta llegar al hombre que ayudaría a cargar la Bandera Republicana, el ex representante, ex jugador de fútbol y Ministro de Vivienda en el gobierno del Presidente George Bush, ex asesor de Ronald Reagan, Jack Kemp.

El otro punto que brindó emoción en las tribunas fue la gran participación, la larga lista de oradores entre mujeres y hombres, en especial aquellos escogidos que provocaron sensaciones especiales entre los asistentes. Uno de ellos fue el General Powell, personalmente el

que más impactó por su excelente carisma, inteligencia, manejo de la base y de las masas.

Otros personajes de relieve fueron los expresidentes George Bush y Gerald Ford, quienes exaltaron los ánimos Republicanos y dieron el espaldarazo a su copartidario Dole.

Así mismo Nancy Reagan quien fue la vocera de su esposo el ex presidente Ronald Reagan y quien como es sabido sufre una enfermedad mental degenerativa de Alzheimer.

El programa se desarrolló en dos áreas, una para los delegados extranjeros y otra en el Centro de Convenciones.

El evento inició el lunes 12 de agosto con la llamada a la Convención por Haley Barbour presidente del Comité Nacional Republicano, así mismo se entonó el Himno Nacional, saludos y los tributos especiales, intervinieron Marilyn Thayer Presidente de la Federación Republicana de Mujeres, Antonio Monroig Presidente de la Asamblea Nacional Hispánica, George Bush Gobernador de Texas, El gobernador de New Jersey, Susan Golding Alcalde de San Diego, Laura Push, el Presidente Gerald Ford, el Presidente George Bush, Nancy Reagan, el General Collin Powell, entre otros.

El día 13 de agosto se dio inicio a las 5:00 de la tarde, donde se trabajó sobre los temas de América Latina, se habló sobre el crimen, educación, salud y bienestar. Entre los conferencistas estaban Tommy Thompson, gobernador de Wisconsin. Tom Ridge, gobernador de Pensilvania, John Engler gobernador de Michigan y Susan Molinari quien pronunciara uno de los discursos más importantes.

El día 14 de agosto como el día anterior se inició a las 5:00 p.m. agenda económica que seguiría Dole, sobre la inmigración, seguridad nacional. Se anunció la nominación del candidato para presidente y vicepresidente de los Estados Unidos.

El día 15 de agosto se dio por culminada la Convención, donde se trató sobre los cuidados de la mujer por Nancy Johnson, así mismo habló Steve Goldsmith alcalde de Indianapolis, el gobernador New Hampshire y Trent Lott Senador de los Estados Unidos.

Buchanan, Bush y Collin Powell, le brindaron apoyo.

El padre de la revolución conservadora, el ex presidente Ronald Reagan y el héroe de la guerra del Golfo el ex jefe de Estado Mayor Collin Powell, fueron las estrellas de la primera jornada de la Convención Republicana.

El Himno de Estados Unidos fue entonado desde el inicio de la Convención y se hizo un minuto de silencio en memoria del Presidente Richard Nixon.

El General Collin Powell salió a la luz política en un papel estelar en la jornada inicial elogiando al candidato presidencial Bob Dole, como un líder a toda prueba y confiable para emprender una transformación de Estados Unidos.

Dole, dijo Powell, reducirá los impuestos y pondrá en práctica en la Casa Blanca una política apasionadamente conservadora, de fortalecimiento de la imagen estadounidense.

El Centro de Convenciones de San Diego fue un verdadero estallido de vida y aplausos ante la aparición de este General retirado, que había dicho anteriormente no a la posibilidad de ser postulado él mismo a la presidencia por el "Grand Old Party" como se conoce al partido Republicano "Dole- Kemp" fue el grito de campaña de todos estos días.

El mejor instrumento para recuperar la unidad es la leyenda de Ronald Reagan, el carismático ex presidente aquejado de la enfermedad de Alzheimer. Los delegados habían guardado un afectuoso silencio unos minutos antes de ver en un video al ex presidente

Ronald Reagan donde se evocaban los momentos de gloria y al oír un emotivo comentario de la ex primera dama de la Nación Nancy Reagan se mostraron muy emocionados.

"Si él estuviera aquí nos recordaría el poder que posee cada individuo y la necesidad de que nunca tiremos la toalla en lo que a Estados Unidos se refiere", recordó Nancy.

Al intervenir Powell dijo, "Reagan es siempre uno de nuestros protagonistas". "Somos un partido lo suficientemente grande como para dividirse en temas individuales y podremos trabajar juntos por nuestro objetivo común: "restaurar el sueño americano".

Powell advirtió que desconocidos están utilizando el nombre del programa "Ciudadanos Vigilando", para hacerse pasar como vigilantes y cobrar dinero a la comunidad por sus servicios.

Poco antes, dos ex presidentes Republicanos habían puesto el toque de emotividad a la Convención remarcando la necesidad de reemplazar al actual ocupante de la Casa Blanca con un dirigente que tenga don de mando e integridad.

Dijo Gerald Ford: "Al reunirnos aquí esta semana, nuestros corazones y mentes republicanas están en la hospitalaria San Diego y nuestros archivos de F.B.I., están en la Casa Blanca".

George Bush, haciendo su primera aparición política desde que fue derrotado por Bill Clinton en 1992, también puso de relieve el tema del carácter y la personalidad que ha dividido a Clinton y sus colaboradores.

"Me rompe el corazón cuando veo que la Casa Blanca es deshonrada y la presidencia disminuida", "Bob Dole tratará la Casa Blanca con respeto y conseguirá que aumente también el respeto por los Estados Unidos en todo el mundo", dijo.

El ultra conservador Pat Buchanan, único rival que le quedaba a Dole del Partido Republicano, emitió una declaración formal en la que da su apoyo al candidato Presidencial.

El principal punto en los días de convención fue la adopción de la plataforma partidista, que contiene además un esbozo de las formas para "restaurar el liderazgo mundial de Estados Unidos", mediante una postura firme ante Rusia, un robustecimiento de las defensas antimisiles, la continuación de los ensayos nucleares y un rechazo de la influencia de las Naciones Unidas sobre la política exterior de Washington.

América Latina

El programa aprobado durante la Convención dedica un capítulo especial a Latinoamérica.

El apartado incluye una alabanza a los progresos democráticos vividos en los países latinoamericanos en los últimos 15 años, tiempo en el que se han vencido regímenes totalitarios tanto de derecha como de izquierda. Sin embargo el Partido Republicano subraya que estos avances se han visto frenados durante el gobierno de Bill Clinton.

En opinión de los Republicanos, en estos últimos años ha quedado claro que en Colombia el gobierno está "comprado y pagado" por el narcotráfico, corrupción que también afecta a diferentes niveles de la sociedad mexicana.

Además el partido expresó su preocupación por lo que considera "signos de retroceso de la democracia en América Latina, como el intento de golpe de estado en Paraguay, para evitar estas situaciones ya aseguran el dominio de la democracia en este Continente, el programa electoral del partido Republicano defiende la estrecha colaboración de Estados Unidos con Latinoamérica en temas de seguridad. Esto incluye una política que permita a los gobiernos latinoamericanos la mejora de su equipamiento militar o la participación en ejercicios militares conjuntos con Estado Unidos.

Kemp, del fútbol a la Vicepresidencia

El ex jugador estrella del fútbol americano, para muchos analistas, es pura dinamita, pero también puede hacer el contrapeso que Dole tanto necesita en los días que faltan de campaña; puede convertirse en el perfecto antídoto para el a veces apático e indiferente Dole. Kemp ha hecho fama y dinero, cobra 35.000 dólares por discurso gracias a su oratoria franca y directa, gana 2 millones al año.

Tal vez uno de los aspectos que más ha marcado la carrera política de Kemp ha sido su fuerte convicción de que debe existir una filosofía de la compensación económica fuertemente unida a una creencia en el poder del libre comercio.

El primer esbozo de su plan de recorte de impuestos y compensación económica se dio en 1978 y fue la base para lo que sería en 1981 el plan estrella de Reagan, que le otorgó la reelección y que causó toda una revolución en los 80, y que es lo mismo que Dole trata de retomar en su actual plataforma política. Aún así, muchos consideran que en su carrera, Kemp era mejor creciendo y vendiendo ideas, que manejando los recovecos del proceso legislativo.

De Thomas Manfort a Susan Molinari

La Convención Republicana tuvo sus matices particulares según Thomas Manfort "ésta es la primera vez en una convención Republicana en que nuestras operaciones de comunicación son más importantes que nuestra operación política". La duración de los discursos fue limitada para mantener el ritmo en la programación y en todos los principales eventos.

Concentrados sobre la imagen centrada que quieren dar de sí mismos, los responsables de la Convención, escogieron a Susan Molinari, representante Neoyorquina y partidaria del derecho al aborto, oradora destacada de la Convención.

Pero Molinari, en un acto también conciliatorio, no se refirió al tema del aborto para no molestar a la derecha religiosa del partido y se dedicó a elogiar a Dole. Aseguró que Dole "tiene un plan que impulsará la economía", el plan incluye reformas fiscales, uno de los pilares de la campaña presidencial de Dole y Kemp contra el Presidente Bill Clinton.

Dole: "Vamos a levantar a los Estados Unidos"

Presentándose como un hombre "sometido a prueba por la adversidad, sensibilizado por las dificultades", Bob Dole aceptó la postulación presidencial del Partido Republicano, con una mordaz condena al gobierno y pródigo en promesas de retorno a los valores de fe y confianza.

El candidato Republicano instó a sus compatriotas a "levantarse por sobre las divisiones y a defender la unidad de la Nación".

Dole se comprometió a "reconstruir a las fuerzas armadas norteamericanas y a encaminar a América en la vía que pondrá fin a nuestra vulnerabilidad a los ataques misiles".

Afirmó que si resulta electo, los soldados norteamericanos no servirán bajo comandancia de las Naciones Unidas, sabrán que "el Presidente es su comandante en jefe y no Butros Butros Ghali o cualquier otro Secretario General de las Naciones Unidas".

El Candidato del Partido Republicano a la Presidencia de Estados Unidos prometió "restaurar las promesas de América y reactivar la economía" y hacerlo sin dejar a nadie detrás.

En el plano económico reafirmó su programa de reducción de impuestos, basado en una reducción del 15%, sin afectar el déficit fiscal y buscar un recorte en la influencia del gobierno federal en los Estados de la Unión, y se declaró favorable a una "política comercial que suprima salarios y no amenace los empleos norteamericanos".

También subrayó su edad, 73 años para evocar cierta "sabiduría" adquirida y afirmó que el partido republicano era una formación "de inclusión" que "representa numerosas formas de opinión y puntos de vista".

Reiteró su oposición a la inmigración ilegal, pero en cambio dijo que una familia procedente esta mañana de México, tiene tanto derecho al sueño americano como los descendientes de los padres fundadores".

Se comprometió a llevar una política firme contra el crimen, "quiero que los niños hereden un país más seguro que el actual, estamos en una nación paralizada por el crimen y es tiempo de poner fin a esta situación".

El Candidato criticó el lema de la "economía estúpida" de la campaña presidencial del actual Presidente Bill Clinton en 1992. "No todo se desprende de la pobreza dijo "todo se desprende de hacer lo correcto". "El triunfo de esta Nación no se basa en su riqueza material sino en el coraje, en el sacrificio y en el honor.

La presidencia requiere a tres sectores esenciales: El material, el moral y la supervivencia de la nación, en ese orden creciente de importancia, añadió.

"Esta noche concluyó Dole, estoy frente a ustedes puesto a prueba por la adversidad, sensible por las pruebas, combatiente por principio y (siendo) el hombre más optimista de América, pues mi vida aprendió que América es un país sin límites.

Conclusiones

La plataforma del Partido Republicano es la siguiente:

Aborto. Defienden el derecho fundamental del no nacido a la vida. Para ello proponen la defensa de una legislación que deje claro, que este derecho a la vida también se aplica a los no nacidos y defenderán la aprobación de una enmienda constitucional para prohibir el aborto.

Inmigración. Niegan la nacionalidad automática a los niños nacidos en Estados Unidos, de padres inmigrantes indocumentados y prohíbe la concesión de beneficios federales a los mismos.

Política Exterior. Critican la política exterior de Bill Clinton y dicen que reorganizarían la ayuda para fomentar directamente los intereses de Estados Unidos en ultramar.

Terrorismo. Califican de ineficiente a Clinton y prometen que un Presidente Republicano guiaría firmemente a la comunidad internacional hacia el aislamiento y castigo de los Estados que auspician el terrorismo.

Crimen. Plantean castigar a los delincuentes con mano dura para evitar males mayores.

Calidad de vida. Proponen la disminución de los impuestos del 15% y la reducción del sistema federal al igual que los recortes al Welfare (asistencia social).

Educación. La meta es el renacimiento de la educación estadounidense devolviendo el control a padres, profesores y escuelas y negando cualquier autoridad del gobierno en la labor escolar.

Siendo las 8:50 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 22 de octubre de 1996, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO OCAMPO OSPINA

La Segunda Vicepresidente,

MARIA CLEOFÉ MARTINEZ DE MEZA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA